BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle 25 de Mayo 529.

Buenos Aires, Jueves 8 de Octubre de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.216

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 8 de Noviembre próximo, a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores (68) de Senadores Nacionales y treinta y dos Diputados al H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

Atento a lo dispuesto por los decretos de 8 de Mayo y 28 de Agosto últimos y 22 del corriente mes, y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el domingo 8 de Noviembre próximo, a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores (68) de Senadores Nacionales y treinta y dos Diputados al H. Congreso de la Nación.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 8.871, cada elector votará por cuarenta y seis (46) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; cuarenta y seis (46) electores de Senadores Nacionales, y veintidós (22) Diputados al Honorable Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio. — Aplicando 10 o|o aumento mercaderías de importación

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

D-185

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Transitoriamente y hasta el plazo máximo de un año, las Aduanas aplicarán a todas las mercaderías de importación un derecho adicional de 10 o|o ad-valorem. — Este adicional constituirá la tasa única del derecho que deben tributar las eximidas de derechos. — Se exceptúan las siguientes mercaderías: Aparatos, instrumentos, útiles y drogas importados por las Universidades con destino a la instrucción superior, cuando vinieren consignados para el Decano de la Facultad respectiva; arena que conduzcan los buques como lastre necesario con destino a las Municipalidades; armas, equipos y municiones de guerra para el Ejército

y Armada de la Nación; arpillera y bolsas de arpillera e hilo necesario para coserlas y para el uso de las máquinas segadoras; bananas; buques armados y desarmados, destinados al comercio de cargas y pasajeros; coke y carbón de piedra; específicos en general para curar la sarna; específico garrapaticida; mapas, globos geográficos y cuadernos con muestras para las escuelas; materiales para obras públicas nacionales, provinciales o municipales, hechas por administración; materiales destinados a la construcción en astilleros del país de buques destinados al comercio de cargas y pasajeros; calderas para los mismos, importadas por los armadores; medicamentos, drogas, instrumentos y aparatos para los hospitales nacionales, provinciales o municipales de la República, con excepción del algodón medicinal; moneda metálica; muebles y herramientas de inmigrantes que formen su equipaje; naranjas; papas para semilla cuando vengan en cajones, con certificado sanitario y comprobación de destino; papel común para diarios y los comprendidos en el Decreto de Abril 15 próximo pasado; plantas vivas y semillas para la siembra; revistas, diarios impresos y periódicos científicos y literarios, con o sin ilustraciones; útiles, instrumentos y materiales para las escuelas, pedidos por el Ministerio del ramo, por los gobiernos de provincia o por el Consejo Nacional de Educación, y los aparatos e instrumentos que introduzcan con fines científicos los institutos oficiales, nacionales o provinciales, que, como los exonerados de derechos por leyes especiales, continuarán despachándose libres de derechos.

Art. 2.° — Por ahora y hasta nueva disposición, el derecho adicional establecido en el artículo anterior no se aplicará a las siguientes mercaderías; café, fariña, maderas de pino blanco sudamericano, en tablas o tablones, sin cepillar y yerba mate.

Art. 3.° — Quedan eximidas las Municipalidades de toda la República del pago del derecho de aduana y adicionales, para los materiales indispensables que introduzca, destinados a sus servicios públicos, previa autorización del Ministerio de Hacienda.

Art. 4.° — El derecho adicional que establece el presente decreto, será aplicado a todas las mercaderías comprendidas en el mismo, cuyo retiro a plaza, tanto de directo como de depósito, se solicite desde el día nueve del mes en curso inclusive.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, y archívese.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Guillermo Rothe. — Ernesto Bosch. — C. Daireaux. — Francisco Medina. — P. Calatayud. — David M. Arias.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Direccion de Justicia

"Club Francés". — Derogando el Decreto por el que se le reconocía carácter de persona jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

726. — C — 111. — Vistos: atento que según informa la Prefectura General de Policía de la Capital, de fojas 123 a 125, en el allanamiento del local de la Asociación "Club Francés", efectuado por empleados de la División Investigaciones de aquélla, se comprobó que en él, se practicaban juegos de azar por dinero, infringiéndose, así, disposiciones de la Ley 4.097, lo dispuesto por el Decreto de 6 de Febrero de 1892; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Derógase el Decreto de 23 de Mayo de 1886, por el que se le reconocía carácter de persona jurídica a la Asociación "Club Francés".

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

URIBURU
Guillermo Rothe

"Club Brasileiro". — Derogando el Decreto por el que se le concedió personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

727. — C — 112. — Vistos: atento que según informa la Prefectura General de Policía de la Capital, en el allanamiento del local de la Asociación "Club Brasileiro", efectuado por empleados de la División de Investigaciones de aquélla, se comprobó que en él, se practicaban juegos de azar por dinero, infringiéndose así, disposiciones de la Ley número 4.097, lo dispuesto por el Decreto de 6 de Febrero de 1892; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Derógase el Decreto de 3 de Septiembre de 1929, por el que se concedió personería jurídica a la mencionada Asociación, constituída en esta Capital el 1°. de Octubre de 1928.

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

URIBURU
Guillermo Rothe

Registro de Contratos Públicos números 140 y 157 de la Capital. — Nombramiento de adscripto y eceptación de renuncia.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

728. — D — 68. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley número 1.893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en turno de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Nacional, señor José Defelice, de la adscripción al Registro de Contratos Públicos número 157 de la Capital, que regentea el Escribano Nacional señor Gilberto Casco.

Art. 2°. — Desígnase al mencionado Escribano, seor José Defelice, adscripto al Registro de Contratos Públicos número 140 de la Capital, que regentea el Escribano señor Alberto N. Barrenechea.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Justicia Federal, Ordinaria de la Capital y Letrada de Territorios. — Nombramiento de Magistrados.

Buenos Aires, Octubre 1°. de 1931.

729.—

Considerando:

Que el artículo 86, Inciso 22, de la Constitución Nacional, establece que las designaciones que haga el Poder Ejecutivo durante el receso de la Legislatura, para llenar vacantes que requieran acuerdo del Senado, expirarán al fin de la próxima Legislatura;

Que, conforme al artículo 55 de la Constitución, el Congreso clausura sus sesiones el 30 de Septiembre;

Que, no obstante la imposibilidad del cumplimiento de tales requisitos, conviene evitar incidencias judiciales a que podrían dar lugar posibles interpretaciones contradictorias de los mencionados preceptos;

Por ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase en comisión, en la Justicia Federal: Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al doctor Julián V. Pera; Vocal de la Cámara Federal de Apelación de la Capital, al doctor Carlos del Campillo; Vocal de la Cámara Federal de Apelación de La Plata, al doctor Luis G. Zervino; Fiscal de esta misma Cámara, al doctor Wáshington Ocampo; Vocal en la Cámara Federal de Apelación de Paraná, a los doctores Manuel Ruiz Moreno y Julio A. Benítez; Vocal en la Cámara Federal de Apelación de Córdoba, a los doctores Alejandro Moyano y Miguel Angel Aliaga; Fiscal de este mismo Tribunal, al doctor Pastor Achával; Vocal en la Cámara Federal de Apelación de Rosario, a los doctores Juan Alvarez y Julio Marc; Fiscal de esta última Cámara, al doctor Guillermo A. Colombres; Vocal de la Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca, a los doctores Ernesto Sourrouille, Julio Mello y Héctor M. de la Fuente; Fiscal de este mismo Tribunal al doctor Alfredo M. Arce; Juez Federal de Bahía Blanca, al doctor Exequiel S. de Olaso; Juez Federal de Santa Fe, al doctor Manuel López Pujato; Juez Federal de Concepción del Uruguay, al doctor Salvador M. Irigoyen; Juez Federal de Bell Ville, al doctor Santiago Rius; Juez Federal de Mendoza, al doctor Melitón Arroyo; Juez Federal de Tucumán, al Dr. Clodomiro García Aráoz Juez Federal de San Juan, al Dr. Juan P. Tierney; Juez Federal, de La Rioja, al Dr. José M. Jaramillo; Juez Federal de Jujuy, al doctor Rodolfo Carrillo y Juez Federal de Mercedes, (Buenos Aires), al doctor Alfredo Pérez Varas.

Art. 2°. — Nómbrase en comisión, en la Justicia Ordinaria de la Capital Federal; Vocal de la Cámara 1ª. de Apelaciones en lo Civil, a los doctores Argentino Germán Barraquero y Eduardo Coronado; Vocal de la Cámera 2ª. de Apelaciones en lo Civil, a los doctores César de Tezanos Pinto y Horacio Bouquet; Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial, a los doctores Alfredo Labougle y Atilio Pessagno; Fiscal de este mismo Tribunal, al doctor Juan J. Britos; Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, a los doctores Emilio C. Díaz y Ramón Percel de Peralta; Fiscal de esta última Cámara, al doctor Carlos M. Martínez; Juez de Primera Instancia en lo Civil, a los doctores José C. Miguens, Ricardo F. Olmedo, Jorge Figueroa Alcorta, Rafael D. Mantilla y Francisco D. Quesada; Juez de Comercio, a los doctores Fernando Cermesoni y Manuel Beretervide; Juez del Crimen, a los doctores Alberto Speroni, Raúl T. Canevari y Carlos P. Goyena; Juez en lo Correccional, al doctor Raúl B. Nicholson; Juez de Instrucción, a los doctores Ernesto González Gowland, Antonio L. Beruti y Jacinto A. Malbrán y Juez en lo Civil, al doctor Raúl Perazzo Naón, actual Agente Fiscal en reemplazo del doctor Rodolfo Ramos Oneto.

Art. 3°. — Nómbrase, en comisión, Juez Letrado de La Pampa, a los doctores Luis González Warcalde, Jacinto R. Miranda y Julio Pietranera; Juez Letrado de Río Negro, a los doctores Oscar V. J. Berlingeri y Román Garriga; Juez Letrado de Misiones, al doctor Fernando Dupuy; Juez Letrado de Formosa, al doctor Ramón F. Vásquez, Juez Letrado del Chubut, al doctor Francisco Carreño; y Juez Letrado de Santa Cruz, al doctor Germán Vidal.

Art. 4°. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Guillermo Rothe

Aceptando la renuncia del Vocal de la Excma. Cámara 1ª. de Apelaciones en lo Civil de la Capital, doctor Mariano de Vedia y Mitre.

Buenos Aires, Octubre 1°. de 1931.

730. — Vista la renuncia que, del cargo de Vocal de la Excma. Cámara 1ª. de Apelaciones en lo Civil de la Capital, presente el doctor Mariano de Vedia y Mitre,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acéptase dicha renuncia y désele al doctor Mariano de Vedia y Mitre, las gracias por los importantes servicios prestados a la magistratura.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Guillermo Rothe

Cárcel de Encausados. — Nombrando Ayudante de farmacia a Oscar H. Díaz Molina.

Buenos Aires, Octubre 1°. de 1931.

731.—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°.- Nómbrase Ayudante de Farmacia de la Cárcel de Encausados, al señor Oscar H. Díaz Molina, en sustitución de don Roque Mercado, que fué declarado cesante.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Guillermo Rothe

"Independencia Autobús". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Octubre 1°. de 1931.

732. — I — 36. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la Sociedad Anónima recurrente, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada, y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas noventa y seis (96), la reforma del artículo 42 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Independencia Autobús", sancionada por la asamblea realizada el 31 de Julio de 1931.

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

URIBURU
Guillermo Rothe

"Cooperativa Trabajo". — Sociedad Cooperativa Ltda. — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 1°. de 1931.

733. — C — 106. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Cooperativa Trabajo", Sociedad Cooperativa Ltda., y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura, y de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley 11.388, y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del artículo 5°. de la Ley 11.388, a la "Cooperativa Trabajo", Sociedad Cooperativa Ltda., constituída en la Capital Federal el 23 de Agosto de 1931, y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a siete (7).

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

URIBURU
Guillermo Rothe

Ministerio de Guerra

Autorizando la adquisición de materia prima con destino a la fabricación de aviones.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931.

2047. — Visto el expediente letra H. 4526, Cde. 69, iniciado por la Dirección de Aerotécnica e informado por la Dirección General de Aeronáutica, y estando el caso encuadrado en los incisos 3.° y 6.°, (última parte), del artículo 33 de la Ley 428 (de Contabilidad), y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Aerotécnica, para adquirir en Europa una partida de materia prima, destinada al servicio de fabricación de aviones, por el importe de $ 4.200,00 m|n. (cuatro mil doscientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — El pago de la adquisición que se autoriza por el artículo 1.°, lo efectuará la Dirección de Aerotécnica, girando el importe correspondiente, al Ingeniero don Juan Peretti, destacado en comisión en Europa; con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 3.° — El presente gasto se imputará a los fondos asignados para funcionamiento de la Fábrica Militar de Aviones, por el Presupuesto de Guerra vigente en el corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica a sus efectos.

URIBURU. — Francisco Medina. — Guillermo Rothe. — C. Daireaux. — Octavio S. Pico. — E. Uriburu.

Aprobando los planos y demás documentos técnicos para la construcción de dos hangares en la Base Aérea de "El Palomar".

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931.

2048. — Visto este expediente, (D. 3211, D. G. I., y A. N.° 6270, M. de G.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, eleva para su aprobación la documentación técnica y el resultado del "concurso privado de precios", que ha efectuado para la "construcción de dos hangares de 60 x 40 m., a levantarse en la Base Aérea de "El Palomar", de conformidad con la Superior Resolución C. E. N.° 6270, de fecha 11 de agosto de 1931, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° Que es de imprescindible y urgente necesidad, la construcción de dos hangares de 60 x 40 m., destinados a cobijar el material de vuelo que ha recibido y seguirá recibiendo la Base Aérea de "El Palomar".

2.° Que careciendo de locales apropiados en que alojar el material ya recibido, se ha visto en la necesidad de ocupar los que están actualmente destinados para almacenar el valioso material de repuesto, etc., de aeronáutica.

3.° Que por la especialidad del material y valor del mismo, no pueden ser expuestos a la intemperie ni ser alojados en carpas por no ofrecer resistencia a los vientos y preservarlos de la humedad, sería exponerlos a una destrucción segura.

4.° Que siendo tan reducido el plazo en que deben construirse los citados hangares, no permitirá llenar los requisitos legales para llamar a licitación pública, como así tampoco dará tiempo a que los talleres de plaza preparen las estructuras para los mismos.

5.° Que en el artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley 775 de Obras Públicas Nacionales, se establece la prescindencia del remate en la ejecución de obras públicas nacionales, cuando medien razones de urgencia.

6.° Que siendo aplicable al presente caso las disposiciones mencionadas en el 5.° considerando, se ha llamado a un "concurso privado de precios".

7.° Que al acto realizado en la Dirección General de Ingenieros el día 26 de agosto de 1931, se presentaron los siguientes proponentes:

General Electric, S. A.

Mariani Hnos.

Cía. Mercantil Thyssen, Ltda.

8.° Que dadas las razones expuestas en los considerandos que anteceden, y existiendo recursos disponibles provenientes del Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 8 del Presupuesto del año 1928, corresponde proceder de inmediato a la construcción de los mencionados hangares,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 1434, 1662, 1663, 5499, 5500, 5501, 5502, 5503, 5504, 5505, 5506, 5507, 5508, 5510, 5511, 5512, 5513 y 5514 y pliego de condiciones especiales, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de dos hangares de 60 por 40 m., con destino a la Base Aérea de "El Palomar".

Art. 2.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Ingenieros, por la aplicación del artículo 3.° inciso 3.° de la Ley 775 de Obras Públicas Nacionales.

Art. 3.° — Apruébase el "concurso privado de precios", que ha realizado la Dirección General de Ingenieros, el día 26 de agosto de 1931, y adjudícase a la Cía. Mercantil Thyssen Ltda., los referidos trabajos, por la suma de pesos 209.914,14 m|n. (doscientos nueve mil novecientos catorce pesos con catorce centavos moneda nacional).

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para subscribir "ad-referéndum", con los mencionados empresarios, el contrato respectivo.

Art. 5.° — La suma de $ 209.914,14 m|n. (doscientos nueve mil novecientos catorce pesos con catorce centavos moneda nacional), importe de los referidos trabajos, acrecida en $ 10.495,70 m|n. (diez mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional), (5 o|o) para "imprevistos", y en $ 20.991,41 m|n. (veinte mil novecientos noventa y un pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional), (10 o|o.) para gastos de dirección, inspección y contralor, y en $ 10.495,70 m|n. (diez mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional), (5 o|o) para gastos de oficinas, estudios y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el B. M. N.° 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad de $ 251.896,95 m|n. (doscientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 8 del Presupuesto del año 1928.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Incegnieros a sus efectos.

URIBURU. — Francisco Medina. — C. Daireaux. — Ernesto Bosch. — E. Uriburu. — Octavio S. Pico.

Confirmando una resolución por la que se cedían 50 equinos al Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931.

2049. — Visto el presente expediente, A. 7003, (M. de G.), por el cual se autoriza a la Dirección de Remonta a ceder gratuitamente al Ministerio de Agricultura de la Nación, 50 equinos de la categoría de reformados, para elaborar vacunas contra el "mal de caderas",

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución de fecha 18 de septiembre del año en curso, dictada por el Ministerio de Guerra, a fojas 4, cediendo 50 equinos de la categoría de reformados, al Ministerio de Agricultura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Modificando decreto de retiro

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931.

2050. — Visto el presente expediente letra G. N.° 40.595|930, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente Coronel don José Manuel García, por los nuevos servicios prestados después de su pase a retiro, 5 años, 3 meses y 25 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 33 años, 10 meses y 5 días de servicios computados, debiéndose liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Modificando decreto de retiro

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931.

2051. — Visto el presente expediente C. N.° 15.389, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 4 de mayo de 1931, inserto en el B. M. N.° 8768, 1.ª Parte, del Sargento 1.° Juan B. Casal, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 1 año y 11 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 20 años, 6 meses y 14 días, (veinte años, seis meses y catorce días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (80 o|o) ochenta por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Reglamento de Uniformes, (R. R. M. 44). Se le hace varias modificaciones.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931.

2052. — Visto el expediente letra S. N.° 7488, (M. G.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reemplácese los números 125 y 130 del Reglamento de Uniformes, (R. R. M. 44), por los siguientes:

a) 125. **Gancho doble para espada estoque.** De bronce dorado con resorte igual al del tiro de suspensión del sable para Oficiales, de modo que uno va prendido en la grampa del cinturón y el otro en la mortaja de la anilla superior de la vaina, (según modelo).

b) 130. Espada estoque (modelo 1931). Hoja sin grabado, triangular acanalada, rígida y a punta, niquelada, de 510 mm. de largo sin la espiga. Empuñadura de cabeza de león con anilla para dragona, anillo del puño, y cruz dorada, puño de ebonita negro. Vaina de chapa de hierro esmaltada, con dos anillas, la superior con mortaja para usarla con gancho solamente y ambas anillas para usarlas con tiro.

Art. 2.° — Introdúzcase las siguientes modificaciones:

a) N.° 4. Substituir en la primera línea: "bayoneta", por "espada estoque".

Suprimir en el primer párrafo, lo siguiente: "Los generales y oficiales de caballería, no usan nunca bayoneta". Substituir en el sexto párrafo: "bayoneta" por "espada estoque".

Substituir el séptimo párrafo, por el siguiente: A pie, se llevará suspendida del cinturón de cuero, prendiendo el gancho doble en la grampa de aquél; la vaina pasada por el pasador de la cartera portapliegos. A caballo, prendida en la grampa del portasable.

b) N.° 5. Suprimir en la segunda línea las palabras "o bayoneta". Y agregar a continuación del párrafo: En la espada estoque irá colocada haciéndose un "nudo de corbata", en la siguiente forma: Se pasa el extremo de la misma por dentro del anillo, de arriba hacia abajo, se cruza de izquierda a derecha por dos veces, y se vuelve a pasar por el anillo de abajo hacia arriba, luego se lleva a introducir en la parte posterior de la cruz, dejando la empuñadura por medio y se ajusta.

c) N.° 77. Agregar a continuación de "modelo E", lo siguiente "con una abertura en este costado para pasar el tiro de suspensión de la espada estoque".

d) N.° 122. Substituir en la cuarta línea del segundo párrafo "bayoneta", por "espada estoque".

e) N.° 123. Agregar como tercer párrafo lo siguiente:

El tiro de suspensión para la espada estoque (modelo 1931), será de cuero, y para los Uniformes Nos. 1, 1 a, 2 y 2 a, del mismo material que el cinturón de parada en forma de /|, siendo una de sus ramas de 8 cm. y la más larga de 17 y ½ cm., ambas de 18 mm. de ancho. En el vértice lleva un dispositivo igual que el del tiro para el sable, a fin de prenderlo en la grampa del cinturón. En los extremos lleva un gancho con resorte para prender en las anillas de la vaina, (según modelo).

f) N.° 126. Agregar en la segunda línea del primer párrafo, a continuación de la palabra sable: "y en la espada estoque".

Substituir en el segundo párrafo: "el sable bayoneta", por "la espada estoque".

g) N.° 129. Agregar después de la palabra grabada: "Este sable se usará con todos los uniformes, únicamente en formación de Honores, Revistas, Paradas y Desfiles. En los demás casos, la espada estoque".

h) N.° 133. Substituir en la última línea: "bayoneta", por "espada estoque".

i) N.° 209. Substituir en la última línea: "bayoneta", por "espada estoque".

j) A página 89, agregar en el quinto párrafo a continuación de la palabra sable: "o espada estoque".

k) Agregar en los Anexos A. 1, A. 2 y A. 3, a continuación de la palabra sable: "o espada estoque".

l) Substituir en el Anexo A. 4, donde dice "bayoneta", por "espada estoque", y agregar a continuación de la palabra dragona: "y gancho doble".

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para confeccionar los tiros de cuero, los ganchos dobles y la espada estoque.

Art. 4.° — La Dirección General de Administración, formulará las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 5.° — Señálase como fecha para ponerse en vigor las modificaciones que anteceden, la del día 1.° de febrero de

1932, quedando desde ya facultado su uso.

Art. 6.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría de la Inspección General del Ejército.

URIBURU
Francisco Medina

Declarando comprendidas en el Presupuesto General de Gastos en vigor todo trabajo ejecutado o por ejecutar por la Dirección General de Ingenieros.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2052. — Visto este expediente, (D. G. I. 2142, cde. 1), formulado por la Dirección General de Ingeniros, por el que informa sobre la observación hecha por la Contaduría General de la Nación, con motivo de la imputación dada al gasto que demanda la construcción de locales para depóstios, garage y pabellón de Guardia, en la Escuela Superior de Guerra, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° Que las necesidades de los Cuarteles y Edificios Militares no se circunscriben a la reparación de los locales existentes, sino que en algunos casos es indispensable aumentar el número de ellos.

2.° Que el aumento de los efectivos de tropa y ganado y la necesidad de dotar de locales para depósitos del nuevo material de Guerra recientemente adquirido en el extranjero, hacen imprescindible construir en los Cuarteles existentes nuevos locales, tales como galpones, cuadras, tinglados, etc.

3.° Que como las obras mencionadas tienen por objeto mejorar las condiciones higiénicas de los Cuarteles y vealr por la conservación de valiosos elementos depositados en los mismos, cuya superficie cubierta va resultando reducida en razón de las nuevas necesidades, las construcciones citadas deben considerarse como reparaciones y mejoras higiénicas.

4.° Que e indispensable dar la suficiente elasticidad al concepto de los fondos que acuerdan las Leyes de Presupuestos de 1929 y 1930 (Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 12 y Anexo F, inciso 1, ítem 8, partida 24), y Acuerdo General de Ministros de fecha 8 de noviembre de 1930, inserto en el B. M. N.° 8629, para el pago de reparaciones de Cuarteles y edificios militares, a fin de que los recursos asignados para el pago de dichas obras, puedan ser invertidos en forma de que rindan un máximo de eficiencia.

5.° Que la imposibilidad por parte de la Dirección General de Ingeniros de proponer la imputación que demandan la construcción de nuevos locales en el interior de los Cuarteles existentes a los fondos mencionados, coloca a la citada Repartición técnica en la necesidad de encarar todas a's obras a base de refacciones y ampliaciones que no siempre consultan las necesidades del servicio ni las razones de orden técnico en que deben basarse las mismas.

6.° Que por otra parte, los trabajos de referencia encuéntranse explícitamente comprendidos dentro del concepto general de "reparaciones y mejoras" de las respectivas leyendas, no existiendo en consecuencia motivo alguno para la observación formulada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase comprendido dentro de los términos de las leyendas de la partida 24, del ítem 8, inciso 1.°, del Anexo F, de la partida 12, ítem 1, inciso 14 del Anexo L, del Presupuesto General de Gastos en vigor, durante el corriente año y anteriores, y de Acuerdo General de Ministros, fecha 8 de noviembre de 1930, inserto en B. M. 8629, y transferido al ejercicio de 1931, por Acuerdo de Ministros, fecha marzo 20 ppdo., (B. M. 8725), 1.ª Parte: todo trabajo de reparación y construcción autorizado a ejecutar y ejecutado por la Dirección General de Ingenieros, dentro de los cuarteles existentes, dado que ello implica una "mejora" en el conjunto de sus locales.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a intervenir y a dar libre tránsito a toda orden de pago extendida por el Ministerio de Guerra, destinada al abono de los trabajos realizados por el concepto de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU. — Francisco Medina. — E. Uriburu. — Guillermo Rothe. — D. M. Arias. — C. Daireaux. — Ernesto Bosch. — P. Calatayud. — Octavio S. Pico.

Autorizando la venta de trigo y lino procedente de los Campos "Genera Paz" y "La Reserva".

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2053. — Visto el presente expediente Ad. 27.114|931, D. G. A., (A. 4585|31, M. de G.), por el cual la Dirección General de Administración comunica el resultado de la cosecha agrícola 1929-30, de los Campos General Paz y La Reserva, solicitando autorización para proceder a su venta por licitación privada, por tratarse de productos que no son de consumo en el Ejército; y

Considerando:

Que el artículo 32 de la Ley de Contabilidad establece que toda compra-venta por cuenta de la Nación, se hará, por regla general, en remate público;

Que dada la cotización que tienen los productos agrícolas, en el mercado, cuyos precios oscilan diariamente, los interesados no mantienen sus precios por el período más o menos largo, como el que implica una licitación pública;

Que es conveniente proceder a la venta de los productos en época oportuna, teniendo en cuenta el grado de conservación de los mismos como así también las fluctuaciones de los precios;

Que está demostrado que los productos se desmejoran por el largo almacenamiento, a pesar de las inversiones que se efectúan para su mejor conservación;

Que en virtud de la excepción que admite el artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad, lo establecido en el artículo 4.° de al Ley 3305, y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación, y Dirección General de Administración, puede ello así disponerse,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración, para que proceda a llamar a licitación privada, para la venta de (626.140) seiscientos veintiséis mil ciento cuarenta kilogramos de trigo y (24.663) veinticuatro mil seiscientos sesenta y tres kilogramos de lino, producido por los Campos "General Paz" y "La Reserva" de propiedad del Ministerio de Guerra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

URIBURU. — Francisco Medina. — E. Uriburu. — C. Daireaux. — Octavio S. Pico. — P. Calatayud.

Pase a retiro absoluto

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1931.

2054. — De acuerdo a lo determinado en el N.° 89 de la Regalmentación de Retiros Miltares, (R. L. M. 1 a),

El Director General del Personal—

Dispone:

1.° — Pase a revistar en retiro absoluto por haber al límite de edad, el señor Coronel de Infantería, S. R. don Adolfo Vásquez.

2.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte y archívese.

Enrique Jáuregui, Coronel, Ingeniero Militar, Director General del Personal.

Modificando un decreto

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

Visto el expediente que antecede del Estado Mayor General del Ejército, Reservado P. 1428|931, Cde. 6 (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el Superior Decreto de fecha 7 de septiembre de 1931, inserto en el Boletín Militar N.° 8871, 1.ª Parte, por el que se pasó al Teniente Coronel don Leopoldo Patalano, al Comando de la 4.ª División del Ejército, suprimiendo las palabras "como Oficial de Estado Mayor", que figuran en su artículo 1.°

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Baja

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2055. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. 21870|931, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Dése de baja del Ejército a su solicitud, al Ciruiano de Cuerpo "en comisión" doctor Plácido Seara, del Regimiento N.° 12 de Caballería.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2056. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. 21.024|31, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses la licencia que tienen acordada para residir en la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), las pensionistas militares señoritas Cora y María Múñoz Oribe.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Franciseo Medina

Confirmando un decreto sobre reconocimiento de un Expedicionario al Desierto y modificación de pensión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2057. — Visto el presente expediente, en revisión, C. N.° 27.196|928, (D. G. P.), por el cual a la señora Rosario B. Caldelara de Capurro, por decreto de fecha Febrero 4 de 1929, artículo 28, (B. M. N.° 8149, 1.ª Parte), se le acordó los beneficios de las Leyes 10.315 y 11.293, como esposa del extinto Teniente Coronel D. Roberto Capurro, "Expedicionario al Desierto", y resultado:

Que el causante, en la jerarquía de Subteniente y de Teniente 2.°, prestó servicios en la I Brigada de la 2.ª Div. de Ejército, en el Campamento de Ñorquín, desde el 28 de Febrero al 5 de Diciembre de 1884; unidad que realizó la Expedición "A los Andes", Noviembre de 1882 a Enero de 1883);

Que a los que formando parte de dichas Unidades Expedicionarias prosiguieron la mencionada campaña, en la persecución de los indios, la ampliación del artículo 30, inciso e) de la Ley 9675, (B. M. N.° 2337, 2.ª Parte), les extiende sus beneficios "hasta Diciembre 31 de 1884";

Que en consecuencia, el Teniente Coronel D. Roberto Capurro, se encuentra comprendido en el precitado decreto, y le corresponde ser reconocido como Expedicionario al Desierto, y por tanto a la recurrente le asiste el derecho de la modificación de pensión que reclama, y

Atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase el decreto de fecha Febrero 4 de 1929, artículo 28, (B. M. N.° 8149, 1.ª Parte), por el cual se reconocía como Expedicionario al Desierto, al extinto Teniente Coronel Retirado D. Roberto Capurro, y se modificaba la pensión a favor de la señora Rosario D. Caldelara de Capurro, en su carácter de viuda del citado Teniente Coronel Retirado, por encontrarse comprendida en los beneficios de las Leyes 10.315 y 11.293.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando un decreto por el que se acordaba una bonificación

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2058. — Visto el expediente S. N.° 27.590|928, (D. G. P.), estudiado por la Dirección General del Personal, en cumplimiento de lo ordenado en el inciso d) del artículo 1.° del decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, relativo a la bonificación del 20 o|o acordada al Capitán Retirado D. Arturo Santos, y

Considerando:

Que por decreto del 4 de Febrero de 1929, artículo 27, (B. M. 8149, 1.ª Parte), se dispuso que la Contaduría General de la Nación, procediera a liquidar al causante, con anterioridad al 11 de Mayo de 1921, la bonificación del 20 o|o que determina el artículo 65, Título II, de la Ley Orgánica Militar 4707;

Que del estudio del presente expediente, se comprueba que lo acordado está ajustado a las disposiciones vigentes, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase y conviértase en definitivo el artículo 27 del decreto de fecha 4 de Febrero de 1929, (B. M. 8149, 1.ª Parte), por el que acuerda la bonificación del 20 o|o, con anterioridad al 11 de Mayo de 1921, al Capitán Retirado D. Arturo Santos.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2059. — Visto el presente expediente T. 15.323|931, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares señoritas Lía, Susana y Salustiana Del Carmen Torres, la parte de pensión que percibía la pensionista militar señora Liberata Salguero de Torres, viuda del Teniente Coronel Expedicionario al Desierto D. Diógenes Torres, por haber ésta fallecido, debiéndose liquidar a aquéllas la pensión mensual de ($ 400.— m|n.), cuatrocientos pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Denegando una solicitud de indulto

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2060. — Vista la presente solicitud de indulto formulada por el soldado Rosas Miguel Burgos, C. 1909, D. M. 32, M. N.° 2.048.737), de la Prisión de la Isla Martín García (Exp. B. N.° 20.150|931, (D. G. P.), (B. N.° 612|930, "Cde. 6", IV División, D. G. P.),

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Francisco Medina

Denegando una solicitud de indulto

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2061. — Vista la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Abraham Villaflor, (C. 1907, D. M. 3, M. N.° 350.807), del Regimiento de Gendarmería (Exp. V. N.° 17.634|931, D. G. P.), (V. N.° 601|928, "Cde. 7", IV División, D. G. P.),

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Francisco Medina

Denegando una solicitud de indulto

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2062. — Vista la presente solicitud de conmutación de pena formulada a favor del Sargento Evaristo Ortubia, (C. 1897, D. M. 31, M. 942.692), de la Prisión de la Isla Martín García, (Exp. O. N.° 15.555|931, D. G. P.), (Z. N.° 793|930, "Cde. 6", IV División, D. G. P.),

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Francisco Medina

Dejando sin efecto el artículo 4.° de un decreto por el cual se permite la calificación de oficiales que no han cumplido el tiempo mínimo requerido para el ascenso.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2063. — Visto el expediente P. 18 042-931, (D. G. P.), iniciado por la Dirección General del Personal, proponiendo la anulación del artículo 4.° del Decreto de fecha 18 de Octubre de 1918, inserto en el Boletín Militar N.° 1357, 2.ª Parte, y

Considerando:

Que las disposiciones del artículo 4.° del decreto de fecha 18 de Octubre de 1918, (B. M. 1357, 2.ª Parte), contradicen evidentemente el espíritu y letra de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), que rige la materia, pues los Oficiales que recién cumplen en el mes de Enero el tiempo mínimo de servicios efectivos en el grado, no satisfacen al 31 de Diciembre del año anterior el indispensable requisito que determina el artículo 65, inciso b), de la precitada Ley, y en consecuencia, no pueden ser promovidos con dicha anterioridad, y

Atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 4.° del decreto de fecha 18 de Octubre de 1918, inserto en el Boletín Militar N.° 1357, 2.ª Parte, por contrariar terminantes prescripciones legales en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central de Córdoba — Estación Retiro Norte. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931.

2975. — Expediente 22726-F-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo, en la estación Retiro Norte, la construcción de un galpón de 16 metros de largo por 15 metros de ancho, para almacenar productos forestales, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Wilson, Sons y Cía. Ltda.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que lleve a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda, y a la Municipalidad de la Capital; fecho, vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarril del Sud — Estación Los Pinos — Ejecución de diversas instalaciones — Permitiendo el uso de las mismas a la Sociedad Industrial Argentina Sierras de Balcarce.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

2976. — Expediente 5359-F-1906. — Resultando de este expediente,

Que por resolución de fecha 27 de Junio de 1906, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, a construir un desvío y galpón para depósito en la Estación Los Pinos, para uso de la cantera San Agustín, que según manifiesta dicha empresa en su presentación de fecha 26 de Diciembre de 1930, resulta ser de propiedad del señor Juan Yraizoz;

Que por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de 14 de Diciembre de 1908 y 5 de Octubre de 1911, se dispuso la construcción de desvíos adicionales y demás obras complementarias para la misma cantera;

Que al presente la empresa solicita autorización para permitir el uso de las instalaciones de que se trata, a la Sociedad Industrial Argentina Sierras de Balcarce;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, la permanencia y el uso de las instalaciones de que se trata, que hará la Sociedad Industrial Argentina Sierras de Balcarce, siendo entendido que las instalaciones de referencia, dado el servicio particular a que están destinadas, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta capital de la Empresa y que en cuanto a los desvíos, deberán subordinarse, además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de estas construcciones no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con los desvíos, el permiso correspondiente.
c) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico de los desvíos en los cuales no podrán realizarse servicios públicos.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, fecho, vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarril del Sud — Estación Bahía Blanca. — Se autoriza transferencia y uso en común de un desvío particular.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931.

2977. — Expediente 22.730-F-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente demostrativos de la ubicación del desvío del señor José M. Bustos existente en la estación Bahía Blanca, cuya construcción según manifiesta, fué autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 13 de Julio de 1889;

Que al presente la citada Empresa solicita autorización para transferir el desvío de que se trata a la Compañía Nacional de Pavimentos y Construcciones S. A. como así también para que se le permita el uso en común con las firmas Luis Bozzini e Hijos Ltda., y F. Marseillán y Cía.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativos al desvío de que se trata, cuya permanencia y transferencia a favor de la Compañía Nacional de Pavimentos y Construcciones S. A., como asimismo el uso en común con los señores Luis Bozzini e Hijos Ltda. y F. Marseillán y Cía., se autoriza con carácter precario y con sujeción además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Resultados de Explotación. — Ejercicio 1911-1919. — Aprobando liquidación definitiva practicada por la Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

2978. — Expediente 2200-F-1914. — Vistas de nuevo estas actuaciones en las que corren agregados los expedientes, por los cuales la Dirección General de Ferrocarriles, elevará oportunamente los estudios practicados a fin de determinar los resultados de la explotación de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, durante los ejercicios comprendidos entre el 1.° de Julio de 1911 y el 30 de Junio de 1919, para establecer la contribución del 3 o|o que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5315, le corresponde abonar a dicha empresa;

Considerando que en la nueva información producida por la Dirección General de Ferrocarriles, se manifiesta;

Que como han transcurrido doce años desde la presentación del último estado y teniendo en cuenta, además, que las dos únicas observaciones que quedaron pendientes sobre diferencias de cambio e intereses y dividendos, se estiman innecesario mantenerlas, correspondería, a su juicio, se adopten como cifras definitivas las siguientes:

Ejercicio 1911|1912,	$ 342.494.27.
Ejercicio 1912|1913,	$ 400.907.47.
Ejercicio 1913|1914,	$ 353.898.58.
Ejercicio 1914|1915,	$ 356.677.13.
Ejercicio 1915|1916,	$ 387.121.28.
Ejercicio 1916|1917,	$ 354.046.48.
Ejercicio 1917|1918,	$ 402.140.33.
Ejercicio 1918|1919,	$ 523.012.91.
	3.128.298.45

Que habiendo la empresa depositado para los ejercicios de que se trata la cantidad de pesos 3.127.646.39 moneda nacional, resulta una diferencia de pesos 652.06 moneda nacional, sobre lo cual no correspondería hacer cuestión dado la exigüidad de su monto y al largo tiempo transcurrido;

Por tanto y dejándose expresamente establecido que, al aceptarse la solución en la forma que se ha expuesto, no significa sentar precedente alguno sobre las observaciones que, en cada caso y oportunamente formulara la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación definitiva practicada por la Dirección General de Ferrocarriles, con respecto a los resultados de la explotación de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, durante los ejercicios 1911|1912 al 1918|1919 inclusive, en la cual se fija en ($ 3.128.298.45 m|n.) tres millones ciento veintiocho mil doscientos noventa y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, la suma que, por esos ejercicios, corresponde como contribución del 3 o|o establecida por la Ley 5315, eximiendo a la empresa de depositar la diferencia de pesos 632.06 moneda nacional, proveniente de la cantidad que abonó y la que debió aportar.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a la Dirección General de Puentes y Caminos y División de Contabilidad, de los Fondos de la Ley 5315, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, para su conocimiento y archivo.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarriles del Estado. — Talleres de Tafí Viejo. — Instalación de maquinarias para la elaboración de oxígeno.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

2979. — Expediente 19097-F-1923. — Vistas estas actuaciones, por las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita la aprobación del plano, la memoria descriptiva correspondiente y la liquidación final, documentos relativos a la instalación de maquinarias para la elaboración de oxígeno en los Talleres de Tafí Viejo, obras que se llevaron a cabo durante los años 1922 a 1924, sin la autorización previa correspondiente;

Y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de doscientos cuatro mil quinientos quince pesos con noventa y seis centavos moneda nacional (pesos 204.515.96) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se trata, sin perjuicio de las observaciones que pudieran formularse al verificar en los libros los cargos correspondientes.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarriles del Estado. — Estación Viale. — Arrendamiento de terreno para construir galpón particular.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

2980. — Expediente 22.724-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano relativo a la ubicación de una fracción de terreno de 840 metros cuadrados que ha arrendado, en la estación Viale, de la línea Puerto Diamante a Curuzú-Cuatiá, a los señores Bunge y Born Ltda., para construir un galpón de 15 x 56 m., destinado a depósito de cereales, de igual tipo al que por decreto de 13 de Agosto último (Expediente 18455-F-1931), se autorizó instalar en la estación Seguí;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el plano de ubicación a que se deja hecha referencia, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, y autorízase, con carácter precario, la construcción del galpón de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de los expresados Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y fecho, vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarriles del Estado. — Gira de inspección efectuada por el ex Ministro Eufrasio S. Loza, y comitiva. — Declarando de legítimo abono los gastos efectuados en los coches restaurants.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

2981. — Expediente 18098-F-1924. — Vistas estas actuaciones; teniendo en cuenta que, según se establece en las mismas, la corrida de trenes especiales, a disposición del ex Ministro de Obras Públicas, doctor Eufrasio S. Loza, Diputados Nacionales y empleados superiores de los Ferrocarriles del Estado, en viajes de inspección por las líneas de los Ferrocarriles Central de Córdoba, Provincial de Santa Fe y del Estado, en los meses de Julio y Agosto de 1924, se efectuó en virtud de una orden que en tal sentido impartiera el referido ex Ministro y trasmitida verbalmente por el ex Administrador de los expresados Ferrocarriles del Estado, doctor Fernández Beschtedt;

Atento que dicha Administración gestiona el pago de los gastos efectuados en los coches restaurants por los referidos funcionarios y comitiva; tratándose de un gasto que corresponde a ejercicio vencido y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono el crédito que reclama la Administración de los Ferrocarriles del Estado y que, por el concepto a que se deja hecha referencia, alcanza a la suma de ($ 15.933.90 m|n.) quince mil novecientos treinta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y previa la liquidación correspondiente por la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio de Hacienda, a fin de que en oportunidad, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarriles del Estado. — Línea de Diamante a Curuzú-Cuatiá. — Estación Federal. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

2982. — Expediente 22725-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano relativo a la ubicación de una fracción de terreno de 840 metros cuadrados, que ha arrendado, en la estación Federal, de la línea de Puerto Diamante a Curuzú-Cuatiá, a los señores Bunge y Born Ltda., para construir un galpón de 15 x 56 m. destinado a depósito de cereales, de igual tipo al que por decreto de 13 de Agosto último (Expediente 18455-F-931), se autorizó instalar en la estación Seguí;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el plano de ubicación a que se deja hecha referencia, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, y autorízase, con carácter precario, la construcción del galpón de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de los expresados ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y fecho, vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Km. 930|099 A. 4. — Provisión e instalación de un aparato telegráfico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

2983. — Expediente 17657-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, relativa a la provisión e instalación de un aparato telegráfico en el apeadero Km. 930.099 A. 4, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de ($ 1.230.70 m|n.) un mil doscientos treinta pesos con setenta centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos a que se ha hecho referencia, debiendo elevar en su oportunidad la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Estudio de construcción del camino de la Colonia a El Dorado.

Buenos Aires Octubre 1.° de 1931.

2984. — Expediente 15.856-C-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el adjunto presupuesto, importe de pesos 225 moneda nacional, relativo a los estudios necesarios para la construcción de los caminos a la Colonia El Dorado, y

De acuerdo con los informes precedentemente producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225 m|n.), relativo a la realización de los estudios de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que los lleve a cabo, debiendo el técnico que dicha Repartición designe para ese fin, tratar de crear un Consorcio Caminero para la mejor utilización de los fondos del sobreprecio de la nafta que se recauden en la Colonia El Dorado (Misiones).

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que "para estudios de puentes y caminos en la República", asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y pase a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de material con destino a las obras del camino de J. E. Barra hacia el Chillar y hacia Laprida.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

2985. — Expediente 22.719-P-1931. — Visto el resultado de la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adquirir 100 toneladas de cemento portland, con destino a las obras del camino de J. E. Barra hacia Chillar y hacia Laprida, y

Considerando que como las dos propuestas más bajas ascienden a un mismo precio de pesos 46 moneda nacional la tonelada, puesto sobre vagón en estaciones Sola o Boca, procede adjudicar dicha provisión por mitades, o sea 50 toneladas a la S. A. Loma Negra y las 50 restantes a la Compañía Argentina de Cemento Portland;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de las 100 toneladas de cemento portland, al precio de pesos 46 moneda nacional, cada una, por mitades, a las firmas S. A. La Negra y Compañía Argentina de Cemento Portland, o sea por la suma total de cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 4.600 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la citada ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos, debiendo la citada División una vez recibido el material y producida la documentación correspondiente y si no tuviese observación que formular, proceder al pago de las facturas correspondientes, así como al ingreso a los mismos fondos del importe de las notas de crédito que se remitan de las citadas casas por las bolsas vacías que se devuelvan.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparaciones de puentes y caminos en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931.

2986. — Expediente 15.534-C-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva los adjuntos proyectos y presupuestos que ha preparado, a pedido de la Gobernación del Chubut, relativos a las construcciones y reparaciones de los puentes y caminos que a continuación se detalla:

	$ m/n.
Puente de madera dura, de 40 m. de luz sobre el río Chubut en Las Plumas . .	42.000.—
Terminación del puente de cemento armado sobre el río Senguer	14.000.—
Camino del Puerto Madryn a San Antonio; terraplenes frente a Puerto Lobos . . .	6.000.—
Camino de Comodoro Rivadavia a Trelew por Rawson. .	9.900.—

De acuerdo con las informaciones precedentemente producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos proyectos y presupuestos que en total importan la suma de setenta y un mil novecientos pesos moneda nacional ($ 71.900 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a los fondos provenientes del producido del sobreprecio de la venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras del camino de Bella Vista a San Roque (Corrientes).

Buenos Aires Octubre 1º de 1931.

2987. — Expte. 6 33 —V— 1930. — Visto este expediente que se refiere a la construcción del camino de Bella Vista a San Roque (Corrientes), en el tramo comprendido entre las progresivas de los Kmts. 25.447 y 3 035, complementaria de las obras ejecutadas en el mismo entre progresiva 0 y 25.447, y

Resultando:

Que para estas obras la Dirección General de Puentes y Caminos, ha preparado el proyecto y presupuesto importe de $ 227.700 m/n; los que corren agregados en las presentes actuaciones;

Que en atención a la situación financiera, no podrá incluirse en el presupuesto a regir en el corriente año una partida que alcance a cubrir dicho gasto;

Que el Gobierno de la Provincia de Corrientes, manifiesta que la construcción del mencionado camino es de una imperiosa necesidad dado la importancia de la zona que está llamado a servir, en cuyo mérito está dispuesto a encarar los trabajos por su cuenta, utilizando para ello los medios de que dispone y el concurso del Consorcio Caminero de Bella Vista, siempre que el Gobierno Nacional, contribuya con la suma de $ 60.000.00 m/n., que estima necesaria para estar en condiciones de abordar esos trabajos, y

Considerando:

Que por las razones expuestas sobre carencia de recursos, habría que diferir la construcción de esta obra para mejor oportunidad, con un evidente perjuicio para una importante zona agrícola.

Que el Gobierno no puede permanecer indiferente, aceptando pasivamente la situación creada, siendo de su deber buscar el procedimiento que permita allanar las dificultades que se oponen a la construcción de esta obra;

Que el que propone el señor Interventor de la Provincia de Corrientes, obvia los inconvenientes apuntados;

Que por consiguiente es de todo punto conveniente aceptar el temperamento aconsejado por aquél, disponiendo la entrega a su orden y a la de un técnico de este Departamento la suma solicitada, con imputación de parte de ella, o sea $ 40.000.00 m/n. a la partida que asigne el presupuesto a regir en el año en curso, para la construcción del citado camino, y el resto de $ 20.000.00 m/n. con imputación a la Ley 5315, justificando esta última el hecho de que el camino facilitará el acceso a Estaciones del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto importe este último de doscientos veintisiete mil setecientos pesos moneda nacional ($ 227.700.00 m/n.) preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para la construcción del camino de Bella Vista a San Roque, entre progresivas 25.447 y 34.055 y autorizarse al Gobierno de la Provincia de Corrientes, para que de acuerdo a dicha documentación y en la forma que lo propone lleve a cabo los trabajos correspondientes.

Art. 2º. — Acuérdase a dicho Gobierno con la finalidad expresada y como contribución del de la Nación la suma de ($ 60.000. m/n) sesenta mil pesos moneda nacional, para lo cual la Dirección General de Contabilidad extenderá a favor del señor Interventor de la Provincia doctor Atilio Dell Oro Maini, y del Jefe de la 10 Sección de Puentes y Caminos, orden de pago por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000. m/n) con imputación a la partida que el presupuesto del corriente año asigne con destino al camino de que se trata y la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 girará a la orden de los mismos señores, la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000. m/n) con imputación a la Ley 5315.

Art 3º. — El Ministerio de Obras Públicas dictará oportunamente las providencias que estime necesarias para el mejor cumplimiento de este Decreto, y para el debido contralor de las inversión que se realicen.

Art. 4º. — Publíquese, comuníquese hágase saber al Ministerio de Hacienda y pase a la Dirección General de Contabilidad y División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 a los efectos determinados precedentemente y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que cumplimente en lo que le atañe al presente Decreto.

URIBURU. — P. Calatayud. — Enrique Uriburu. — Ernesto Bosch. — C. Dairaux. — David M. Arias. — Octavio S. Pico. — G. Rothe. — Francisco Medina.

Dirección General de Irrigación. — 2 cubiertas y 2 cámaras para camión Intendencia de Riego de Río Negro Superior, por $ 140.00 m/n. y $ 12.00 m/n., respectivamente.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1931.

2988. — Expte. 22825 —I— 1931. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas al remate privado de precios, que ha realizado la Dirección General de Irrigación, para proveer de dos cubiertas y de dos cámaras para camión a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, resultan más ventajosas y económicas las de las firmas Michelín y Cía., por $ 140.00 m/n., y Neumáticos Good-Year S. A., por $ 12.00 m/n. respectivamente, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de que se da cuenta, y adjudícase la provisión de los accesorios de referencia por los precios y a las casas que se detallan:

Michelín y Compañía, 2 cubiertas 30x5, reforzadas, 8 telas, con talón $ 140.00 moneda nacional.

Neumáticos Good Year S. A., 2 cámaras 30x5, $ 12.00 moneda nacional

Art. 2º. — El gasto total de ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional, ($ 152.00 m/n.), se imputará a la partida que para «Intendencia de Riego del Río Negro Superior» destine el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

URIBURU
Calatayud

Dirección General de Irrigación — 6.300 litros de nafta por $ 1.071.00 m/n., Obras Riego en Río Negro Superior.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1931.

2989. — Expte. 22096 —I— 1931. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación solicita autorización para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 6.300 litros de nafta, por un importe de $ 1.071.00 m/n. destinada a las obras de riego en Río Negro Superior, de conformidad con lo establecido en el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Mayo de 1926, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que de conformidad con lo establecido en el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Mayo de 1926, proceda a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales los 6.300 litros de nafta de que se trata por un importe total de un mil setenta y un pesos moneda nacional ($ 1.071.00 m/n.), que se imputará al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 1, del Presupuesto de 1930 Ley 10.285.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

URIBURU
Calatayud

Dirección General de Irrigación — 3.150 litros de nafta por $ 535.50 m/n., Obras Río Negro Superior.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1931.

2990 — Expte. 22097 —I— 1931. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación, solicita autorización para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales 3.150 litros de nafta por un importe de $ 535.50 m/n., destinada a las obras de riego en Río Negro Superior, de conformidad con lo establecido en el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Mayo de 1926, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que de conformidad con lo establecido en el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Mayo de 1926 proceda a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los 3.150 litros de nafta de que se trata por un importe total de quinientos treinta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 535.50 m/n.), que se imputará al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 1, del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Calatayud

Dirección General de Irrigación. — 10 toneladas de carbón de fragua. Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini por $ 329.50 m/n.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1931.

2991. — Expte. 22826 —I— 1931. — Visto que de las propuestas presentadas al remate privado que ha realizado la Dirección General de Irrigación, para proveer de 10 toneladas de carbón de fragua, a las obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini autorizadas por Decreto del 25 de Septiembre de 1928 resulta más ventajosa y económica la de la firma «Ribereña del Plata», S. A. importe de $ 329.50 m/n., y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de que se da cuenta, y adjudícase la provisión del combustible de referencia, a la firma «Ribereña del Plata», S. A., por la suma de trescientos veintinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 329.50 m/n.), con cargo al Anexo L, inciso 7º ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1930 Ley 10.285.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
Calatayud

Dirección General de Irrigación. — 50 rollos de alambre galvanizado a Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini, por $ 340.00 m/n.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1931.

2992. — Expte. 22827 —I— 1931. — Visto que de las propuestas presentadas al remate privado de precios que ha realizado la Dirección General de Irrigación para proveer de 50 rollos de alambre de hierro galvanizado, a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini autorizadas por Decreto del 25 de Septiembre de 1928, resulta más ventajosa y económica la de la firma Jorge Yuri y Cía., importe de $ 340.00 m/n., y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada de que se da cuenta y adjudícase la provisión del material de referencia, a la firma Jorge Yuri y Cía., por la suma de trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 340.00 m/n.), con cargo al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
Calatayud

Usina Tilcara (Jujuy). — Presupuesto de $ 195.000.00 m/n.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1931.

2993 — Expte. 16306 —C— 1931. — Resultando:

Que por Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Diciembre de 1929, se aprueba entre otros, los presupuestos para las usinas hidroeléctricas de Tilcara y Calete (Jujuy), de $ 195.000.00 m/n. y $ 240.000.00 m/n. respectivamente, disponiendo que la suma total de $ 435.000.00 m/n., se atendiera con los créditos de las partidas 78 79, 95 y 108 del Anexo L, inciso 7º, ítem 1, del Presupuesto de 1929, que en total sólo ascienden a $ 380.000.00 m/n.;

Que, producida la repetición global de la Ley de Presupuesto de 1929, por la Nº 11.577 para 1930, se cuenta con otros $ 380.000.00 m/n., que hacen un crédito total de $ 760.000.00 m/n. para atender dichas obras;

Que, posteriormente, por resolución del 9 de Mayo de 1930, se autoriza la ejecución de obras de defensa en Tilcara, sobre el arroyo Huasamayo (partida 78), según presupuesto de $ 90.000.00 m/n., aprobado por Decreto del 29 de Octubre de 1925 con el cual el total de obras autorizada asciende a $ 525.000.00 moneda nacional.

Que, si bien existe un crédito para atender estos trabajos de $ 760.000.00 m/n., sólo ha sido afectado, expresamente, el correspondiente al año 1929, quedando por lo tanto sin imputar la suma de $ 145.000.00 m/n., que debe serlo al del año 1930;

Que, por nota de fojas 1, la Contaduría General de la Nación, solicita se regularice la situación de los créditos del año 1930, los que al igual que en 1929, figuran en partidas separadas manifestando, al mismo tiempo, se cancele el saldo resultante entre las sumas autorizadas y los créditos sancionados;

Considerando que en cuanto a las partidas correspondientes al año 1930, procede reunirlas en un sólo crédito de $ 380.000.00 m/n., cargando al mismo la suma de $ 145.000.00 m/n., que aun no ha sido objeto de imputación, autorizándose a su vez a la Dirección técnica para que prosiga las referidas obras, y en lo que respecta a la cancelación del saldo de $ 235.000.00 m/n., dicha Dirección no cree llegado el momento de proceder así, desde que, posiblemente, esos trabajos produzcan un mayor gasto sobre los presupuestos aprobados, por causas que oportunamente informará, por lo que es conveniente postergar para esa ocasión, el estudio de ese temperamento, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que por vía administrativa y dentro de las restricciones impuestas por el Acuerdo de Ministros del 17 de Septiembre de 1930, prosiga la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia;

Art. 2 — La suma de ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 145.000.00 m/n.), faltante para cubrir los presupuestos aprobados por Decreto del 29 de Octubre de 1925, y Acuerdo de Ministros del 31 de Diciembre de 1929 se atenderá con el crédito unificado de las partidas 78, 79, 95 y 108 del Anexo L, inciso 7º ítem 1, del Presupuesto del año 1930, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

URIBURU
Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1931.

2994. — Expte. 22.814-A-1931 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras, que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Exp. 22.814-A-1931—

$ m|n.

Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta".

Licitación N.° 21.220—

Provisión de artefactos eléctricos, a la firmar Agar, Cross y Cía., renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, por ... 82.15
A la firma Ortelli Hnos. y Cía., renglón 7, por ... 8.50
A la firma Heinlein y Cía., renglón 9, por ... 23.10

Licitación N.° 21.221—

Provisión caños galvanizados, llaves, canillas, etc., a la Sociedad Tubos Mannesmann, renglón 1, por ... 13.26
A la firma Heinlein y Cía., renglones 2, 3, 7, 8, 9 y 11, por 62.82
A la firma Colmegna y Macchi, renglones 4, 5, 6 y 12, por ... 26.80
A la firma Ortelli Hnos. y Cía., renglón 10, por ... 3.50

El importe total de este gasto (pesos 220,13 m|n.) doscientos veinte pesos con trece centavos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de edificios fiscales, etc.", asigne el Presupuesto para el corriente año.

Expte. 22,813-A-1931—

Licitación N.° 21.198—

Provisión de betún de Trinidad, con destino a la obra de la Academia Nacional de Medicina, a la firma Castiglioni Hnos., por 280.—

El importe total de este gasto (pesos 280,— m|n.) doscientos ochenta pesos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 10, ítem 5, Partida 30 del Presupuesto 1930, Ley 10.285.

Exp. 22.811-A-1931—

Terrenos fiscales, calle Brasil pasando los Nos. 29 y 45.

Licitación N.° 21.238—

Provisión y colocación cerco de alambre tejido, a la firma Jorge Yuri y Cía., por ... 162.25

El importe total de este gasto (pesos 162,25 m|n.) ciento sesenta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional, se imputará a la partida que se disponga en el Presupuesto del corriente año, para la "Construcción de cercos y veredas en terrenos de propiedad fiscal" (L. 1. 1. 7. 1930).

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de cedro con destino a los Almacenes Generales.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931.

2995. — Expte. 22.497-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la presente licitación privada que ha realizado al Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir cedro sin cantear con destino a Almacenes Generales de dicha Repartición;

Teniendo en cuenta que dicho acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la firma Castelhun y Cía., y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión del material de referencia, a la firma Castelhun y Cía., mediante el precio total de un mil ciento ochenta y cinco pesos ($ 1.185 ,— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — El importe del mencionado gasto, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 9, partida 3 del Presupuesto 1921, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Pago de adoquinado en las calles del terreno de la calle Olavarría (Buenos Aires).

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931.

2996. — Expte. 11.227-E-924. — Visto este expediente relacionado con el pago del adoquinado de las calles que circundan la manzana de tierra donada por los vecinos de Olavarría (Buenos Aires), en la que se emplazará el edificio a construirse, con destino a la Escuela Normal y que fué aceptada por decreto de fecha 24 de junio de 1913; y

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — La Dirección General de Contabilidad, procederá a extender a favor del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la correspondiente orden de pago por la suma de ($ 35.779.99 m|n.) treinta y cinco mil setecientos setenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, con destino al pago de afirmado de las calles que circundan la manzana de terreno destinada a la erección del edificio de que se trata, en la que se incluye la suma de pesos 1.000 moneda nacional, para cubrir los gastos de escrituración del inmueble aludido.

Art. 2.° — Impútese dicha suma al Anexo L, inciso 1, ítems 1 y 4, partidas 5 y 51, de los Presupuestos de 1929, y 1925, respectivamente, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Conservación en buen estado durante el año en curso de varios edificios fiscales.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931.

2997. — Expte. 22.504-A-1931, y agregados. — Vistos estos expedientes por el que la Dirección General de Arquitectura eleva los adjuntos presupuestos que en total importan la suma de pesos moneda nacional 62.515,35, relativos a la conservación, durante el año en curso, de los edificios que más abajo se detalla:

Exp. 22.504-A-1931—

	$ m|n.
Instituto Nacional del Profesorado Secundario	1.504.69
Escuela Superior de Bellas Artes	601.22
Departamento Central de Policía	3.500.—
Comisaría de Policía, Sección 16a.	1.034.77
Administración de Impuestos Internos, Córdoba 2269	302.51
Comisaría de Policía, Sección 21a.	1.024.10
Maternidad "Pedro A. Pardo"	2.006.75
Facultad de Ingeniería	3.501.84
Instituto Nac. de Bacteriología, Química y Vacuna	3.096.28
D. C. A. Talleres y Depósitos	503.80
Comisaría de Policía, Sección 20a.	601.41
Aduana de la Capital	1.999.71
Destacamento de Bomberos de Belgrano	404.55
Escuela Industrial de la Nación	2.501.36
Total	22.582.99

Exp. 22.505-A-1931—

	$ m|n.
Comisaría de Policía, Sección 18a.	1.001.32
Comisaría de Policía, Sección 14a.	549.45
Museo Histórico Nacional	1.005.03
Instituto Tutelar de Menores.	2.003.98
Escuela de Policía	505.49
Palacio del Congreso	1.004.85
Penitenciaría Nacional	2.006.49
Catedral Metropolitana	502.17
Casa de Gobierno	7.512.74
Instituto de Medicina Experimental	2.033.90
D. G. A. Club Atlético del Personal	990.—
Casa de Moneda	2.551.23
Destacamento de Bomberos de Flores	500.68
Alcaidía de Menores	802.04
Aduana Vieja	801.92
Total	23.771.27

Exp. 22.506-A-1931—

	$ m|n.
Facultad de Agronomía y Veterinaria	1.003.13
Administración de Impuestos Internos, Rivadavia 413	1.241.02
Escuelas y Colegios Secundarios de la Capital Federal	1.521.76
Antigüo Cabildo	1.005.36
Hospital de Clínicas	4.007.55
Cárcel Correccional de Mujeres	1.000.17
Facultad de Medicina	2.061.40
Palacio de Justicia, Registro de la Propiedad	1.013.89
Cárcel de Encausados, azoteas y veredas	999.33
Hospital Muñiz	1.002.17
Escuela Normal N.° 3	1.003.21
Destacamento de Bomberos, Boca	302.10
Total	16.161.09

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos presupuestos que en total importan la cantidad de ($ 62.515,35 m|n. sesenta y dos mil quinientos quince pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, relativos a los trabajo de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que a medida que las necesidades lo requieran lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que para "Conservación de edificios fiscales", asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Convenio de medianería, celebrado con el Sr. Juan Oscamou, presidente del Banco Italiano y el ingeniero S. Ghigliazza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931.

2998. — Expte. 20.722-I-1931. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto convenio de medianería, celebrado ad referéndum del P. E. entre el señor Director General de Arquitectura, ingeniero don Sebastián Ghigliazza por una parte y por la otra el señor Juan Oscamou, presidente del Nuevo Banco Italiano, por el cual se reconocen mutuos derechos de medianería sobre la pared de la finca situada en la calle Rivadavia esquina Reconquista, lindera por el costado Este con la propiedad fiscal que ocupa la Administración de Impuestos Internos, debiendo la citada Institución abonar la suma de ($ 800,23 m|n.) ochocientos pesos con veintitrés centavos moneda nacional, por los derechos que adquiere, cantidad que depositará en la forma y tiempo determinados en el aludido convenio; siendo por cuenta del Nuevo Banco Italiano el reparo de los desperfectos que su construcción ocasionara en la propiedad fiscal, como también la prolongación de chimeneas, cañerías y conductos de ventilación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y previo conocimiento de la de Arquitectura, archívese, previa reposición del sellado correspondiente.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Prórroga de doce meses para terminar los trabajos de decorado en el hall del Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931.

2999. — Expte. 767-F-1926. — Vista la presentación del señor Rodolfo Franco, por la que solicita sea ampliado en doce meses más el plazo para la terminación de los trabajos de decoración del hall del Palacio de Justicia, que se le encomendaron por decreto de fecha 10 de noviembre de 1926; y

Atento que la Dirección General de Arquitectura al producir su informe manifiesta que las razones aducidas por el recurrente justifican ampliamente tal petición;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese la prórroga del plazo contractual a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Cambiando imputación a los haberes de diverso personal de la misma.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931.

—3000—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Determínase que, a partir del 1.° de julio último y hasta tanto se apruebe el Presupuesto correspondiente al Ministerio de Obras Públicas, el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,— m|n.), y trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,— m|n.), que, respectivamente devengan el Apuntador don Pedro Hernán Mendy, y el titular del cargo de Ayudante Principal, don Adolfo B. Zumelzú, dependientes de la Dirección General de Puentes y Caminos, se atenderán con cargo a los Fondos de la Ley 5315, debiendo la División de Contabilidad de los Fondos de la expresada Ley, abonar a don José María Aguirre, quien reemplazó interinamente al empleado citado en segundo término, los haberes que le corresponden desde el 1.° al 31 de julio ppdo., fecha en que terminó su cometido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Designando una Comisión para el estudio de la centralización de los servicios administrativos de las distintas dependencias, en la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931.

1246. — Estimándose conveniente a una mayor organización y buen servicio, como así también a una mejor administración de los recursos asignados, la centralización de los servicios administrativos de las distintas dependencias, en la Dirección General de Administración, y

Considerando:

Que la Ley N.° 3305, ha encomendado a la citada Gran Repartición, la administración de fondos y aprovisionamientos destinados al Ejército.

Que el S. Acuerdo de fecha 14 de julio ppdo., inserto en B. M. N.° 2593, 2.ª Parte, dispone para todos los demás Ministerios, la creación de una Dirección General Administrativa, a efectos de obtener mayor rapidez en los trámites relativos a la percepción, inversión y rendición de los fondos del Estado y una mejor fiscalización del movimiento respectivo.

Que la implantación de tal sistema permitirá posiblemente realizar importantes economías en lo relativo a personal y gastos generales y facilitará el estudio y preparación del presupuesto a proyectarse para el año 1922 y sucesivos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Desígnase una comisión presidida por el Oficial de Administración Inspector don Alberto Merello, e integrada por los Oficiales de Administración Subinspectores, don Amaro Avalos, don Horacio Martínez, don José Giovannoni, don Tomás J. Breetz y don Máximo San Emeterio, para que estudie todo lo relativo a este asunto y proponga, en caso de encontrar factible su aplicación, la forma de llevarlo a la práctica; proyectando la reglamentación interna a darse a la repartición, sus relaciones futuras con los actuales organismos, que hoy se administran directamente; proponiendo la planta orgánica bajo la cual funcionarían los servicios y el respectivo escalafón de personal indispensable para el desempeño de los distintos cargos a cubrir.

2.° — Autorízase a la Comisión designada a requerir directamente de los respectivos Directores de Repartición, los datos que juzgue necesarios, como así también para efectuar las visitas que estime oportuno, para que sus miembros puedan apreciar personalmente las observaciones que surjan del estudio encomendado.

3.° — Los señores Directores de Repartición, facilitarán en toda forma la gestión de la Comisión, la cual deberá elevar su informe a este Ministerio, antes del día 15 del mes de noviembre próximo.

4.° Toda consulta o aclaración que pudiere presentarse en el transcurso de las gestiones que realice, podrá ser efectuada, directamente por su Presidente, ante el señor Jefe de la Secretaría de este Departamento.

5.° — Publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la citada Comisión a sus efectos.

F. Medina

Autorizando la ejecución de obras en el Cuartel del Comando de la D. 2.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

1246. — Visto este expediente, (D. 2317, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la construcción de una estufa en el Comedor de Oficiales en el Comando de la 2.ª División de Ejército, en Campo de Mayo, teniendo en cuenta que se trata de un elemento indispensable en salvaguardia de la salud y confort del cuerpo de Oficiales del citado Comando, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Comando de la 2.ª División de Ejército, proceda a la construcción de una estufa en el Comedor de Oficiales en el Cuartel que ocupa la citada Unidad en Campo de Mayo.

2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la construcción de dicha estufa.

3.° — La suma de $ 500,— m|n., que importa la obra cuya construcción se autoriza, acrecida en $ 25.— m|n. (5 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc., y en $ 50,— m|n. (10 o|o) para la misma, para pago de personal, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 575,— (quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1.°, ítem 8, partida 24 (Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de marzo de 1931, inserto en el B. M. N.° 8752).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

F. Medina

Autorizando la ejecución de obras en la Escuela de Artillería

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

1247. — Visto este expediente, (E. 3282, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras de reparación y mejoras en el pabellón de la Estación Meteorológica en la Escuela de Artillería, en Campo de Mayo, a fin de proveer a las necesidades del servicio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio de la Escuela de Artillería, proceda a la ejecución de las obras de reparación y mejoras en el Pabellón de la Estación Meteorológica, del Cuartel que ocupa el citado Instituto en Campo de Mayo.

2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de dichos trabajos.

3.° — La suma de $ 500,— m|n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 25,— m|n., (5 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc., y en $ 50,— m|n., (10 o|o) para la misma, para pago de personal, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 575,— m|n. (quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1.°, ítem 8, partida 24, Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de marzo de 1931, B. M. 8752).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

F. Medina

Aprobando factura por la ejecución de obra, Campo de Mayo

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

1248. — Visto este expediente, (L. 10|28, corresponde 480, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación las dos facturas presentadas por la casa Hero Armaturenwerk, S. A. (Sucursal Buenos Aires), por ejecución de trabajos de demolición del local de mampostería del ante-pozo, provisión y colocación de 3,5 m.² mosaicos en la parte del piso afectada por la demolición, de una baranda de hierro galvanizado y de una escalera marinera de hierro, y suministro de 20 metros de caño galvanizado de acero, sin costura, de 4'', con sus accesorios y montaje, trabajos efectuados en la casilla de bombeo del Lavadero Mecánico, en construcción en Campo de Mayo, así como también solicita la autorización correspondiente para abonar a la firma mencionada el importe de las expresadas facturas, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Apruébase las dos facturas presentadas por la casa Hero Armaturenwerk, S. A. (Sucursal Buenos Aires), por la ejecución de diversos trabajos, y suministro de 20 metros de caños galvanizados de acero, sin costura, de 4'', con sus accesorios y montaje, en la casilla de bombeo del Lavadero Mecánico en Campo de Mayo, y cuyo detalle es el siguiente:

	$ m|n.
a) Demolición del local del ante-pozo, provisión y colocación de 3,5 m.² mosaicos en la parte del piso afectada por la demolición de una baranda de hierro galvanizado y de una escalera marinera de hierro	280.—
b) Por suministro de 20 m. de caño galvanizado de acero, sin costura, de 4'', con sus accesorios y montaje correspondientes . .	214.30
Total	494.30

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a la firma Hero Armaturenwerk, S. A. (Sucursal Buenos Aires), la suma de pesos 494,30 m|n. (cuatrocientos noventa y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional), a que ascienden en conjunto las dos facturas de referencia.

3.° — La suma de de $ 494,30 m|n. (cuatrocientos noventa y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 49,43 m|n. (cuarenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional), 10 o|o para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y en pesos 24,71 m|n. (veinticuatro pesos con setenta y un centavos moneda nacional), 5 o|o para gastos de oficinas, estudios y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de octubre de 1930, inserto en el B. M. N.° 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad de $ 568,44 m|n. (quinientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4 del Presupuesto de 1926.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

F. Medina

Aprobando factura por la ejecución de obras en el Hospital Militar Divisionario que se levanta en la ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

1249. — Visto este expediente H 780|24, corresponde 2152, D. G. I., formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la factura presentada por el señor ingeniero Juan Bohoslasky, por la ejecución de diversos trabajos y provisión de materiales respectivos para la ampliación de la instalación provisoria de agua caliente en el pabellón de servicio del Hospital Militar Divisionario que se levanta en la ciudad de Tucumán, así como también solicita la autorización correspondiente para abonar el importe de dicha factura a la mencionada firma; atento lo informado por la expresa la Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Apruébase la factura presentada por el señor ingeniero Juan Bohoslavsky, por la ejecución de diversos trabajos y provisión de los materiales respectivos para la ampliación de la instalación provisoria de agua caliente en el pabellón de servicio del Hospital Militar Divisionario que se levanta en la ciudad de Tucumán.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al señor Juan Bohoslavsky, la suma de pesos 590,82 m|n. (quinientos noventa pesos con 82|100 m|n.), a que asciende la factura de referencia.

3.° — La suma de $ 590,82 m|n. (quinientos noventa pesos con 82|100 m|n.), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 59,08 m|n. (cincuenta y nueve pesos con 08|100 m|n.) (10 o|o) para gastos de dirección inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y en $ 29,54 m|n. (veintinueve pesos con 54|100 m|n.) (5 o|o) para gastos de estudios, oficinas y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de octubre de 1930, inserto en el B. M. N.° 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad de $ 679,44 m|n. (seiscientos setenta y nueve pesos con 44|100 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1927.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

F. Medina

Aprobando factura por la provisión y colocación de una placa conmemorativa

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

1250. — Visto este expediente (M. 2548|28, Cde. 10, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la autorización correspondiente para abonar la factura presentada por los señores Piola, Massardi y Cía., por la provisión y colocación de la piedra fundamental del monumento conmemorativo de la catástrofe de Alpatacal, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Apruébase la factura presentada por los señores Piola, Massardi y Cía., por la provisión y colocación de la piedra fundamental del monumento conmemorativo de la catástrofe ocurrida el 7 de julio de 1927, en Alpatacal, (Mendoza), cuyo importe asciende a la suma de $ 622,— m|n. (seiscientos veintidós pesos moneda nacional).

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para abonar a los señores Piola, Massardi y Cía., la suma de $ 622,— m|n., a que asciende la factura de referencia.

3.° — La suma de $ 622,— m|n., importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 31,10 m|n. (5 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc., y en $ 62,— m|n. (10 o|o) para la misma, para pago de personal, inspección, contralor, etc., forma la cantidad de $ 715,30 m|n. (setecientos quince pesos con 30|100 m|n.), que se imputará al Anexo F, inciso 1, ítem 8, partida 24 de 1931 (Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de marzo del corriente año, inserto en el B. M. N.° 8752).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

F. Medina

Suspendiendo por el corriente año, los Campeonatos Anuales de Esgrima del Ejército.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

1251. — Visto lo propuesto por el Inspector de Gimnasia y Esgrima, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Suspéndanse por el corriente año, los Campeonatos Anuales de Esgrima del Ejército, para Jefes, Oficiales y Profesionales, a que se refieren las resoluciones insertas en los Boletines Militares Nos. 1987 y 2226, 2.ª Parte.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Inspección de Gimnasia y Esgrima del Ejército.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

1252. — Vistos los expedientes que anteceden, D. N.° 21.398, (D. G. P.), y reservado M. 1311, "C. 2", (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, al Distrito Militar N.° 32, (Paraná), como Auxiliar, el Capitán don Arturo Reparaz Hegui, del R. 10 M.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

1253. — Visto el presente expediente letra B. N.° 21.785, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, al Regimiento N.° 11 de Caballería, el Subteniente, don Félix M. Bortagaray, del C. 9.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

Justicia militar. — Sobreseimiento provisional

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

1254. — Visto el presente sumario E. N.° 398|931, (D. G. P.), (E. N.° 58|931, IV División, D. G. P.), instruído en averiguación de las causas del extravío del mular matrícula N.° 47, perteneciente a la Escuela de Suboficiales, del que resulta:

Que en los últimos días del mes de enero de 1930, el referido mular fué encerrado con otros animales en el corral de la 1.ª Compañía del Instituto expresado, del que desapareció.

Que no ha podido darse con el paradero del mular extraviado ni en qué forma o circunstancia se produjo su desaparición, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Sobresécse provisionalmente esta causa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 335, inciso 2.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

2.° — La Dirección de Remonta procederá al descargo y reposición sin cargo del mular de referencia, a la Escuela de Suboficiales.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y resérvese en la IV División de la Dirección General del Personal.

F. Medina

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Ramal de San Antonio a Patagones. — Estación Nuevo León. — Librándola al servicio público.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

29. — Expte. 22.896-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para librar al servicio público, para todo tráfico, la estación del Km. 81 (Km. 1201 831, desde Patagones), hoy denominada "Nuevo León", ubicada en el ramal de San Antonio a Patagones;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar que ha comprobado que las obras de la estación de que se trata, se encuentran terminadas, a excepción de la señalización, no obstante lo cual, aconseja se autorice la habilitación con carácter provisorio y siempre que la vía libre se dé hasta punta de agujas, haciéndose la entrada de trenes con señales de mano, todo ello en razón de que solamente circulan cuatro trenes semanales y no se efectúan cruces en esa estación,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que, bajo las condiciones indicadas por la Dirección General de Ferrocarriles, y con carácter provisorio, libre al servicio público para todo tráfico la estación a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Calatayud

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

Expte. 461 V. 1931. — Folio N.° 7. — Vista la nota que antecede, en la que se solicita se proceda a efectuar un nuevo estudio de las actuaciones que dieron origen a la clasificación arancelaria recaída en la consulta N.° 232 del año 1929, y

Considerando:

Que, la Dirección General de Tierras, dependiente del Ministerio de Agricultura, informa que en el presente caso se trata de una especie forestal denominada "Red Gum", que en un caso análogo, expediente 104132 de 1931, se estableció que pertenecía a la partida 1223, de acuerdo con el estudio efectuado sobre diversas especies, teniendo en cuenta su valor técnico semejante y el uso de que son susceptibles;

Que, la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el informe precitado, establece que corresponde que se modifique la resolución recaída en la consulta N.° 232, año 1929, debiendo clasificarse a la madera denominada "Red Gum" que viene en tablas y tablones sin cepillar, por la partida 1223 del Arancel, al 25 o|o, valor, rotura 3 o|o y con el aforo de metro cuadrado $ 0,70 al 60 o|o, según el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Marzo de 1931;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con las informaciones que anteceden;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y declarar que ha existido error en la clasificación recaída en la solicitud de consulta N.° 1206 F. de 1929, por cuanto la mercadería de que se trata corresponde despacharse por la partida 1223 de Tarifa, a $ 0,70 el metro cuadrado, más el 60 o|o al 25 o|o.

Comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

Expte. 2015 G. 1931. — Folio N.° 3. — Visto el presente pedido formulado por la firma O. Galli, con respecto a la interpretación que debe dársele al artículo referente al mármol, del Inciso M. Sección Cerámica del Decreto de Julio 21 ppdo., y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que a su juicio, la interpretación que debe dársele a la partida de mármoles que figuran en el Decreto del P. E. del 21 de Julio próximo, Inciso M en la Sección Cerámica, surge de su propia leyenda, por tratarse de mármol trabajado en una forma distinta de las que enumeran las partidas 1280 al 1283 del Arancel, que no han sido anuladas;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta de Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que la interpretación que debe dársele a la partida de mármoles que figuran en el Decreto prealudido, es la indicada en el dictamen de esa dependencia.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

Expte. 4856 M. 1931. — Folio N.° 6. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma J. Mac Call y Cía., con respecto a la clasificación pertinente a las mercaderías cuyas muestras acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de un artefacto de metal amarillo o latón cuya arma dura interna es de hierro, no debiendo clasificarse la mercadería por el mayor o menor porcentaje de hierro o metal amarillo, pues en la Tarifa de Avalúos no se expresa ni se determina ninguna clase de porcentaje, consideraciones éstas por las que estima que corresponden despacharse las muestras de que se trata por la partida 1572 del Arancel que les comprende;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 1572 del Arancel, a $ 1,50 el kilo más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de sal en el Territorio Nacional de la Pampa, Expediente N.° 124.341-1931.

Buenos Aires, Julio 15 de 1931. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Presente. — El que suscribe, Octavio Federico Ducos, argentino de nacionalidad, de 66 años de edad, hacendado de profesión, de estado casado domiciliado en la calle Sarmiento 348 (e|o escritorio O. A. Simons) al señor Director General se presenta y expone Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de la Pampa un yacimiento de sal, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto dentro del lote 2, Fracción C. de la Sección IV, que dista 1.000 metros en dirección al Norte, (partiendo de la línea divisoria que separa el lote 2 del lote 9) y distante 5.000 metros de la divisoria al Oeste (que separa el lote 2 del lote 1) todos de la misma Fracción C. — El terreno es de propiedad del solicitante, la mina llevará el nombre de "La Rosada". — Minas colindantes, ignora si las hay. — Es justicia. (fdo.) O. F. Ducos. — Otrosí digo: Que autoriza al señor Oscar A. Simons, con el domicilio mencionado (Sarmiento 348 Buenos Aires) para que me represente en todos los trámites necesarios, de cualquier clase que fueran, relacionados con este solicitud O. F. Ducos. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Julio de mil novecientos treinta y uno siendo las dieciséis horas tres minutos. — Acompaña muestra, que menciona (iniciales O. F. D.) y duplicado que retira en el acto.— Conste:) (fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Julio 18 de 1931. — Por disposición del señor Director pase al Servicio Minero a sus efectos, (fdo.) Carlos Cassoni. Capitán Secretario Accidental. —Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de la Pampa, a nombre del señor Octavio Federico Ducos. — Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Septiembre 17 de 1931. — (fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 119 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado, fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — (fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal a nombre de don Octavio Federico Ducos, bajo el N.° 73, folio 28 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional de la Pampa. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-1.° octubre N.° 12.382-v-1.° octubre.
e-9 octubre N.° 12.382-v-9 octubre.
e19 octubre N.° 12.382-v-19 octubre.

Resolución de archivo de cateo concedido, expediente 116.817-1930, Territorio Nacional de Los Andes.

Resolución: Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Visto este expediente y atento lo informado por el Servicio Minero, se resuelve: Archivar este expediente por haber vencido los términos del cateo concedido con fecha 30 de octubre de 1930 (fojas 22. — Publíquese y previa reposición de sellos, notifíquese el interesado. — Tome nota el Servicio Minero. — (Fdo.): Luis E. Vicat, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Resolución de archivo de cateo, concedido en el Territorio Nacional de Los Andes, expediente 116.818-1930.

Resolución: Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Visto este expediente y atento lo informado por el Servicio Minero, se resuelve: Archivar este expediente por haber vencido los términos del cateo concedido con fecha 31 de octubre de 1930 (fojas 32 y vta.). — Publíquese y previa reposición de sellos notifíquese el interesado. — Tome nota el Servicio Minero. — (Fdo.): Luis E. Vicat, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Resolución de archivo del cateo concedido en el Territorio Nacional del Chubut, expediente 111.249-1929.

Resolución: Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Visto este expediente y atento lo informado por el Servicio Minero, se resuelve: Archivar este expediente por haber vencido los términos del cateo concedido con fecha 4 de septiembre de 1930 (fojas 32 y vta.). — Publíquese y previa reposición de sellos, notifíquese el interesado. — Tome nota el Servicio Minero. — (Fdo.): Luis E. Vicat, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Resolución de archivo del cateo concedido en el Territorio Nacional de Los Andes, expediente 111.623-1929.

Resolución: Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Visto este expediente y atento lo informado por el Servicio Minero, se resuelve: Archivar este expediente por haber vencido los términos del cateo concedido con fecha 29 de octubre de 1930 (fojas 17 vta.). — Publíquese y previa reposición de sellos, notifíquese el interesado. — Tome nota el Servicio Minero. — (Fdo.): Luis E. Vicat, Director. — Notalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Modificaciones en paso a nivel de la calle Trelles.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.

Expte. 02839 —P— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número G.º 1/1125 F., memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo, diversas mejoras en el paso a nivel existente en la calle Trelles, con la conformidad de la Municipalidad de la Capital; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Inspección General de Explotación Comercial en su informe de fecha Agosto 14 del cte. año, con respecto a la imputación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones y Técnica, fecho, dése vista por quince días a la Empresa a los fines arriba indicados.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación propuesta de vía en Godoy Cruz ramal Zanjón.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.

Expte. 028632 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número G.º V. P. 5185, memoria descriptiva y el presupesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo la renovación de varios trechos de vía en el desvío existente en la estación Godoy Cruz, (Ramal Zanjón)); debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Puentes en Km. 1065,168 y Km. 1066,740.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.

Expte. 01304 —C— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número G.º 4130/0, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo la construcción de dos puentes provisorios de dos tramos de 3,60 m. cada uno en los Kms. 1065/168 y 1066/740, a objeto de evitar las cortadas de vía y hasta tanto sea determinado el curso que tomarán las aguas del río Achalco; debiendo la Empresa una vez terminado el curso real del río ejecutar las obras definitivas que fueran necesaria para evitar nuevas cortadas y a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Apertura de pasos a nivel públicos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.

Expte. 07368 —S— 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número 27278/G. memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la apertura de pasos a nivel públicos a la altura de los Kms. 404/134.00, 405/241.00 y 405/368,50 de la vía de Mar del Plata a Miramar y en los Kms. 404/212,00 y 406/402.73 del ramal al Puerto de Mar del Plata; debiendo la Empresa realizar las obras de una vez que se encuentren completamente terminadas las calles que las utilizarán y a la terminación de las mismas ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Prolongación Andenes en su estación F. Varela.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931.

Expte. 016686 —S— 1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número A. 273 G2., memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la construcción de un abrigo en la plataforma descendente de su estación Florencio Varela; debiendo la Empresa dar comienzo de inmediato a las obras y a las terminación de las mismas cumplimentar lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Anular el plano número A. 273 G1. y demás documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 17 de 1930, dictada en este mismo expediente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Mejoras paso a nivel-calle 25 de Mayo estación Gualeguaychú.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931.

Expte. 017724 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano número 5396/2., memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta introducir mejoras en el paso a nivel de la calle 25 de Mayo de su estación Gualeguaychú; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo establecido en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación barreras en paso a nivel

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Exptes. 08092 —C— 1926. — 026098 —C— 1929. — 035763 —C— 1930. — Visto las gestiones iniciadas en el presente, a efectos de que se provean de barreras los pasos a nivel del Ferrocarril Central Argentino, existentes en las progresivas de los kms. 36/665 y 52/020, de la línea de Pergamino a Venado Tuerto y en correspondencia con las estaciones «El Arbolito» y «Colón», respectivamente; y

Considerando:

Que atento los elementos de juicio agregados a estas actuaciones de los que se desprende que las características ofrecidas por el tráfico ferroviario y el tránsito público reclaman las medidas de seguridad solicitadas, procede disponer en tal sentido; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Ordenar a la empresa del Ferrocarril Central Argentino la instalación de barreras en los pasos a nivel públicos de los kms. 36/665 y 52/020, respectivamente de la línea de Pergamino a Venado Tuerto para cuyo efecto fíjase un plazo de 6 meses para que someta a consideración la documentación respectiva.

Comuníquese tómese razón en Administrativa fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires Town And Docks Tramways Limited. — Renovación de rieles en un trecho de vía.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931.

Expte. 04353 —T— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la Buenos Aires Town And Docks Tramways Limited para que lleve a cabo el cambio de rieles en su vía Este en el trecho de la calle Santa Fe entre Presidente Derqui y Tejedor y de otro entre esta última calle y Maximo Paz, en Lanús Oeste, de acuerdo al presupuesto que presenta, y se aprueba, cuya suma de $ 32.000 m/n., deberá imputarlo la Compañía a la cuenta Renovación; debiendo al terminar los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Desarme y reemplazo vagón

Buenos Aires Agosto 5 de 1931.

Expte. 018919 —S— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, referente al desarme del vagón D. 5 y su reemplazo por un vagón de la clase «C. 1», reclasificándolo D. 57, obra que fué autorizada por resolución de 18 de Diciembre de 1930 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma;

Capital Débito o$s 131.73
Capital Crédito o$s 761.04
Renovación Débito o$s 703.54

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Construcción de muro y renovación piso en estación La Punta.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expte. 025542 —C— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la construcción de un muro y renovación de piso en su estación La Punta; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 23 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma

	m$n
Capital	413,24
Renovación	404,46
Explotación	30,00

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Corrección s|tarifa especial C. 125.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Expte. 016140 —C— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para salvar el error deslizado al fijar por Suplemento N.º 108, para la tarifa especial C. 125, como competitiva de la estación Piquillin la de Comechingones, del Central Argentino, correspondiendo fijar en lugar de ésta a la estación Kilómetro 50; y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la modificación de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Puente carretero calle Mocoretá

Expte. 013222 —O— 1929. — Visto de nuevo este expediente en el que la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita se deje en suspenso la resolución de fecha Abril 21 del cte. año, por la que se le Fijó un plazo de quince días para que someta a consideración los documentos relativos al proyecto definitivo de la construcción del puente carretero que se propone llevar a cabo en la intersección de sus vías con la calle Mocoretá de esta Capital aduciendo como razones la mala situación financiera por que atraviesa en estos momentos y,

Considerando:

Que de acuerdo con las instrucciones dadas por el señor Ministro a raíz del pedido formulado por los señores Representantes de las empresas ferroviarias decontemplar su situación financiera, el pedido de la empresa de diferir la ejecución de la obra hasta tanto su situación económica mejore, se justifica en este caso, por cuanto la construcción del puente no afecta la seguridad del tráfico público;

Se resuelve:

Acordar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires un plazo de seis meses para la presentación de los planos y de un año para la construcción del puente carretero en la calle Mocoretá.

Comuníque, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M F Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Instalación caños de desagües en Km. 83462.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931.

Expte. 07351 —C— 1931. — Visto de nuevo este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita reconsideración de la resolución dictada con fecha Mayo 8 del cte. año, en lo que respecta a la imputación por la cual se le autorizó para llevar a cabo la instalación de 3 hileras de caños de cemento armado de 1 m. de diámetro a la altura del Km. 83.462 de la línea a La Plata, aduciendo como razones que los trabajos de excavación del terraplén y apuntalamiento para colocar esos caños, es un cargo legítimo de la cuenta Capital, y

Considerando:

Que el criterio sustentado por la Compañía es equivocado al sostener que el monto invertido en las demoliciones de toda obra hecha para reemplazarla por otra, sea un cargo legítimo a la cuenta Capital.

Que en toda vía en construcción se ejecutan como primeros trabajos las llamadas obras de arte, a fin de evitar entre otras cosas, las inversiones en demoliciones y apuntalamiento de los terraplenes por cuanto son gastos que no intervienen en el costo real de la obra.

Que tales gastos, que son imprescindibles en una vía en explotación no dan mayor valor a la obra y no son parte integrante de «Capital efectivo» que se indica en el Decreto reglamentario de la Ley 5315, sinó gastos necesarios para reemplazar una obra construída por otra, independientes en absoluto de la nueva construcción.

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por dicha Compañía, debiendo ésta cumplir en todo a lo establecido en la resolución de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Rebaja en fletes.

Buenos Aires Agosto 18 de 1931.

Expte. 014486 —O— 1931. — Visto que la empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, a raíz de un pedido formulado por la Comisión de Damas Católicas Pro Iglesia de Anguil, propone conceder una rebaja de 50 % sobre el flete correspondiente al transporte de una partida de bancos con destino a la iglesia de dicha localidad, que se despacharían desde la Capital Federal; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Clausura paso a nivel particular en Km. 610.700 y apertura paso a nivel público en Km. 618.860.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931.

Expte. 07672 —O— 1931. — Vistos este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano número E. VI. 371, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo, la clausura de un paso a nivel particular existente en el Km. 618.700 del ramal de Olascoaga a Telén y apertura de otro de carácter público en el Km. 618.860 del mismo ra mal y en coincidencia con la calle de circunvalación de la futura parada proyectada entre los Km. 618.800 y 619.800, cuya aprobación se tramita por expediente número 028943-C-1929, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número E. VI. 371 y demás documentos relativos a las obras de que se trata, debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923, con la salvedad, que la ejecución de dichas obras. serán permitidas, una vez que haya sido autorizado y aprobado, la parada de referencia y habilitado los caminos que utilizarán al paso a nivel público propuesto.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Rebaja de flete.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931.

Expte. 019361 —P— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido formulado por el Comisionado Municipal de Chacabuco, propone conceder una rebaja de 50 % en el flete correspondiente al transporte de los materiales destinados a la construcción del veredón de circunvalación de la plaza del citado municipio; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica, para su oportuno contralor.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación línea telefónica.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931.

Expte. 015062 —P— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril Pacífico somete para su aprobación el plano número 718, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación telefónica entre la garita de señales de la estación El Palomar y la casilla del guarda barreras del paso a nivel público de Km. 22/382, con el objeto de que pueda comunicarse al señalero cualquier novedad que ocurra en razón del intenso tráfico de hacienda que se opera por el referido paso; y

Atento los informes produ idos

Se resuelve:

Aprobar el plano número 718, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F Cast llo

Proyecto tarifa especial — F. C. S. F.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931

Exp. 016312-P-1931. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del F. C. Provincial de Santa Fe, para productos forestales de Empalme Santa Fe a estaciones, empalmes e intercambios del F. C. Rosario a Puerto Belgrano, vía Empalme Rosario e Intercambio La Bajada; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Suplemento. — Ferrocarril Sud

Buenos Aires, Julio 31 de 1931

Exp. 017606-S-1931. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el suplemento al Libro de Tarifas N.º 2, Hoja N.º 58, por medio del cual se prorroga hasta el 31 del corriente mes, los agregados introducidos en las tarifas especiales O. 50 y A. 7. comunicados por el Suplemento N.º 55.

Comuníquese, legalícense los ejemplares de práctica, tómese razón en Administrativa Comercial, y archívese

M. F. Castello

Proyecto tarifa especial — F. C. Sud

Buenos Aires, Julio 31 de 1931

Exp. 016616-S-1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud para bolsas vacías usadas, de muelle Bahía Bpanca, Ing. White, Puerto Galván, Puerto Quequén y Puerto Mar del Plata a Buenos Aires; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Modificación texto tarifa especial número C. 135 — Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Julio 31 de 1931

Expts. 022122 S 1930. - 018219 S 1931. —Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, en mérito a las razones que expone, propone modificar el texto de la tarifa especial C. 135, para harina redespachada de molinos, en la forma que lo expresa el proyecto que acompaña; y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata. debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Modificación tarifa especial A. 15 — Ferrocarril Sud

Buenos Aires, Julio 31 de 1931

Exp. 015716-S-1931. — Visto que la Empresa del F. C. del Sud propone modificar la tarifa especial A. 15 para la utilización de guinches a mano, movibles en forma de cobrar por cada guinche movible, incluyendo el trabajo del guinchero, $ 0.65 por tonelada o fracción; y atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Proyecto tarifa especial para ropa sucia — Ferrocarril Sud

Buenos Aires, Julio 31 de 1931

Exp. 016179-S-1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud para ropa sucia destinada a lavaderos; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Proyecto tarifa especial y ampliación tarifa especial C. 101. — F. C. S.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931

Exp. 015069-S-1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede.

Se resuelve:

1.º — Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del F. C. del Sud, que anula y reemplaza a la especial C. 100, para rollizos de acacia, álamo, eucaliptus, pino sud americano y sauce, y leña en astillas ramas y trozos desde Berraondo M., Emma, General Madariaga y desvíos. Mamaguita San Bernardo Segurola y Valdés, hasta Buenos Aires y La Plata; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

2.º Aprobar asimismo, la inclusión que propone efectuar la citada Empresa, en la tarifa especial C. 101, de las estaciones Berraondo M.; Mamaguita General Madariaga y desvíos, y Segurola; debiendo igualmente emitir los correspondientes ejemplares.

Comuníquese, y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ampliación tarifa especial G. 98. — Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Julio 31 de 1931

Exp. 015388-S-1931. — Visto que la Empresa del F. C. del Sud propone incluir en la tarifa especial C. 98, para productos destinados a la fabricación del jabón los aceites de ballena, pescado, maní, algodón y coco; y atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar la propuesta consignada debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Adquisición locomotoras — F. C. Sud

Buenos Aires, Agosto 5 de 1931.

Exp. 014522-S-1930. — Visto este expediente y atento lo informes producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud referente a la adquisición de 10 locomotoras tanques, destinados al servicio local obra que fué autorizada por resolución del 29 de Noviembre de 1930. y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 348.509,61 o/s) trescientos cuarenta y ocho mil quinientos nueve pesos con sesenta y un centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. F. Castello

F. C. Central Argentino — Construcción puente en tercera Sección ramal de Villa del Rosario a Fernández y Beltrán

Buenos Aires, Julio 23 de 1931

Exp. 026566-C-1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de cálculos número C. 5472/4., memoria descriptiva y fichas correspondientes, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, documentos relativos a los cálculos de la parte metálica de los tramos de puentes de 20 m. de luz a construirse en la tercera sección del ramal proyectado de Villa del Rosario a un punto entre Fernández y Beltrán; de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 12 de 1929, dictada en este mismo expediente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Renovación del cruce con Tranvía Lacroze en la calle Federico Lacroze

Buenos Aires, Julio 23 de 1931

Exp. 013798-C-1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º T. 16061, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la renovación completa del cruce con la Compañía de Tranvías Lacroze de Buenos Aires, existente en la calle Federico Lacroze, en Colegiales, como la ejecución de las obras de que se trata exigirá el establecimiento de un paso a nivel provisorio para desviar el tráfico carretero, deberá convenir la Empresa con la Municipalidad de la Capital y la Compañía de Tranvías Lacroze los detalles y forma de ejecutarlo; debiendo presentar a la terminación de los trabajos la liquidación final correspondiente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

F. C. Central Argentino — Construcción desvío en Km. 2.579 — Ramal de Villa del Rosario a Forres

Buenos Aires Julio 23 de 1931

Exp. 011358-C-1929. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano N.º C. 5686., diagrama de señales número S. D. 7131 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo, la construcción de un desvío provisorio y otras instalaciones complementarias en el km. 2.579 del ramal de Villa del Rosario a Forres, con el objeto de facilitar la construcción del puente sobre el Río Segundo, de la mencionada línea, de acuerdo al plano N.º C. 5445. aprobado por Resolución Ministerial de fecha Agosto 7 de 1929, dictada en este mismo expediente y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º C. 5686., diagrama de señales N.º S. D. 7131 y memoria descriptiva documentos relativos a las obras de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho. pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Colocación Equipo Eléctrico 46 Coches Acoplados — Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires Julio 25 de 1931

Exp. 032742-C-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación las memorias descriptivas y presupuestos, referentes a la colocación de equipos eléctricos en 46 coches acoplados de 1a. y 2a. clase que fueron aprobados para correr provisoriamente en el servicio a vapor y que detalla en su memoria descriptiva; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar las memorias descriptivas y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Instalación Equipo Eléctrico en diez y seis Coches — Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires, Julio 25 de 1931

Exp. 034380-C-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación las memorias descriptivas y presupuestos referentes a la colocación de equipos eléctricos en 16 coches acoplados de 1a. y 2a. clase, que fueron aprobados para correr provisoriamente en el servicio a vapor y que son los que detalla en la referida memoria descriptiva y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar las memorias descriptivas y presupuesto de máxima de que se trata debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

F. C. Central Argentino — Apertura de calles entre «Núñez y Rivadavia»

Buenos Aires Julio 23 de 1931

Exp. 848-C-1920. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino al contestar la vista que le fuera conferida en Mayo 8 ppdo. manifiesta que la no ejecución de las obras que le fueron ordenadas por diversas resoluciones en este expediente y últimamente por la de Marzo 13 del año en curso, obedece a la posibilidad de abrir el paso a nivel de la calle Besares en la de Ramallo, según se contempla en el expediente N.º 020100/C-1930, razón por la cual ha debido permanecer a la espectativa; y

Considerando:

Que la posibilidad citada, si bien justifica la suspensión de los trabajos referentes a la apertura del paso a nivel de la calle Besares, en cambio no explica la de los pasos para peatones de las calles Deheza y Paroissien, de urgente necesidad pública y cuya ejecución ha sido reclamada numerosas veces por los vecinos y la Municipalidad de la Capital,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa un último plazo de 30 días para que lleve a cabo las obras referentes a la apertura de pasos para peatones en la intersección de sus vías con las calles Deheza y Paroissien sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva sobre el paso a nivel de la calle Besares, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial. fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación agua caliente

Buenos Aires. Septiembre 3 de 1931

Expediente 022121 — P — 1:2) — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la instalación de agua caliente y un lavatorio en la casa y Oficinas de la Inspección de Tráfico de la estación Monte Comán obra que fué autorizada por resolución de 31 de Enero de 1930, y cuyo importe de ($ 195.33 o/s) ciento noventa y seis pesos con treinta y tres centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Explotación. G. O. A.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Modificación propuestas en la casilla de lotes estación Caseros.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931.

Expediente 016263 — P — 19..1. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Gº 339 A.. memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo modificaciones en la casilla de lotes en la estación Caseros; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica. fecho. pase a Construcciones, a sus efectos.

M F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Desvío Km. 7.378

Buenos Aires. Septiembre 3 de 1931

Expediente 07731 — P — 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente al diagrama de señales adoptado en el desvío de Km. 7.377.52. del circuito San Juan. obra que fué autorizada por resolución de 31 de Marzo de 1930, y cuyo importe de ($ 818.91 o/s) ochocientos diez y ocho pesos con noventa y un centavos oro sellado. será imputado a la cuenta Capital. G. O. A.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese, previo desglose del plano.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalación de vía Decauville en la estación Arocena.

Buenos Aires. Agosto 31 de 1931.

Expediente 018815 — P — 1931 — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo al plano Nº 11 25, y memoria descriptiva que presenta y se aprueba, lleve a cabo la instalación de una vía Decauville en la estación Arocena a solicitud por cuenta y para uso exclusivo de la S. A. Wayss y Freytag, de conformidad a las prescripciones del Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1919

Comuníquese, previa reposición del sellado, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos

M F. Castello

Ferrocarril del Sud — Mejoras estación Azul

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931

Expediente 025626 — S — 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 18217 y memoria descriptiva correspondientes, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud. proyecta llevar a cabo la ampliación del alumbrado eléctrico, en su estación Azul; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo establecido en la Circular Nº 35 de 1923

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica. fecho. pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud — Supresión trenes

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931

Expediente 021272 — S — 1931 — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud se presenta nuevamente solicitando autorización para deducir del servicio los trenes que consigna en el detalle que acompaña, aduciendo en razón de dicho pedido, la disminución considerable del tráfico de pasajeros y la difícil situación económica porque atraviesa; y

Considerando:

Que en atención al estudio efectuado a efectos de justificar las supresiones que se solicitan, teniendo en cuenta la importancia del tráfico que se opera en dichos trenes y las condiciones de las líneas y ramales que resultarán afectadas pueden acordarse la autorización que se solicita, excepción hecha de la referente a los trenes 23 D y 24 D., a cuya supresión no es conveniente acceder, dado la importancia de la línea, horas que prestan servicios y cantidad de pasajeros que utilizan dichos servicios;

Que por otra parte, resulta también necesario que en la línea de Olavarría-Bahía Blanca, donde se suprimen dos veces por semana los trenes 21 y 22, se establezca parada en los trenes 19 y 20 en las estaciones Laprida y Cabildo, en los días que no corren los trenes 21 y 22; y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del F C. P..

Se resuelve:

...rril del Sud, para suprimir con carácter precario, los servicios de trenes que especifica, con excepción de los que se determinan precedentemente y en un todo de acuerdo con las observaciones indicadas, dejando establecido que la autorización que se confiere se limita al horario de invierno, actualmente en vigencia, como así que deberá reponer aquellos y su necesidad fuera comprobada, por esta Dirección General

Hacer saber a la Empresa que deberá efectuar las publicaciones reglamentarias, con una anticipación de quince días a la supresión de los servicios autorizados

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación propuesta de armario de acero en Estación Alianza

Buenos Aires Septiembre 3 de 1931

Exp. 025393-P-1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la colocación de un armario de acero para guarda-ropa, en el Taller de Telégrafo de su estación Alianza; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados, por resolución de fecha Enero 20 de 1931, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, que asciende a la suma de (pesos 1.397,36 m/n.) un mil trescientos noventa y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Barreras en paso a nivel

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931

Expediente 05078 — C — 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano Nº T. 155381- memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de barreras en el paso a nivel de Km. 516/345 de la línea principal (estación Sunchales). y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 15881, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Renovación línea telegráfica

Buenos Aires. Septiembre 7 de 1931

Expediente 24705 — C — 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano T D. 2176, memoria descriptiva y presupuesto de costo final referente a la renovación de la línea telegráfica establecida entre las estaciones Villa María y Pilar, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano T. D. 2176, memoria descriptiva y liquidación final de que se trata, cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Débito Capital, $ 9.882.16 moneda nacional.

Débito Renovación, $ 49.103.65 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Aviso, S/boletos entre Paraná y Nogoyá

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

Expediente 014264 —P— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede:

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de Aviso presentado por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, estableciendo las tarifas de los boletos de primera y segunda clases para los trenes números 83, 84, 85 y 86 entre Paraná y Nogoyá: debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires, Junio 12 de 1931.

Expedientes 01999 —C— 1930. — 08617 —C— 1931 Vistos de nuevo estos expedientes, y

Resultando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en fecha 31 de Marzo próximo pasado, solicita dejar sin efecto la rebaja del 20 por ciento acordada por Resolución del 30 de Diciembre próximo pasado, sobre las tarifas vigentes para leña destinada a los ingenieros cuando los despachos se efectúen de estaciones situadas al Este de Embarcación (ramal a Formosa), en virtud de lo dispuesto en su Aviso 243 sobre la incorporación a la red del Ferrocarril Central Norte Argentino, de la línea de Formosa a Embarcación donde se han introducido importantes rebajas en las tarifas de la leña; y

Considerando:

Que por resolución del 27 de Abril próximo pasado, recaída en expediente 02037 —C— 1931, se aprobó el temperamento adoptado por la citada Administración, de hacer circular trenes desde el 1º de Febrero entre Embarcación y Formosa, con carácter condicional; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

1o.B. — Dejar sin efecto la resolución del 30 de Diciembre de 1930, debiendo la recurrente emitir el Aviso reglamentario.

2º.) — Hacer saber a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que debe emitir nuevos ejemplares del Aviso número 243, con la fecha de vigencia correspondiente, incluyendo las modificaciones aprobadas por la resolución del 15 de Enero próximo pasado en expediente 03511-C- 1930, y el Aviso de la habilitación provisoria al servicio público del tramo, comprendido desde la estación Morillo C. N. A. hasta Las Lomitas.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles, Proyecto Suplemento

Buenos Aires, Junio 12 de 1931.

Expediente 012455 —C— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede:

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de Suplemento presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por medio del cual se amplía la clasificación para «Jabón cumún en barras, panes o blandos» con clases 6ª. para mínimos de 3000 Kgs., y se suprime de la tarifa especial B. 98/2 la condición que fijara en 10.000 Kgs. el mínimo posible a satisfacer por vagón; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Ampliación para instalación de cocinas y galeria casa empleados estación Castro.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931.

Exple. 021305 —R— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los siguientes proyectos presentados por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, referente a la instalación de cocinas y galeria en la casa de los empleados de su estación Capitán Castro; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 28 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 5.620,47 m/n.) cinco mil seiscientos veinte pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construccions, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Proyecto tarifa especial.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Exple. 016181 —S— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede.

Se resuelve;

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, sobre emisión entre las estaciones Vela y Tandil de boletos especiales de ida y vuelta para obreros, los días sábados de cada semana; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Ampliación servicio agua

Buenos Aires. Julio 23 de 1931.

Exple. 010342 —P— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, somete a la aprobación el plano N.º 5529/5, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la ampliación del servicio de agua para los coches de los trenes de pasajeros en la estación Gobernador Basavilbaso; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 5529/5, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Ampliación galpón en estación La Banda.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931

Expediente 08.72 — C — 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la ampliación del gapón para depósito de azúcar, existente en su estación La Banda; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 9 de 1930, dictada en este mismo expediente cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, $ 60.744.49 moneda nacional.

Renovación, $ 1.252.47 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Abrigo propuesto en reemplazo del galpón de máquinas en estación Cruz Alta.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931

Expediente 014326 — C — 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un abrigo en reemplazo del galpón de máquinas en su estación Cruz Alta; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 20 de 1930, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital-Crédito, $ 6.531.24 moneda nacional.

Renovación-Débito $ 8.22[illegible]27 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

EL TIPO DEL ORO

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1931

CUENTAS	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.
Agentes Habilitados	—	18.714.779.97	—	15.434.675.07	—	3.280.104.90	—	—
Agentes Escolares	—	87.850.30	—	4.401.10	—	83.449.20	—	—
Alcancías	—	2.317.—	—	5.466.—	—	—	—	3.149.—
Acreedores varios	—	10.183.13	—	16.823.13	—	—	—	6.640.—
Acuerdo General de Ministros del 25/2/931	—	—	—	4.337.40	—	—	—	4.337.40
Boletines Comunes Canjeados	—	36.168.—	—	25.591.—	—	10.577.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	24.693.—	—	13.103.—	—	11.590.—	—	—
Banco de la Nación Argentina—Cuenta General	—	4.052.299.16	—	3.984.178.52	—	68.120.64	—	—
Banco de la Nación Argentina—Cuenta Tesorería	—	3.795.933.91	—	3.593.234.86	—	202.699.05	—	—
Banco de la Nación Argentina—Títulos en Custodia	25.405.600.—	33.899.900.—	111.200.—	71.400.—	25.294.400.—	33.828.500.—	—	—
Banco Hipotecario Nacional—Cédulas en Custodia	—	9.407.500.—	—	—	—	9.407.500.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.808.—	—	—	—	1.773.808.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	5.—	—	5.945.—	—	—	—	5.949.—
Caja	—	12.737.742.65	—	12.568.385.23	—	169.357.42	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	16.805.35	—	51.726.70	—	—	—	34.921.35
Caja de Previsión de los E. de la C. N. de A. P.	—	5.320.07	—	—	—	5.320.07	—	—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—	—	42.023.37	—	—
Crédito Público Nacional	—	797.594.86	—	544.892.86	—	252.702.—	—	—
Compromisos 1925 Pendientes de Autorización	—	—	—	13.337.11	—	—	—	13.337.11
Construcción Edificio Administración Central	—	44.759.97	—	—	—	44.759.97	—	—
Cuotas Embargadas	—	571.75	—	757.25	—	—	—	185.50
Cupones a Cobrar	—	18.872.30	—	17.788.97	—	1.083.33	—	—
Comisión Cobro de Cupones	—	98.87	—	—	—	98.87	—	—
Conversión	106.196.—	54.450.894.31	23.958.393.50	241.354.55	—	54.209.539.76	23.852.197.50	—
Cuentas Corrientes	—	7.598.293.73	—	106.632.803.37	—	—	—	99.034.509.64
Cuentas Corrientes—Diferencia a Regularizar	—	110.870.67	—	2.717.71	—	108.152.96	—	—
Cuentas Corrientes (Cta. Global Aplic. art. 6.° inc. f)	—	10.12	—	7.626.12	—	—	—	7.616.—
Créditos en Gestión Judicial	—	18.270.36	—	—	—	18.270.36	—	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	1.338.280.53	—	1.303.210.25	—	35.070.28	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	5.004.—	1.752.75	1.447.206.50	1.886.352.66	—	—	1.442.202.50	1.884.599.91
Emisión de Valores de Ahorro	—	6.101.906.—	—	237.751.752.70	—	—	—	231.649.846.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro	—	14.100.21	—	2.724.112.935	—	—	—	2.710.012.725
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—	—	—	—	1.802.291.—
Emisión de Libretas con cargo	—	42.50	—	274.—	—	—	—	231.50
Emisión de Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.695	—	—	—	308.209.695
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	302.637.235	—	—	—	302.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.340.25	—	—	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	—	—	1.066.393.60	—	—	—	1.066.393.60
Ganancias y Pérdidas	—	—	—	13.093.06	—	—	—	13.093.06
Garantías	—	494.—	—	23.321.95	—	—	—	22.827.95
Gastos de Administración	—	32.124.43	—	95.60	—	32.028.83	—	—
Gastos de los Inmuebles	—	37.70	—	—	—	37.70	—	—
Gastos Pendientes de Liquidación año 1930	—	12.496.98	—	20.865.56	—	—	—	8.368.58
Inmuebles	—	4.316.902.17	—	—	—	4.316.902.17	—	—
Intereses	—	1.142.62	—	989.27	—	153.35	—	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	—	—	476.57	—	—	—	476.57
Ley 10.676—Art. 2.° inc. 2.° ítem h)	—	1.281.68	—	1.922.52	—	—	—	640.84
Ley 9527—Art. 15.° inc. c)	—	—	—	22.967.005	—	—	—	22.967.005
Muebles e Instalaciones	—	194.811.65	—	—	—	194.811.65	—	—
Obligaciones Personales	—	104.298.19	—	3.288.81	—	101.009.38	—	—
Obligaciones Personales a determinar	—	314.477.—	—	—	—	314.477.—	—	—
Operaciones Pendientes	—	5.510.480.18	—	5.526.488.48	—	—	—	16.008.30
Ordenes de Depósito C. G. F.	—	—	—	485.—	—	—	—	485.—
Papelería e Impresos	—	25.861.84	—	—	—	25.861.84	—	—
Producido Inmuebles en Gestión	—	—	—	7.536.45	—	—	—	7.536.45
Premios F. A. P.	—	—	—	2.240.—	—	—	—	2.240.—
Producido Inmuebles	—	—	—	29.673.30	—	—	—	29.673.30
Renta de Fondos Públicos	—	—	—	39.553.27	—	—	—	39.553.27
Reintegro Remuneración Consejo años 1922/25	—	7.066.61	—	—	—	7.066.61	—	—
Recursos Devengados a Cobrar	—	754.982.04	—	332.635.27	—	422.346.77	—	—
Sueldos Liquidados	—	218.541.98	—	224.819.72	—	—	—	6.277.74
Sueldos	—	248.000.—	—	—	—	248.000.—	—	—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	2.—	—	105.—	—	—	—	103.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	—	38.50	—	—	—	38.50	—	—
Valores de Ahorro en Tesoro	—	228.789.850.—	—	16.991.000.—	—	211.798.850.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	—	23.363.946.09	—	5.972.281.86	—	17.391.664.23	—	—
Valores en Depósito	—	3.200.—	—	—	—	3.200.—	—	—
	25.516.800.—	419.306.320.735	25.516.800.—	419.306.320.735	25.294.400.—	338.711.812.445	25.294.400.—	338.711.812.445

J. A. Castelli
Jefe [illegible] de Libros

E. A. Coronado
Contador General

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1931

CUENTAS	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		SALDOS		Haber	
	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.
Agentes Habilitados	—	34.583.364.51	—	31.185.781.63	—	3.397.582.88	—	—
Agentes Escolares	—	134.678.51	—	12.787.96	—	121.890.55	—	—
Alcancías	—	5.121.60	—	7.689.—	—	—	—	2.567.40
Acreedores varios	—	36.873.46	—	38.856.95	—	—	—	1.983.49
Boletines Comunes Canjeados	—	38.750.—	—	46.764.—	—	11.986.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	60.209.—	—	49.103.—	—	11.106.—	—	—
Banco de la Nación Argentina—Cuenta General	—	8.839.923.78	—	7.871.776.83	—	968.146.95	—	—
Banco de la Nación Argentina—Cuenta Tesorería	—	7.812.268.92	—	7.763.835.42	—	48.433.50	—	—
Banco de la Nación Argentina—Títulos en Custodia	25.405.600.—	33.899.900.—	461.200.—	299.300.—	24.944.400.—	33.600.600.—	—	—
Banco Hipotecario Nacional—Cédulas en Custodia	—	9.407.500.—	—	—	—	9.407.500.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.808.—	—	—	—	1.773.808.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	5.—	—	5.945.—	—	—	—	5.940.—
Caja	—	26.574.438.06	—	26.303.238.11	—	271.199.95	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	33.453.60	—	59.918.70	—	—	—	26.465.10
Caja de Previsión de los E. de la C. N. de A. P.	—	5.320.07	—	—	—	5.320.07	—	—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—	—	42.023.37	—	—
Crédito Público Nacional	—	1.025.123.68	—	997.826.41	—	27.297.27	—	—
Compromisos 1925 Pendientes de Autorización	—	—	—	13.337.11	—	—	—	13.337.11
Construcción Edificio Administración Central	—	44.759.97	—	—	—	44.759.97	—	—
Cuotas Embargadas	—	864.75	—	898.50	—	—	—	33.75
Comisión Cobro de Cupones	—	2.369.94	—	—	—	2.369.94	—	—
Conversión	351.896.—	54.450.894.31	23.958.393.50	799.763.64	—	53.651.130.67	23.606.497.50	—
Cuentas Corrientes	—	15.448.040.17	—	112.733.295.60	—	—	—	97.285.255.43
Cuentas Corrientes—Diferencia a Regularizar	—	112.522.62	—	4.429.39	—	108.093.23	—	—
Cuentas Corrientes (Cta. Global Aplic. art. 6.° inc. f)	—	78.08	—	19.523.56	—	—	—	19.445.48
Créditos en Gestión Judicial	—	18.270.36	—	—	—	18.270.36	—	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	2.739.833.71	—	2.714.212.97	—	25.620.74	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	109.304.—	7.854.94	1.447.206.50	1.886.352.66	—	—	1.337.902.50	1.878.497.72
Emisión de Valores de Ahorro	—	11.861.577.—	—	244.249.498.70	—	—	—	232.387.921.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro	—	64.045.39	—	2.760.912.935	—	—	—	2.696.867.545
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—	—	—	—	1.802.291.—
Emisión de Libretas con cargo	—	82.—	—	679.25	—	—	—	597.25
Emisión de Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.695	—	—	—	308.209.695
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	302.637.235	—	—	—	302.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.340.25	—	—	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	—	—	1.066.393.60	—	—	—	1.066.393.60
Fondo de Reserva — Decreto P. E. 23/8/929	—	—	—	56.073.33	—	—	—	56.073.33
Ganancias y Pérdidas	—	—	—	282.251.45	—	—	—	282.251.45
Garantías	—	4.009.45	—	23.698.15	—	—	—	19.688.70
Gastos de Administración	—	69.983.04	—	158.70	—	69.824.34	—	—
	—	2.127.90	—	—	—	2.127.90	—	—
Gastos Pendientes de Liquidación año 1930	—	14.582.07	—	20.865.56	—	—	—	6.283.49
Inmuebles	—	4.316.902.17	—	—	—	4.316.902.17	—	—
Intereses	—	6.368.45	—	2.211.30	—	4.157.15	—	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	8.18	—	14.243.41	—	—	—	14.235.23
Ley 9527—Art. 15.° inc. c)	—	—	—	22.967.005	—	—	—	22.967.005
Muebles e Instalaciones	—	196.078.89	—	—	—	196.078.89	—	—
Obligaciones Personales	—	104.719.02	—	4.473.60	—	100.245.42	—	—
Obligaciones Personales a determinar	—	314.482.—	—	—	—	314.482.—	—	—
Operaciones Pendientes	—	11.121.622.15	—	11.133.689.60	—	—	—	12.067.45
Ordenes de Depósito C. G. F.	—	—	—	485.—	—	—	—	485.—
Papelería e Impresos	—	26.531.84	—	—	—	26.531.84	—	—
Producido Inmuebles en Gestión	—	—	—	7.536.45	—	—	—	7.536.45
Premios F. A. P.	—	—	—	2.240.—	—	—	—	2.240.—
Producido Inmuebles	—	—	—	51.720.30	—	—	—	51.720.30
Renta de Fondos Públicos	—	—	—	980.404.15	—	—	—	980.404.15
Reintegro Renumeración Consejo años 1922/25	—	7.066.61	—	—	—	7.066.61	—	—
Recursos Devengados a Cobrar	—	754.982.04	—	730.846.04	—	24.136.—	—	—
Sueldos Liquidados	—	337.875.18	—	338.035.53	—	—	—	160.35
Sueldos	—	372.000.—	—	—	—	372.000.—	—	—
Sobrante Ejercicio 1930	—	—	—	415.80	—	—	—	415.80
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	5.50	—	229.—	—	—	—	223.50
Utiles de Escritorio e Imprenta	—	375.98	—	3.10	—	372.88	—	—
Valores de Ahorro en Tesoro	—	235.237.150.—	—	18.698.300.—	—	216.538.850.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	—	25.097.699.54	—	11.950.952.70	—	13.146.746.84	—	—
Valores en Depósito	—	3.200.—	—	600.—	—	2.600.—	—	—
	25.866.800.—	487.334.362.045	25.866.800.—	487.334.362.045	24.944.400.—	338.961.898.725	24.944.400.—	338.961.898.725

J. A. Castelli
Jefe Tenedor de Libros

E. A. Coronado
Contador General

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1931

CUENTAS	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.
Agentes Habilitados	—	27.112.209.36	—	23.688.224.83	—	3.423.984.53	—	—
Agentes Escolares	—	112.701.49	—	7.635.74	—	104.765.75	—	—
Alcancías	—	4.851.60	—	6.630.—	—	—	—	1.778.40
Acreedores varios	—	21.478.72	—	28.327.92	—	—	—	6.849.20
Acuerdo General de Ministros del 25|2|931	—	—	—	2.159.—	—	—	—	2.159.—
Boletines Comunes Canjeados	—	46.764.—	—	36.168.—	—	10.596.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	34.288.—	—	21.103.—	—	13.185.—	—	—
Banco de la Nación Argentina—Cuenta General	—	6.503.646.95	—	6.133.852.96	—	369.793.99	—	—
Banco de la Nación Argentina—Cuenta Tesorería	—	5.884.714.18	—	5.619.484.18	—	265.230.—	—	—
Banco de la Nación Argentina—Títulos en Custodia	25.405.000.—	33.899.900.—	111.200.—	116.500.—	25.294.400.—	33.783.400.—	—	—
Banco Hipotecario Nacional—Cédulas en Custodia	—	9.407.500.—	—	—	—	9.407.500.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.808.—	—	—	—	1.773.808.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	5.—	—	5.945.—	—	—	—	5.940.—
Caja	—	19.937.261.42	—	19.706.183.48	—	231.077.94	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	25.271.70	—	59.918.70	—	—	—	34.647.—
Caja de Previsión de los E. de la C. N. de A. P.	—	5.320.07	—	—	—	5.320.07	—	—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—	—	42.023.37	—	—
Compromisos 1925 Pendientes de Autorización	—	—	—	13.337.11	—	—	—	13.337.11
Construcción Edificio Administración Central	—	44.759.97	—	—	—	44.759.97	—	—
Cuotas Embargadas	—	707.50	—	898.50	—	—	—	191.—
Cupones a Cobrar	—	18.872.30	—	17.788.97	—	1.083.33	—	—
Comisión Cobro de Cupones	—	1.678.—	—	—	—	1.678.—	—	—
Conversión	106.196.—	54.450.894.31	23.958.393.50	241.354.55	—	54.209.539.76	23.852.197.50	—
Cuentas Corrientes	—	11.657.401.08	—	109.833.239.35	—	—	—	98.175.838.27
Cuentas Corrientes—Diferencia a Regularizar	—	111.522.34	—	3.271.61	—	108.250.73	—	—
Cuentas Corrientes (Cta. Global Aplic. art. 6.º inc. f)	—	55.79	—	14.770.87	—	—	—	14.714.08
Créditos en Gestión Judicial	—	18.270.36	—	—	—	18.270.36	—	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	2.086.086.50	—	2.055.346.92	—	30.739.58	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	5.004.—	2.707.51	1.447.206.50	1.886.352.66	—	—	1.442.202.50	1.883.645.15
Emisión de Valores de Ahorro	—	9.158.977.—	—	239.709.471.70	—	—	—	230.550.494.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro	—	22.660.29	—	2.724.112.935	—	—	—	2.701.452.645
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—	—	—	—	1.802.291.—
Emisión de Libretas con cargo	—	65.50	—	517.50	—	—	—	452.—
Emisión de Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.695	—	—	—	308.209.695
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	302.637.235	—	—	—	302.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.340.25	—	—	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	—	—	1.066.393.60	—	—	—	1.066.393.60
Fondo de Reserva — Decreto P. E. 23|8|929	—	—	—	6.989.33	—	—	—	6.989.33
Ganancias y Pérdidas	—	—	—	14.043.31	—	—	—	14.043.31
Garantías	—	1.406.45	—	23.690.15	—	—	—	22.283.70
Gastos de Administración	—	56.411.13	—	95.60	—	56.315.53	—	—
Gastos de los Inmuebles	—	1.154.36	—	—	—	1.154.36	—	—
Gastos Pendientes de Liquidación año 1930	—	14.186.37	—	20.865.56	—	—	—	6.679.19
Inmuebles	—	4.316.902.17	—	—	—	4.316.902.17	—	—
Intereses	—	3.160.77	—	1.723.94	—	1.436.83	—	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	—	—	13.998.18	—	—	—	13.998.18
Ley 10.676—Art. 2.º inc. 2.º ítem h)	—	1.922.52	—	2.563.36	—	—	—	640.84
Ley 9527—Art. 15.º inc. c)	—	—	—	22.967.005	—	—	—	22.967.005
Muebles e Instalaciones	—	194.881.17	—	—	—	194.881.17	—	—
Obligaciones Personales	—	104.717.52	—	4.434.09	—	100.283.43	—	—
Obligaciones Personales a determinar	—	314.477.—	—	—	—	314.477.—	—	—
Operaciones Pendientes	—	8.418.730.70	—	8.426.788.53	—	—	—	8.057.83
Ordenes de Depósito C. G. F.	—	—	—	485.—	—	—	—	485.—
Papelería e Impresos	—	26.269.84	—	—	—	26.269.84	—	—
Producido Inmuebles en Gestión	—	—	—	7.536.45	—	—	—	7.536.45
Premios F. A. P.	—	—	—	2.240.—	—	—	—	2.240.—
Producido Inmuebles	—	—	—	46.433.30	—	—	—	46.433.30
Renta de Fondos Públicos	—	—	—	666.770.48	—	—	—	666.770.48
Reintegro Renumeración Consejo años 1922|25	—	7.066.61	—	—	—	7.066.61	—	—
Recursos Devengados a Cobrar	—	754.982.04	—	652.784.48	—	102.197.56	—	—
Sueldos Liquidados	—	224.876.57	—	337.913.93	—	—	—	113.037.36
Sueldos	—	372.000.—	—	—	—	372.000.—	—	—
Sobrante Ejercicio 1930	—	—	—	215.80	—	—	—	215.80
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	5.—	—	166.50	—	—	—	161.50
Utiles de Escritorio e Imprenta	—	282.21	—	—	—	282.21	—	—
Valores de Ahorro en Tesoro	—	230.664.850.—	—	18.416.000.—	—	212.248.850.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	—	24.801.581.68	—	9.183.968.63	—	15.617.613.05	—	—
Valores en Depósito	—	3.200.—	—	300.—	—	2.900.—	—	—
	25.516.800.—	452.972.103.655	25.516.800.—	452.972.103.655	25.294.400.—	337.510.273.375	25.294.400.—	337.510.273.375

J. A. Castelli
Tenedor de Libros

E. A. Coronado
Contador General

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

En el día 7 de Octubre de 1931

	$ m|n.
Por venta de Boletines	7.10
„ marcas	210.—
„ avisos varios	2.337.20
„ adicional	240.—
Total	2.794.30

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.50
Semestre	„	6.—
Año	„	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Se hace saber que por resolución de este Ministerio N.° 615-V de fecha 24 del actual, se ha resuelto postergar el término de apertura de las propuestas en el llamado a licitación pública para la provisión de (500.000) litros de metileno, con destino al Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos, hasta el día 14 de octubre, a las 16 horas.

Dicho acto se realizará en la Subsecretaría del Ministerio, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto, en las mismas condiciones que las estipuladas en el pliego respectivo, que obra en el expediente N.° 1483-I-1931, que puede ser consultado en la Dirección Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría de este Departamento.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. — Pedro Mainero, subsecretario.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

(Obras Ley 11.064)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de una gran Sala de Espera en la entrada interior y techado y demás instalaciones del patio abierto en el local de la Sección Atletismo y Equitación, Nuevo Campo de Deportes, del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bmé. Mitre 153, en o antes del día 26 de Octubre a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Gerencia del Club, Bmé. Mitre 1153, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Los que deseen retirar copia de dichos documentos podrán hacerlo en el estudio del Arq. don Juan Waldorp (h.), calle Viamonte 682, todos los días hábiles de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — José C. Catán, Secretario H°

e25 sept. N.° 12301 v26 octubre

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a lo Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

39/602

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, Av. Diag. Roque S. Peña 615

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones	» »	700.000.—
» realizado	» »	700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1931

(3er. Trimestre del 18.° Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m|n.
Accionistas	628389 78	
Caja y Bancos		
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	44813 37	
Mobiliario y material		
Varios deudores	421482 46	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de explotación	14958 85	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	384316 45	
Reaseguros		
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		5119 90
Reservas técnicas (Garantía de cobranzas)		40000 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		52834 31
Cuentas explotación (Primas, intereses, etc.)		691506 70
Cuentas de orden		18000 —
	1506960 91	1506960 91

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1931.

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás B. Lister, contador - Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, Abril 9 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 octubre N.° 12.410 v7 octubre

465

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Avda. de Mayo 791 — Capital Federal

Autorizada por el P.E. en decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Marzo de 1904 y 8 de Marzo de 1916.

OPERA EN EL RAMO VIDA

Capital autorizado	$ m/n	500 000 —
» subscripto	» »	185.000.—
» realizado.	» »	76.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Junio de 1931

(2.° Trimestre)

Correspondiente al 28 Ejercicio.

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	1090 0 —
Caja y Bancos	214578 50
Propiedades inmuebles	21 415 66
Títulos de renta y valores diversos	810 2 10
Préstamos hipotecarios y sobre valores	357392 48
Compañías reaseguradoras	17590 95
Préstamos sobre pólizas vida	8 716 —
Obligaciones a cobrar	3028 —
Mobiliario y material	2595 14
Diversos deudores	43562 14
Gastos de explotación	80 34 53
Reaseguros	3292 48
Siniestros	12576 90
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba	404261 45
Instalaciones y maquinarias para las aguas corrientes en «Barrio Providencia» (Córdoba)	104 1 59
Cuentas de orden	416000 —
	2119607 72

PASIVO	
Capital suscripto	185000 —
Reservas	14110 2 51
Reservas para siniestros pendientes	10000 —
Diversos acreedores	82 31 81
Cuenta explotación (Premios, Intereses, etc)	65313 40
Cuentas de orden	416000 —
	2119607 72

Buenos Aires, Julio de 1931

P. Pangaro, presidente. — Julio Vila, contador. — Pedro Sbarbi, administrador-general. — A. Bergamalli, síndico

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 octubre N.° 12.469 v10 octubre

365/1931

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bmé Mitre No. 559

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 24 de Febrero de 1922 y 24 de Octubre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Mayo de 1922 y 29 de Diciembre de 1924

Capital autorizado .... $ o/s 5.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 3.000.000 —

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 30 de Abril de 1931

ACTIVO	Oro Sellado	M/Legal	Oro Sellado	M/Legal
I Activo fijo:				
a. Inmuebles y sus accesorios	2277000 —	4824760 67		
Menos: Amortizaciones		14999 —		
	2277000 —	4809761 67		
b. Participaciones en empresas comerciales		200000 —		
c. Muebles: útiles, materiales, herramientas, maquinarias e instalaciones c$l 1983310 19				
Menos amortizaciones. » 1260483 16		722827 03		
d. Diversos títulos - Acciones de otras sociedades.	28334 —	3 5117 —	2305334 —	5668035 70
II Activo circulante:				
a. Semovientes, existencias de mercaderías, materiales y útiles, explotaciones forestales				391122 07
III Activo disponible:				
a. Caja		23542 98		
b. Bancos		1269054 04		1292597 02
IV Activo exigible:				
a. Deudores en cuenta corriente		117240 19		
b. Deudores hipotecarios		16362 28		
c. Documentos a cobrar		12000 —		145602 47
V Activo transitorio:				
a. Adelantos para ejercicios futuros		297897 12		
b. Cuentas a cobrar, correspondientes al ejercicio		15526 93		
c. Compradores de terrenos a plazos		169185 73		
d. Deudores por propiedades a escriturar		31430 78		514040 56
VI Activo nominal:				
a. Marcas... c$l 8377 46 Menos amortización.. » 837 90		7539 56		
b. Propaganda » 45311 97 Menos amortización.... » 3138 35		42173 62		49713 12
			2305334 —	8061110 94
Cuentas de orden:				
Concesión de fianzas		700000 —		
Propiedades a escriturar.		392884 89		
Depósito de acciones en garantía del Directorio.	7000 —			
Conversión	1406594 82		1413594 82	1092884 89
			3718928 82	9153995 83
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a. Capital subscripto	3000000 —			
b. Reserva legal	115812 51			
c. Reservas facultativas:				
Reservas de previsión, deudores morosos, reparaciones y renovaciones y varios	300000			
Transporte		161621 01	3410812 51	161621 01

PASIVO	Oro Sellado	M/Legal	Oro Sellado	M/Legal
Transporte			3410812 51	161621 01
II Pasivo exigible:				
a. Acreedores en cuenta corriente		2365592 22		
b. Acreedores hipotecarios.		2030746 36		4396338 58
III Pasivo transitorio:				
a. Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio .		130419 90		
b. Cuentas cobradas, correspondientes a ejercicios futuros		6739 11		
c. Ventas de terrenos a plazos		169185 73		306344 74
Ganancias:				
Saldo anterior	179901 73			
Utilidad del ejercicio .	121214 58		301116 31	
			3711928 82	4864304 33
Cuentas de orden:				
Fianzas concedidas		700000 —		
Propiedades a escriturar.		392884 8		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	7000 —			
Conversión		3196306 61	7000 —	4289691 50
			3718928 82	9153995 83

Buenos Aires, Marzo de 1931

Alejandro E. Shaw, presidente. — Eduardo A. Tornquist, vicepresidente. — Martín Tornquist, director. — Carlos A. Tornquist, director. — Jorge Castex, director secretario. — Guillermo C. Pasman, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondientes al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ o/s	$ o/s
1) Amortizaciones:		
Muebles, útiles, materiales, herramientas, maquinarias e instalaciones	19670 30	
Marcas	368 68	
Propaganda	1380 87	21419 85
2) Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios directorio, gastos s/propiedades, gastos de escritorio, donaciones, etc		71245 21
3) Intereses		73819 74
4) Patentes e impuestos		52920 39
Saldo: Utilidad del año	121214 58	
Más: Saldo ganancia anterior	179901 73	301116 31
		520521 50
HABER		
1) Saldo anterior		179901 73
2) Explotaciones de hoteles, forestales y agrícolo-ganaderas		309547 34
3) Diferencia revaluación títulos y acciones de otras sociedades		1396 56
4) Alquileres		13814 79
5) Ventas de inmuebles		12283 —
6) Renta de títulos y acciones		3578 08
		520521 50

Buenos Aires, Marzo de 1931

Alejandro E. Shaw, presidente. — Eduardo A. Tornquist, vicepresidente. — Martín Tornquist, director. — Carlos A. Tornquist, director. — Jorge Castex, director secretario. — Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 octubre N.º 12.572 v8 octubre

37/466

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

Domicilio de la Casa Matriz: Wilmington, Delawre E. U. N. América

Sucursal en Buenos Aires: Av. Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización p r el Juez de Comercio, Dr. Agostín N. Matienzo, el 29 de Diciembre de 1925

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, el 31 de Diciembre de 1925

Capital autorizado de la Casa Matriz	o$a	500 000.
» suscripto	»	500.000.
» integrado	»	500.000.

Operaciones efectuadas en la República Argentina

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Diciembre de 1930

4°. Trimestre

DEBE	$ m/n.	$ m/n	m/n
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	25987 66		
Menos: amortización	17352 32	6635 34	
Máquinas e instalaciones	576362 27		
Menos: amortización	413918 46	162443 81	
Muebles y enseres	25152 68		
Menos: amortización	19726 11	5426 57	
Vehículos	134 84 44		
Menos: amortización	119810 94	14673 50	189179 22
Activo circulante:			
Materiales de pavimentación y obras en curso			118594 31
Activo disponible:			
Caja		12388 32	
Bancos		177691 —	
Títulos		4208 12	194287 44
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		4121290 04	
Documentos a cobrar		110859 26	
Depósitos en garantía		544889 79	
» » de debentures		2722118 56	7499157 65
ACTIVO no exigible:			
No existe			
Activo nominal			
No existe.			
			8001218 62
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz		2204226 55	
Reservas facultativas de previsión		1218228 15	3.22451 70
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		344713 46	
Compañías asociadas		1839218 22	
Debentures (Obligaciones)		2320000 —	4503231 68
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		56719 49	
Intereses a pagar		18782 75	75532 24
			8001218 62

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931

O. Svensson, contador apoderado. — Graham Steel, tesorero.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la de la Inspección General de Justicia. e8 octubre N.° 12.426 v8 octubre

1471/787

Sociedad Anónima
BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LTDA.

Sociedad de importación de casimires, forros, sedas y artículos para sastres

Victoria 1302

Fecha de autorización por el P. E., 3 de Septiembre de 1929.

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 31 de Octubre de 1929.

Capital:

Autorizado	$ m/n		2.400.000.—
Suscripto	»	»	1.200.000.—
Realizado	»	»	1.200.000.—

Balance General al 30 de Noviembre de 1930

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 15 de Abril de 1931.

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmueble Victoria y Sgo. del Estero		451515 87	
Muebles y útiles	54775 15		
Amortización del ejercicio	5477 52	49297 63	500813 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías generales		626363 73	
Rebaja establecida en el Artículo 34 de los Estatutos		62418 99	563944 74
III Activo disponible:			
Caja		5955 93	
Cheques y giros		15228 41	
Bancos		32227 60	
Depósitos en el extranjero:			
£ 1892-15.10 al cambio de 48 y 0.44 m/n	21509 —		
Fcs. 27.831.50 al cambio de 25 y 0.44 m/n	2580 15	24089 15	77451 09
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		719264 42	
Obligaciones a cobrar		356161 44	
Deudores morosos .... (Reservado ..	111716 42		
Deudores en gestión .. (» ..	85776 16	197492 58	1272918 44
V. Activo transitorio:			
Reserva de cambios		5923 59	
Cuentas del ejercicio a liquidarse en el próximo		1217 80	
Adelantos para ejercicios futuros		16705 51	23846 90
VI. Activo nominal:			
Gastos constitución Soc. Anónima		20238 70	
Amortización del ejercicio		2023 87	18214 83
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		605263 67	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —	
Depósito de títulos en custodia		1391561 46	2046825 13
			4504014 13
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1200000 —	
Reserva por deudores varios		197492 58	
Reserva inmueble Victoria y Sgo. del Estero		6337 50	1403830 08
II. Pasivo exigible:			
Acreedores por depósitos en cuenta corriente «accionista»		581221 94	
Acreedores en cuenta corriente (1)		25371 60	
Hipoteca inmueble Victoria y Sgo. del Estero		380000 —	986593 54
III. Pasivo transitorio:			
Pagos a efectuar, correspondientes al ejercicio			5585 47
Ganancias:			
Utilidades del ejercicio			63179 91
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		605263 67	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50000 —	
Depositantes de títulos en custodia		1391561 46	2046825 13
			4504014 13

(1) Obligaciones descontadas, suscriptas por clientes y abonadas antes del vencimiento.

Agustín B. Acquavella, Teodoro E. Roche, directores gerentes.— Mario Chiloteguy, síndico

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Noviembre de 1930

EJERCICIO 1930

DEBE	$ c/l.	$ c/l
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 %	5477 52	
Mercaderías generales:		
Rebaja establecida en el art. 31 de los estatutos	62418 99	
Reserva por deudores varios:		
Créditos de difícil cobro	82194 90	
Varios deudores:		
Créditos considerados incobrables	140595 82	
Gastos constitución Soc. Anón. 10 %	2023 87	292711 10
Gastos generales:		
Gastos varios, de viaje, sueldos, propaganda, retribuciones, etc.		292522 58
Intereses — Descuentos e intereses, comisiones		141768 54
Patentes		9555 —
Saldo: Utilidades del ejercicio		63179 91
		799737 13
HABER		
Saldo de gratificaciones		382 50
Mercaderías generales		706837 90
Descuentos		17943 98
Reserva por deudores varios:		
Recuperado de créditos de difícil cobro		74572 75
		799737 13

Agustín B. Acquavella, Teodoro E. Roche, directores gerentes.—

Mario Chiloteguy, síndico

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Marzo de 1931.

Señores Accionistas:

He examinado el Balance y la cuenta "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1930, y hallándolos en un todo conformes, me permito aconsejar su aprobación.

Saluda a ustedes muy atentamente Mario Chiloteguy, síndico

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 octubre N.° 12.534 v8 octubre

30—528.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáez Peña 567

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ m|n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1931

1er. Trimestre — 7°. Ejercicio

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	12350199 71	
Maquinaria	498785 18	
Muebles y útiles	[illegible] 75	
Instalaciones	2558 27	12879691 91
II. Activo circulante:		
Mercaderías en existencia		4904 11
III. Activo disponible:		
Bancos	325939 25	
Caja	184 62	326123 87
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Cuentas corrientes	2593 33	
Cuenta en suspenso	356 —	
Alquileres vencidos no pagados	27450 80	
Seguros pagados no vencidos	15849 57	46249 70
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, intereses y seguros		152456 —
		13409425 59
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13459425 59
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	6500000 —	
Reserva legal	29303 15	6529303 15
II. Pasivo exigible:		
Diversos acreedores	74101 80	
Debentures emitidos	6500000 —	6574101 80
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Alquileres	290166 51	
Saldo anterior	15854 13	306020 64
		13409425 59
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13459425 59

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

W. F. Benkiser, presidente. — G. A. Lanús, director. — H. J. Wiltshire, síndico.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 octubre N.° 12.431 v10 octubre

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIAS DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. N. 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.

e8 octubre N.° 12.459 v28 octubre

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 30 de Octubre de 1931 a las 17 horas, en el local social, calle Defensa 467|75, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931 y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2.° Discusión y aprobación o modificación del Balance al 30 de Junio de 1931.

3.° Elección de seis Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 octubre N.° 12.561 v26 octubre

"GRANEX"

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1931, a las 14.30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, de acuerdo al Artículo 11 de nuestros Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario de ellas, por lo menos tres días antes de la Asamblea.

El Vicepresidente

e8 octubre N.° 12.463 v26 octubre

HUGO STINNES Lda.

Sociedad Anón. Comercial e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931 a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de siete Directores, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos, inclusive Presidente y Vicepresidente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.

e8 octubre N.° 12.564 v26 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ & Cía. Ltda.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1931 a continuación de la Asamblea General Ordinaria en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a Escritura Pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.

e8 octubre N.° 12.565 v26 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 17° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y de un suplente.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Presidente.

e8 octubre N.° 12.464 v26 octubre

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 24 Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1931, con Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años y un Director suplente, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación e dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e8 octubre N.° 12475 v26 octubre.

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21 Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1931, con Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años y un Director suplente, por igual término.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e8 octubre N.° 12575 v26 octubre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 29 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4.° ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1931. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente para el ejercicio 1931-1932 (Art. 15 de los Estatutos).

4.° Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente (Art. 24 de los Estatutos).

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.571-v-26 octubre.

"ESTANCIAS USPALLATA"

Limitada, Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 11.° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre próximo, a las 12 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de los mismos, en la Secretaría del Directorio de la Sociedad, calle Sarmiento 443 (5.° piso), con tres días de anticipación por lo menos, para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.471-v-26 octubre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Avenida de Mayo 869 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria anual del Directorio correspondientes al 5.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de cinco Directores por el término de tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año en reemplazo de los que terminan su mandato y fijación del honorario del Síndico Titular para el ejercicio 1931|32.

4.° Nombramiento de dos Accionistas quienes conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario firmarán el acta de la Asamblea.

Nota. — Según lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha de la Asamblea para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.574-v-26 octubre.

LA VASCONGADA

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, cerrado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores Titulares, por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para que suscriban el Acta de la Asamblea y libro de asistencia. — El Directorio.

Nota. — Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e-8 octubre N.° 12.478-v-26 octubre.

SHEPARD, HAY & COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Belgrano 538 — Buenos Aires.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1931, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 538, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la Caja Social por lo menos tres días antes de la Asamblea.

e-8 octubre N.° 12.578-v-26 octubre.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Reconquista 314 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores suplentes, y de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas, se sirvan recoger a partir del día 20 del corriente mes, en Secretaría, calle Reconquista 314 la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1930|31, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1931. —El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.467-v-29 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES PETTER, S. A.

De conformidad con los artículos 16 y 18 de los Estatutos, se convoca por el término de 15 días a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1931, a las 12 horas, en el local de la calle Moreno 467, Capital Federal, para tratar los siguientes asuntos,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.568-v-26 octubre.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Vigésima-Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo-Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Autorización al Directorio de poder comprar acciones de la Sociedad, de acuerdo al artículo 343 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1931. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.468-v-26 octubre.

Convocatorias Anteriores

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 10 de Octubre próximo, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Señores Augusto A. Covaro y Pedro Vaccareza, que terminan su mandato y un Director titular por dos años en reemplazo del Señor José Gaudio que falleció, tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año. Todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e-22 septbre. N.° 12.164-v-10 octubre.

"LA ENTRERRIANA" SOC. ANON.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre de 1931 en las oficinas de la Presidencia calle Florida 671, primer piso, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1930-31.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1931-32.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Secretario

e1.° octubre N.° 12385 v19 octubre

ESTANCIAS UNIDAS, SOC. ANON.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1931 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo número 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 octubre N.° 12.539 v23 octubre

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Octubre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Directores de la Sociedad.

3.° Designación de Síndico de la Sociedad.

4.° Aprobación de las resoluciones adoptadas; redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 12196 v10 octubre.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), el día Jueves 15 de Octubre 1931 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de cinco Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e24 sept. N.° 12202 v10 octubre

"FLORIDA NEGRA"

Sociedad Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1931, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Octubre 6 de 1931. — El Presidente.

e6 octubre N.° 12438 v26 octubre.

LA PAPELERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Avda. Pte. R. S. Peña 616 (5.° piso)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1931, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 616, (5.° piso), a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, por los Accionistas de la Serie A y de un Director titular, por dos años, por los Accionistas de la Serie B, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico titular, correspondiente al Ejercicio 1931-1932 (Art. 22 de los Estatutos).

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 12 de Octubre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931. — Tomás E. de Estrada, Presidente.

e28 sepbre. N.° 12334 v10 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e19 sepbre. N.° 12125 v8 octubre.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 del mes de Octubre de 1931 a las 13 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1931 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Presidente, cuatro Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta juntamente con el Presidente y Administrador General.

Los Accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Directorio.

e5 octubre N.° 12421 v22 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local San Juan 3334.

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la última Asamblea.

2.° Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931, y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

3.° Remuneración de los Directores y Síndico.

4.° Reparto de utilidades.

5.° Elección de un Director.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Pedro R. Collico, secretario.

e7 octubre N.° 12.452 v24 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local Balcarce 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para el Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I° N.° 102, con tres días de anticipación, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — E. García Mérou, director secretario.

e7 octubre N.° 12.553 v24 octubre

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680 (6.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio concluído el 30 de Junio de 1931, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y Síndico por el segundo ejercicio.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e7 octubre N.° 12.455 v24 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO (HIJO) & Hno. Lda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 26 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local de la calle Florida N.° 229, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.

2.° Lectura del informe del Síndico

3.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente que reemplazarán a los actuales por terminación de su período.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, sus acciones, para obtener la boleta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular. (Art. 23 de los Estatutos).

El Presidente

e7 octubre N.° 12.558 v24 octubre

EDUARDO ESTANGUET LTDA.

Sociedad Anónima Importadora de Automóviles

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 15 y 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de Eduardo Estanguet Ltda., Sociedad Anónima Importadora de Automóviles, para la Asamblea General Ordinaria y para la Asamblea General Extraordinaria que tendrán lugar en la calle Corrientes N.° 980, 8.° piso, Depto. B, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 10 horas y a las 10 y 30 horas, respectivamente, a fin de tratar los siguientes órdenes del día:

En Asamblea General Ordinaria

I. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto ppdo.

II. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

III. Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

En Asamblea General Extraordinaria

I. Considerar la situación de los negocios sociales y resolver la disolución anticipada de la Sociedad, por no poder llenar los fines de su creación.

II. Designación, en su caso, de uno o más liquidadores y fijación de las atribuciones y remuneración de los mismos.

III. Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Por el Directorio: Eduardo Estanguet, Presidente.

e7 octubre N.° 12448 v24 octubre.

ATLAS ADVERTISING AGENCY

Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 28 de Octubre de 1931, a las 14 horas, en nuestro local, Maipú 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del estado de los negocios sociales y ratificación de la convocación de acreedores.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta, en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, o un establecimiento comercial, hasta 3 días antes de la reunión, en la Administración de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — Vicente J. Reisse, Presidente.

e7 octubre N.° 12550 v24 octubre.

PETROLIFERA PATAGONIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, 4.° piso, el día 30 de Octubre de 1931, a las quince horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5.° Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cumplir con las disposiciones del Art. 30 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e7 octubre N.° 12450 v24 octubre.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local calle San Juan N.° 3334.

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931, y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Reparto de utilidades.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — p. Cervecería Bieckert Sociedad Anónima: E. B. Eliçabe, Secretario.

e-7 octubre N.° 12552-v-24 octubre.

DANIEL BASSI & Cía.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Bartolomé Mitre 2538, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza, para obtener un boleto de entrada en el que se consignará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.

e7 octubre N.° 12.546 v24 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS, FALCON, CALVO Y COMPAÑIA LIMITADA.

Asamblea Extraordinaria

De conformidad con el Art. 36 de los Estatutos y en las condiciones prescriptas por el Art. 27 de los mismos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 del corriente, a las 11 horas, en Lavalle N.° 610, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.

2.° Modificación del Art. 41 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director Titular y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Alfredo G. Ortega y del señor Enrique Lampe, que renuncian, como así de dos Directores suplentes, todos hasta el fin del presente ejercicio financiero.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Méjico 3280, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea (Art. 31 de los Estatutos). — Jerónimo Falcón, Secretario.

e-7 octubre N.° 12.458-v-27 octubre.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 26 de Octubre de 1931 en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 195, a las 15 horas, 30 minutos para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos miembros del Directorio de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Advertencia:

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 195, o un recibo bancario de depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo número 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1931.— El Directorio.

e-7 octubre N.° 12.540-v-24 octubre.

ESCUELAS LATINO - AMERICANAS S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Octubre, a las 16 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Sociedad Anónima Escuelas Latino-Americanas en Sociedad Colectiva.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 11. — Para poder concurrir a las asambleas todo accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para las mismas sus acciones. — El Secretario.

e-7 octubre N.° 12.442-v-24 octubre.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la XIV Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, en las oficinas de la Sociedad, calle Moreno 745, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, con Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XIV Ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Elección de un Director suplente por dos años.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea deben depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Moreno 745.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.

e-7 octubre N.° 12.541-v-24 octubre.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día Viernes 30 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año y cuatro suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1931.

e-7 octubre N.° 12.444-v-24 octubre.

KANDY — SOCIEDAD ANONIMA
(Comercial e Industrial)
CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1931, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, Azopardo 1050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un director en reemplazo del saliente.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del Extrangero, radicado en el país. — El Directorio.

e-7 octubre N.° 12.545-v-24 octubre.

A. GRIMALDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
"CASA GRIENSU"
CONVOCATORIA

En conformidad al Artículo 29 y concordantes de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el Sábado 17 de Octubre de 1931 a las 15 horas, en el local social, calle Florida 118, Buenos Aires, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de disposición de las utilidades presentados por el Directorio con el informe del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes o sea la totalidad del Directorio en lugar de los que cesan en sus funciones.

Elección de Síndico titular y suplente.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estattuos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e25 sept. N.° 12312 v13 octubre

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Sarmiento N.° 424
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 27 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, que terminó el 30 de Junio ppdo.

2.° Destino de las utilidades, honorarios de los Directores y renumeración al Síndico titular.

3.° Fecha de cierre del Ejercicio 1931-1932.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, con tres días, a lo menos, de anticipación, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12533 v23 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Sarmiento N.° 875
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos sociales, en el artículo 16, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 875, el día 26 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, y del Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el Ejercicio 1931-1932.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas, según el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, a más tardar, tres días antes del indicado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, donde se les entregará un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — El Directorio.

e5 octubre N.° 12521 v26 octubre.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del mes de Octubre, a las 15 horas, en el local social de la calle San Martín 201, 7.° piso, escritorio 9.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Los Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — F. Kade, Director - Secretario.

e5 octubre N.° 12522 v22 octubre.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación
Calle 25 de Mayo 158
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1931, a las 11,30 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1931 y Dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

— El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — p. Henry Simón Ltd. S. A.: Geo. Demaine, Director Gerente (interino).

e5 octubre N.° 12524 v22 octubre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el día 26 de Octubre del corriente año en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente.

3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e5 octubre N.° 12520 v22 octubre

"LA ITALIA"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea

General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 43 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico Titular, cuya remuneración fijará la Asamblea, y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

e-5 octubre N.° 12.419-v-22 octubre.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 13 de Octubre de 1931 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1931.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 sept. N.° 12331 v13 octubre

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Octubre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Directores de la Sociedad.

3.° Designación de Síndico de la misma.

4.° Aprobación de las resoluciones adoptadas; redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 12197 v10 octubre

CENTRO GALLEGO

2.ª Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Septiembre ppdo., por no haberse inscripto el número de asociados, que determinan los Estatutos, la Junta Directiva del Centro Gallego, cita por segunda vez a los señores socios para el día 14 del corriente mes, a las 21 horas, en el Teatro Onrubia, Victoria 1398 con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe de la Comisión Sindical.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

3.° Elección de los señores que de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, han de ocupar los siguientes cargos:

Junta Directiva: Presidente, por el término de un año, en reemplazo del titular don Antonio Bóo; Vicepresidente y cuatro Vocales, para sustituir a los señores José Villarín, Manuel Otero, Aniceto Troitiño, Saladino Aranda y Benigno Rodríguez, y diez Vocales suplentes.

Consejo de Apelaciones: cinco Consejeros, en sustitución de los señores Roque Ferreiro, Sixto Cid, Inocencio Rodríguez, José Bermúdez y Francisco González.

Comisión Sindical: tres Miembros para reemplazar a los señores José Buela, Francisco Vidal y Eliseo V. Varela.

Nota: Podrán concurrir únicamente a esta Asamblea los socios activos y protectores hasta el número 69.480, inclusive, que tengan más de 18 años de edad y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que reuniendo estas condiciones descen concurrir deberán retirar en el local social, todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 21 horas, hasta el 13 del corriente inclusive, con el recibo de Septiembre y Octubre, la tarjeta de entrada correspondiente, la cual es además indispensable para votar.

Las tarjetas serán expedidas previa identificación del socio, mediante el carnet social, cédula de indentidad, libreta de enrolamiento, cédula consular, pasaporte, registro de conductor, etc., etc. Las tarjetas retiradas para la primera convocatoria, son válidas para la segunda.

Se previene a los señores socios que esta Asamblea se constituirá con cualquier número que concurra y los acuerdos que se tomen serán válidos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Manuel Otero, presidente. — José Neira Vidal, secretario.

e3 octubre N.° 12.515 v13 octubre

CASA BIRK S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1931 a las 14 y 30 horas, en el escritorio 417 de la Galería Güemes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e3 octubre N.° 12.516 v21 octubre

"S. SEEFELD"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre, a las 16 horas, en el escritorio Avenida Leandro N. Alem N.° 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el Segundo Ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndicos, titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e3 octubre N.° 12414 v21 octubre.

"GANADERIA LOS LAGOS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Directorio.

e-3 octubre N.° 12.412-v-17 octubre.

RIO ATUEL LIMITADA, S. A. MINERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local San Martín 66, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Aumentar a 7 el número de Directores, de acuerdo con el Art. 7.° de los Estatutos.

3.° Elección de 3 Directores.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en las Asambleas de la Sociedad los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 18). — El Directorio.

e-3 octubre N.° 12.407-v-17 octubre.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1931, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de ocho Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 22 de Octubre de 1931, a las 11,30 horas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — El Directorio.

e3 octubre N.° 12511 v24 octubre.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Victoria 673, 1er. piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 26 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 673, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, 1er. piso, Buenos Aires.

El Directorio.

e3 octubre N.° 12509 v24 octubre.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL - MEX

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para el día 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista N.° 46, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 23 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e6 octubre N.° 12433 v27 octubre.

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Sarmiento N.° 456

Conforme a lo que establece el Art. 7.° del acta de constitución social y lo propuesto en los Arts. 16 y 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Sarmiento número 456, el día Sábado 24 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de dejar constituído el Primer Directorio, a cuyo efecto deberán considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, por dos años.

2.° Fijación del número y elección de Directores titulares, por dos años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Angel Vélaz, Presidente; Leandro Balerdi, Secretario.

e3 octubre N.° 12417 v21 octubre.

BODEGA Y VIÑEDOS "TRIUNVIRATO", S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de Presidente.

4.° Designación de dos Accionistas por el Presidente que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1931. — El Secretario.

e-3 octubre N.° 12.415-v-21 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA
2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 20 de Octubre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Av. Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.
4.° Resolver sobre lo tratado por el Directorio según Acta N.° 90.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Enrique Duhau, presidente.

e3 octubre N.° 12.518 v19 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 26 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del décimotercero Ejercicio Económico e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director Titular y un Director suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931. — El Secretario.

e-30 septbre. N.° 12.263-v-23 octubre.

MACKINNON Y COELHO LTDA.
Compañía Yerbatera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día Miércoles 14 de Octubre de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e24 sepbre. N.° 12203 v10 octubre.

COMPAÑIA DE SEGUROS VICTORIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo, el Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, por el plazo de 3 años y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. · Ernesto Jorge, Presidente; Antonio Diego, Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e23 sepbre. N.° 12172 v9 octubre.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos, Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera Convocatoria, se convoca nuevamente para el día Miércoles 14 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 1363|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. — El Directorio.

e-29 septbre. N.° 12.243-v-9 octubre.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 11, inciso C. de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1931, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11 Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1931.
2.° Designación de Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Francisco Marzano, Director General.

e-29 septbre. N.° 12.246-v-10 octubre.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Nombramiento de cinco Directores.
3.° Nombramiento de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. — El Presidente.

e-29 septbre. N.° 12.247-v-16 octubre.

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre de 1931, a las 15,30 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo. y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja social, Sarimento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Santiago J. Duhalde, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.

e29 sepbre. N.° 12346 v16 octubre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 31 del corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar sobre la Memoria y Balance General.
2.° Dstribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Manuel A. Portela, Director - Secretario.

e1.° octubre N.° 12264 v19 octubre.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres Directores titulares.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes.
4.° Elección del Síndico y su suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 12265 v19 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.° Nombramiento de tres miembros titulares del Comité y suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 12270 v19 octubre.

"LA CLARA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 19 de Octubre de 1931, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de cuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 12275 v19 octubre.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931, a las 10 horas, en el local social calle Tucumán N.° 741, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al

9.° Ejercicio anual, cerrado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o bien un certificado que acredite que éllas se encuentran en un establecimiento bancario (Art. 34 de los Estatutos).

El Directorio.

e1.° octubre N.° 12283 v19 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bmé. Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 21 de Octubre corriente a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por dos años, para reemplazar a los que cesan en sus cargos; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e1.° octubre N.° 12284 v21 octubre

BANCO FAMILIAR
San Martín 296
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre, en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores José V. Galvalisi, Osvaldo L. Gregorini, Oscar Guedes y Samuel Llosa, todos por terminación de mandato y de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Pascual L. Oliverio, Alfredo L. Pignone y Livio Ratto, todos por terminación de mandato y uno en reemplazo del Dr. Guillermo Correa (hijo), que pasó a ser Director titular. Igualmente elegir Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Art. 38: El Accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los Accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.

e30 sepbre. N.° 12364 v17 octubre.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 66 (9.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1931.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e28 sepbre. N.° 12238 v15 octubre.

LA RAZON TABACOS S. A.
1.ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de La Razón, Tabacos S. A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre a las 10 horas en su local, calle Malabia N.° 452, con el objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y reducción del capital social (Art. 354 del C. de Comercio, inc. 1, 3, 4, 6 y 7.

2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 29. — Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

El Secretario

e28 sept. N.° 12239 v15 octubre

"LA ELECTRICA DEL NORTE"
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Av Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4.°, 17, 22, 24, 28 y 29 de los Estatutos Sociales, propuesta por el Directorio.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones que pudiera proponer el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e28 sept. N.° 12340 v15 octubre

ESTANCIA GLENCROSS
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General, al 30 de Junio de 1931.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — El Directorio.

e28 sepbre. N.° 12236 v15 octubre.

CHACABUCO
Cía. Inmobiliaria y Ganadera
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Resolver sobre la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido y los dos subsiguientes.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — El Directorio.

e29 sepbre. N.° 12350 v16 octubre.

COMPAÑIA PETROLIFERA ANDINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1931 a las 11.30 horas, en el local San Martín 66, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1931.
2.° Nombramiento de 3 Directores titulares.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos de asistir a esta Asamblea los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión sus acciones o el recibo de depósito de ellas en la tesorería de la Sociedad. (Art. 14 de los Estatutos).

El Directorio

e30 sept. N.° 12253 v17 octubre

S. A. GANADERA "LAS VEGAS"
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Superville, Escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.
2.° — Lectura y aprobación del Informe del Síndico.
3.° — Tratar sobre nuestro crédito hipotecario vencido.
4.° — Elección de Síndicos Titular y Suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1932.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dicen así: "Los Accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes el fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le corresponde".

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — El Directorio.

e15 sepbre. N.° 12.046 v10 octubre

INDUNIDAS
Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Octubre de 1931 a las 15 horas, en el edificio Banco Germánico, 25 de Mayo 145, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de Junio de 1931, como asimismo la distribución de utilidades.
2.° Elección de Presidente y Vicepresidente, de 2 Directores titulares y 1 Director suplente, por un año.
3.° Elección de 1 Síndico Titular y 2 Síndicos suplentes, por 1 año.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-30 septbre. N.° 12.261-v-17 octubre.

ENRICO DELL'ACQUA LTDA.
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, emitido e integrado pesos oro sellado 1.800.000.

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Octubre de 1931, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.
2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3.° Informe del Consejo de Administración referente al cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Abril de 1931.
4.° Consideraciones referentes al Balance y Asamblea General Ordinaria correspondientes al nuevo ejercicio social.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario.

e30 sept. N.° 12255 v17 octubre

CIA. PEROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.
Galería Güemes 563|64
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorios 563|64, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reducción del capital social y la modificación de Estatutos que élla pueda significar.

2.° Autorizar a una o más personas para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de dichas reformas.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Artículo 23).

El Directorio.

e30 sepbre. N.° 12353 v17 octubre.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE SAN JUAN
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 1157, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.°) Elección de 9 Directores Titulares y 9 Directores Suplentes, en reemplazo de los siguientes, por terminación de mandato y renuncia:

Directores Bodegueros con un mínimo de 150 acciones—

Titulares:
Bartolomé Del Bono.
Pablo Campodónico.
Manuel A. Gutiérrez (hijo), por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Suplentes:
Enrique Tobalina.
Alfredo Rodríguez.
Roberto García, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Directores Bodegueros con un mínimo de 80 acciones—

Titulares:
Celestino P. Lagorio.
Blas Polloni.
Osvaldo Copello, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Suplentes:
Tomás Aguirre.
Saúl Aubone.
Alberto Siboldi, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Directores Bodegueros con un mínimo de 20 accioens—

Titulares:
Dr. Augusto Echegaray.
Bautista Noguera.

Suplentes:
Rufino Giugni.
Francisco Noguera.

Directores Viñateros—

Titular:
Ramón Barrera.

Suplente:
Arnobio Recabarren.

3.°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Carlos Guimaraes y Dr. Ventura Lloveras.

4.°) Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el certificado de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e-15 septbre. N.° 12.049 v-8 octubre

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1931, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e28 sepbre. N.° 12335 v13 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores Accionistas a asamblea general ordinaria para el Jueves 15 de Octubre próximo, a las 16,30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 101, escritorio 50, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1931. — El Directorio.

e-24 septbre. N.° 12.194-v-14 octubre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREYRA E HIJOS
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 16 de Octubre de 1931, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Tercer Ejercicio anual, terminado el 30 de Junio de 1931, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años y un Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los actuales, por cesación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — El Directorio.

e28 sepbre. N.° 12235 v15 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Autorización para comprar un terreno en Córdoba, de mts.² 5.453 de superficie y otro en Corrientes de mts.² 2.622 y 915 dm².

3.° Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, por dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 13 de Octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 7 de Octubre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — El Secretario.

e21 sept. N.° 12139 v10 octubre

CLUB HIPICO ARGENTINO
Av. Vértiz y Concepción Arenal

Primera citación para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social del Club Hípico Argentino, sita en Av. Vértiz 540, el Sábado 10 de Octubre de 1931 a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al período 1930-1931.

2.° Elección de un Presidente, un Tesorero, cuatro Vocales por dos años y cinco suplentes por un año.

3.° Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Esta Asamblea que debió realizarse en la segunda quincena del mes de Septiembre, tuvo que ser **postergada hasta la fecha que se anuncia.**

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — M. Pinedo Oliver, presidente. — Santiago A. Marengo, secretario.

e26 sept. N.° 12230 v10 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO, MARCA FORMOSA SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Cumpliendo con lo preceptuado por el Artículo 18 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, San Martín N.° 154, 4.° piso, Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 28 de Octubre de 1931 a las 16 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de cinco Directores por el período de 2 años, en reemplazo de los señores Edmundo Bandow, Genesio Perazzo, Armando Muller, Ramiro Jouan y Enrique Martinent, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi, que terminan su período.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12.538 v23 octubre

POLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima de Indicamento
Buenos Aires, 25 de Mayo 145, esc. 302
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, escritorio 302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección del Presidente y 2 Vocales, por dos años.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, deben depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Gerente.

e6 octubre N.° 12527 v23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 28 de Octubre de 1931, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 13° ejercicio social, vencido el 30 de Junio próximo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor don Vicente Criado Pérez, que termina su mandato.

4.° Elección de un Director por el término de un año, en reemplazo del señor don Fritz Knaak, que falleció.

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12.424 v28 octubre

TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Octubre de 1931, a las quince y media horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital realizado de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12531 v23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local Garay N.° 50, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los Directores: señor Guillermo Padilla; señor Agustín Melián; señor Cornelio Vivanco y señor Emmanuel de Sieyes, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el Ejercicio 1931|1932.

4.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social.

El Directorio

e6 octubre N.° 12.427 v23 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 20 de Octubre de 1931, a las quince horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1931.— El Presidente.

e-2 octubre N.° 12.287-v-20 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1931, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 943, escritorio 54, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Nombramiento de dos directores suplentes por un año.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la Caja Social por lo menos tres días antes de la Asamblea.— El Directorio.

e-2 octubre N.° 12.291-v-20 octubre.

BRUZONE DRABBLE LIMITADA

Comercial y Ganadera Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 23 de Octubre a las 18 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo Ejercicio.

2.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea se requiere haya depositado sus acciones o el certificado del depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la reunión. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

e-2 octubre N.° 12.388-v-20 octubre.

EMPLEADOS DE BANCO

Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1931, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 314, escritorios 4 y 5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 19.° Ejercicio social, fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores, por el término de tres años, y de un Director por el término de un año.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.— El Directorio.

e-2 octubre N.° 12.391-v-16 octubre.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

Sociedad Anónima

Sarmiento 458. — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Octubre a las once horas en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio.

2.° Elección de Presidente y cuatro Directores Titulares por dos años por terminación de mandato; un Director titular por un año por fallecimiento del señor José Joaquín Unánue; dos Directores suplentes por terminación de mandato, por dos años, dos por renuncia, por un año, y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente y del señor Secretario de la Asamblea firmen el acta de la misma. — El Gerente.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 20 de los Estatutos que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la Gerencia de la Sociedad antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario quien podrá delegar esta facultad por medio de un poder firmado al dueño o a cualquier otro accionista".

El Gerente.

e-2 octubre N.° 12.396-v-20 octubre.

EHLERT - NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 22 de Octubre de 1931, a las 14 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e-2 octubre N.° 12.502-v-20 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931 a las 15 horas en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Nombramiento de tres Miembros titulares del Comité y suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial.

El Directorio

e1.° octubre N.° 12371 v19 octubre

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

Habiendo sido designado Juez en lo Civil el doctor Francisco D. Quesada, Síndico titular del Banco del Foro Argentino, quien en razón de considerar incompatibles ambos cargos, ha hecho renuncia de la citada sindicatura, y encontrándose también vacante el cargo de Síndico suplente, por renuncia del señor Juan Manuel Anabia Elejalde, el Directorio resuelve: Convocar a los señores Accionistas del Banco del Foro Argentino, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Octubre de 1931 a las 15 horas, en la sede social en esta capital, calle Corrientes esquina Uruguay, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndicos titular y suplente para completar el período a vencer el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente

e1.° octubre N.° 12379 v13 octubre

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES, S. A.

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, el día 15 de Octubre a las 17 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio, fenecido el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

3.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Director Gerente

e1.° octubre N.° 12381 v15 octubre

CROSLAND LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Martes 13 de Octubre 1931, a las 14 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 36 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e24 sept. N.° 12201 v10 octubre

EXPOSICIONES INTERNACIONALES SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en la sala de sesiones de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Liquidación de la misma por la Comisión Directiva, por virtud de lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos y el Art. 371 del Código de Comercio.

3.° Nombramiento de diez accionistas para poder constituir el tribunal de árbitros del modo establecido en el Art. 33 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de las 14.30 hasta las 16.30 horas.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. — El Secretario.

e25 sept. N.° 12306 v16 octubre

COMPAÑIA DE AVIACION PANAMERICAN ARGENTINA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local Viamonte 550, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y estado de Cuentas del

ejercicio de 1931 e informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio y ampliación de sus miembros.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Vicente F. López, Director en ejercicio de la Presidencia.
e23 sept. N.° 12182 v9 octubre

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 2176 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 14 de Octubre a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. (Art. 55 E. S.).
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1931.
3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16 E. S.)
4.° Rescate de Acciones. (Art. 343 del C. de C.).
5.° Elección de:
a) Dos Directores titulares.
b) Dos Directores suplentes.
c) Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.
e-22 septbre. N.° 12.156-v-8 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 10 de Octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, cuadro de Ganancias y Pérdidas y aprobación de lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores José M. Ungaro y Pedro Vaccarezza y un Director por dos años en reemplazo del Señor José Gaudio que falleció; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente también por un año. Todos reelegibles.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Nota. — De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.
e-22 septbre. N.° 12.163-v-10 octubre.

Cía. DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LDA. S. A.
Cuarta Asamblea General Ordinaria
1.ª Convocatoria
Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día Miércoles 14 de Octubre a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, con respecto al 4.° ejercicio social vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo respectivamente de los señores Gabriel Arrom, Pablo Pol, F. de Mendonça Núñez y Santiago G. Belaunde que terminan su mandato y de los señores Silvio E. Picardo y Raúl Rambaldi que renunciaron; de un Director suplente por renuncia del señor Federico Traviganti y de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente del Contador J. Olarán Chans y del señor Fernando Herráiz que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas el Art° 23 de los Estatutos que se transcribe y dice así: Los Accionistas para poder formar parte de las Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan.
Buenos Aires, Septiembre de 1931. — Gabriel Arrom, presidente. — Santiago G. Belaunde, secretario.
e23 sept. N.° 12183 v9 octubre

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1931, a las 15 oras, en el local de la calle Cangallo 667.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Determinación de los Honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Directorio.
e24 sept. N.° 12.199 v15 octubre

ELECTRICIDAD EN EL HOGAR PROTOS S. A.
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria así como del informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo 1931.
2.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia el acta de la Asamblea.
Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión en las Oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo del depósito de las acciones como entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.
e26 sept. N.° 12.333 v17 octubre

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre próximo, a las 15 y 1|2 horas, en el local social, calle California 1785, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente. Además un Director suplente por un año en reemplazo del señor Héctor Gallino, fallecido recientemente.
3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para concurrir al acto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.
Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1931. — El Presidente.
e-26 septbre. N.° 12.228-v-14 octbre.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN
Sociedad Anónima
Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día quince de Octubre, a las quince horas, la que tendrá lugar en el local social en Trelew, Chubut, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Para que los accionistas se impongan del actual estado económico y financiero porque atraviesa la Sociedad, deliberando y resolviendo, en su consecuencia, lo que estimen conveniente en salvaguardia de los intereses sociales, aprobando resoluciones y medidas adoptadas por el Directorio.
2.° Nombrar dos accionistas que con el Presidente y Secretario firmen el acta. — El Directorio.
e-23 septbre. N.° 12.177-v-9 octubre.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 Buenos Aires
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria
Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 14 de Octubre próximo a las 17 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25° ejercicio de la Sociedad, como asimismo lectura del Informe del señor Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 9 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931.— Dr. Juan R. Galarza, secretario.
e23 sept. N.° 12185 v14 octubre

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Octubre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 y 30 horas, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Nombramiento de Síndico de la Sociedad.
3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.
Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.
e24 sepbre. N.° 12195 v10 octubre.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía Nacional de Seguros Generales
CONVOCATORIA
En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía, el Directorio, convoca a los Señores Accionistas a la Décima Tercera Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de Octubre de 193[illegible] a las quince horas, en su local social d[illegible] Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3er. piso, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13 Ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de seis Directores Titulares por el término de dos años, que terminan su mandato.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndicos; titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota. — (Artículo 42 de los Estatutos). — Se previene a los señores accionistas que para tener acceso al local, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Secertaría de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, previa entrega que se hará de una boleta de entrada, en la que se consignará el número de votos que corresponde.
La Memoria y Balance estarán a la disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Compañía desde el 10 de Octubre de 1931. — El Directorio.
e-23 septbre. N.° 12.178-v-14 octubre.

PIEDRARENA S. A.
Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 9 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 11, décimo piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad.
2.° Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en unión con el Presidente suscriban el acta en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar los títulos de las acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en las oficinas de la Compañía, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931.— El Directorio.
e18 sept. N.° 12103 v8 octubre

ALBERTO J. BRASS S. A.
Comercial e Industrial
Tucumán 1499 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1499, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de la utilidad e Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de tres Miembros del Directorio por dos años, en reemplazo del señor Edwin Hübscher, don Angel Pucci y don Lázaro Schwartz.

4.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombrar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

C. Larralde, director gerente. — E. Hübscher, secretario tesorero.

Nota: De conformidad con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e21 sept. N.° 12138 v7 octubre

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio, convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 146 al 150, el día 21 de Octubre de 1931, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931, e informe del Síndico.

2.° Elección de 2 Directores por tres años y 1 Director por dos años; un Síndico y un Síndico suplente por un año en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos que manda depositar las acciones en las Cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1931. — Gaspar Cornille, Presidente. — Jorge Casares, Director-Secretario.

e-3 octubre N.° 12.413-v-21 octubre.

TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1931, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por dos años.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12429 v23 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

TERRITORIOS NACIONALES

Llámase a licitación privada por el término de (10) diez días, a contar del 5 del corriente mes, para la provisión de:

1.600 uniformes de paño compuestos de breech, chaquetilla y gorra.
2.697 capotes con esclavina.
1.426 capotes sin esclavina.

Con destino a la Policía de los Territorios Nacional, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito N.° 67, donde se presentarán y abrirán las propuestas, el día 15 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Eduardo Elordi, Jefe de Territorios Nacionales.

v15 octubre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 25.605 D. 33°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Las Palmas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33° Distrito (Resistencia).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v12 novbre.

Expte. 11.809 S. 929.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén, Escuela 58 y Colonia Emilio Mitre (Distrito 25°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25° Distrito (Santa Rosa, P. Central).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v12 novbre.

Expte. 1089 D. 24°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Puerto Deseado (Dto. 24°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 24° Distrito (Río Gallegos).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras (Dto. 33).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33 Distrito, Resistencia (Chaco). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dción de Correos.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Francisco a la estación ferroviaria local y a Plaza San Francisco (Dto. 29), y distribución de encomiendas a domicilio.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 29.° Distrito, San Francisco (CBA). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dción. de Correos.

v-10 noviembre.

Expte. 811-D. 12°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Paraná (Distrito 12°).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a ....

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v27 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en General Alvear y entre General Alvear a Colonia Alvear (Dto. 38).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38° Distrito, San Rafael.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Montes de Oca y Las Rosas, Distrito 4.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las oficinas de la Cabecera del Distrito 4.°, Rosario y las estaciones y Puerto locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Vedia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B.)

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Expediente 1627 D-10.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Santiago del Estero (Distrito 10.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10.° Distrito (Santiago del Estero).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 23 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pozo del Tigre y Kilómetro 642.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33° Distrito (Resistencia).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v28 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Andalgalá y Santa María (Distrito 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v26 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Nueve de Julio (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito (Mercedes (B).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Expte. 3624-D. 3.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Junín (B.)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del tercer Distrito (Mercedes) B.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Expediente 22435 D-32°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Curuzú - Cuatiá (Distrito 32).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v26 octubre.

Llámase a licitación pública para el 3 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, para la provisión de Uniformes de Paño para la estación de invierno, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación en el Despacho de la Comisión de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 5.° piso, Sarmiento y Avenida Bouchard.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Buenos Aires, Septiembre . . de 1931. —Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-3 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Quequén (Distrito 27),

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 27 Distrito Mar del Plata.. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino Dción de Correos.

v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública para el 2 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, para acordar la concesión, para utilizar con fines de propaganda comercial, exposición de artículos de industria nacional ,etc., las vitrinas existentes en el Hall de Extranjeros, del Palacio de Correos y Telégrafos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, en el Despacho de la Comisión de Compras, 5.° piso, Sarmiento y Av. Bouchard.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábilos y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v2 novbre.

Expediente 924 D-11.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local, recolección de la que se deposita en los buzones, atención de las estafetas Río Cuarto Norte y Pueblo Alberdi, y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Río Cuarto (Dto. 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito (Río Cuarto).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Rafael, Malargüe y El Sosneado (Distrito 38).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38.° Distrito San Rafael. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa San Justo y Estación Caseros.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Concepción del Uruguay. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-28 octubre.

Expediente 21132 D|31°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Rufino, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha Ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 31 Distrito (Rufino).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v26 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 15.30 para el transporte de petróleo a granel con destino a los establecimientos ubicados fuera de la Capital. Informes: Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 16, para la provisión de pan al Hospital Nacional de Alienadas, Brandzen 2570, durante el término de dos meses, a contar desde el primero de Noviembre del corriente año. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 15.30 para la provisión de 63.200 kilos de harina de trigo para elaborar pan "000" y 33.200 kilos de harina de trigo para elaborar "00". Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v27 octubre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Empréstito Interno de Obras Públicas

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitacvión simúltánea en esta Capital y en París, ante el Banueq de L'Union Parisiene,n para la amortización al vencimiento Enero 1932.

Empréstito Internos de Obras Públicas 1911. — Ley 8123, con cupón Julio 1932. $ o|s. 833.600 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias, indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Unión Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero de 1932.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o recharzar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v-21 octubre.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación.

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Noviembre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro 1917- Ley 10.223 o$s 170.228.26.

Crédito Argentino Interno 1911 - Ley 8121, m$n 683.762.93.

Crédito Argentino Interno 1920 - Ley 11.027, m$n 88.596.37.

Crédito Argentino Interno 1924 - Ley 11.319, m$n., 261.285.31.

Crédito Argentino Interno 1925 - 1.ª Serie - Ley 11.260 - 11.319, $ m|n., 128.015.11.

Crédito Argentino Interno 1925 - 2.ª Serie - Ley 11.260 - 11.319, $ m|n., 46.848.02.

Crédito Argentino Interno 1925 - 3.ª Serie - Ley 11.260 - 11.319, $ m|n., 123.859.24.

Crédito Argentino Interno 1929 - 1.ª Serie - Ley 11.539, m$n. 180.717.99.

Bonos de Obras Sanitarias - 2.ª Serie - Ley 10.998 - 11.165, m$n. 55.125.02.

Bonos de Obras Sanitarias Saneamiento de Capitales de Provincias - Ley 11.333, m$n. 63.346.63.

Bonos de Obras Sanitarias Saneamiento y Desagües - Capital Federal y Provincias. Emisión 1927 - Ley 11.333, m$n. 32.451.02.

Bonos de Obras Sanitarias Saneamiento y Desagües - Capital Federal y Provincias. Emisión 1929 - 2.ª Serie - Ley 11.333 - 11.539, m$n 28.205.58.

Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento de Capitales de Provincias. Emisión 1930 - Ley 11.333, m$n. 28.505.

Crédito Interno de la Nación - Bonos de los FF. CC. del Estado. 1.ª Serie - Ley 11.389, m$n. 79.997.16.

Crédito Interno de la Nación - Ley 6712 - 11.280, m$n. 22.882.35.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — El Secretario Gerente.

v19 octubre

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 13 de Octubre 1931 a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Octubre de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910 - Ley 7091.

con cupón Abril 1932.

5.ª Serie .. m$n 382.900.— v|nominal
6.ª Serie .. " 353.200.— "
9.ª Serie .. " 303.500.— "
10.ª Serie .. " 284.400.— "

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Secretario Gerente.

v13 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

2483. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la presentación de propuestas referentes a la adquisición de libros y formularios, que requieren las dependencias de esta Aduana para el ejercicio del año 1932, de acuerdo al pliego de condiciones y detalles que pueden solicitarse en la Oficina de Suministros de 11 a 17 horas.

La presentación y apertura de propuestas se realizará el día 8 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la Administración de la Aduana, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano General de Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931.

v14 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz F. C. S.

Expediente N.° 15-L-1931. — Llámase por segunda vez a licitación, para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires), hasta el día 13 de Octubre del corriente año, a las diez horas, y cuya nómina a continuación se detalla:

Harina de trigo—

14.000 kilos harina de trigo "00".

Papas para consumo—

12.000 kilos de papas para consumo.

Medicamentos y varios de Sanidad—

4 kilos de magnesia calcinada.
24 cajas stovarsol comprimidos.
20 ampollas coaguleno, de 20 c. c.
24 docenas vendas, 5 x 10.
100 gramos antipirina.
250 gramos extracto flúido polígala.
5 litros esencia de trementina.
6 cajas cachet tic-tac, N.° 1.
6 cajas cachet tic-tac, N.° 0.
10 piezas gasa hidrófila.
10 kilos algodón hidrófilo, en paq. 500 gramos cada uno.
100 gramos thimol.
500 gramos hojas de belladona, polvo.
24 cajas pastillas formalina.
2 kilos hojas de boldo.
200 gramos soluc. bicianuro de mercurio, al 2 o|o.
200 gramos criofenina.
24 suspensores N.° 2, grandes.

Forrajes—

5.000 kilos de afrechillo.

Artículos de librería—

500 gramos carbonilla para marcar.
24 copiadores papel Japonés, 1.000 hojas cada uno.
24 copiadores papel Japonés, 500 hojas cada uno.
36 cajas plumas "Contador".
24 lápices "Compte", N.° 2.
50 hojas papel canson para dibujante
60 biblioratos, tamaño oficio.
2 cajitas chinches para dibujante.
24 frascos goma Staffard's.
24 lápices Fáber, N.° 4.

Artículos de sastrería—

288 carreteles hilo negro, para coser, N.° 40 - 500 yardas cada uno.
288 carreteles hilo blanco, para coser, N.° 40 - 500 yardas cada uno.
120 carreteles hilo blanco, para coser, N.° 40 - 500 yardas cada uno.
48 carreteles hilo blanco, para coser, N.° 20 - 500 yardas cada uno.
120 carreteles hilo negro, para coser, N.° 40 - 500 yardas cada uno.
120 carreteles hilo gris, para coser, N.° 40 - 500 yardas cada uno.

Materiales para zapatería—

300 kilos suela especial para calzado de vaqueta, 19 a 20 kilos cada una.
24 paquetes semillas N.° 12.
24 paquetes semillas N.° 6.
1 juego números para marcar suela.
2 pilones de madera para cortar suela, 36 cm. de diámetro.
12 trinchetas de buena clase para hombre.
12 triángulos de buena clase, de 152,40 m|m. 6".
12 martillos para zapatero, de buena calidad y tamaño normal.
50 metros cuadrados box-calf, de 1ra. calidad para botín "Patria".
200 cerdas de jabalí para cosido a mano.
10 kilos clavos de imitación N.° 11.
12 carreteles hilo negro "Oso", N.° 7.
12 carreteles hilo negro "Oso", N.° 5.
5 kilos de resina en polvo.
8.640 cordones negro, de género, para botines.

Materiales de construcción—

25 metros cúbicos de arena oriental, mediana.
10 metros cúbicos de arena oriental, fina.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, en presencia del señor Director, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etcétera, dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 13.00 a 17 horas. — Marcos Paz, F. C. C. G. B. A. y Sud. U. T. 4. Marcos Paz. — El secretario.

v-13 octubre

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 1278-C-931

Llámase a tercera licitación privada para el día 8 de Octubre, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Para panadería—
60.000 kilos harina "000".
Para fideería—
10.000 kilos harina "000".
Combustible—
20.000 kilos briquetas carbón "cardiff" mandar muestra o indicar marca.
Artículos de Racionamiento—
350 kilos aceite de primera, peso neto.
210 kilos arroz Carolina, de primera calidad.
1.500 kilos arroz Bremen, de primera calidad.
800 kilos azúcar Refinería Argentina.
800 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
2.000 kilos azúcar Tucumana de 2.ª
210 kilos arvejas enteras, buena clase.
18.000 kilos carne vacuna de primera, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
50 cajas escarbadientes, buena clase
150 docs. huevos frescos, tamaño mediano.
20 kilos sal fina.
400 kilos yerba mate, buena clase.
Artículos varios—
40 unidades frascos pasta Strafford para pegar.
40 unidades cajas de plumas Leonard N.° 505.
10 unidades cajas de plumas Leonard N.° 516.
1 gruesa lápices azules.
1 gruesa lápices bicolor.
6 docenas lápices Castell H.
30 cajas plumas Perry 341.
12 unidades tinteros de vidrio para escritorio.
20 unidades de broches de alambre para expedientes.
25 unidades bolsas de aserrín blanco.
36 unidades lapiceras, buena calidad.
80 unidades lapiceras ordinarias para penados.
24 unidades reglas de madera para escritorio.
24 unidades esponjas grandes, blancas.
12 unidades esponjeros de vidrio, con esponjas.
40 kilos plombagina negra.
12 unidades plumeros, mangos cortos.
300 kilos tinta par imprimir en máquina Dúplex.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citad establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Comisión de Adquisiciones
v8 octubre

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 16-L-1931. —

Llámase a licitación hasta el día 9 de octubre próximo, a las 10 horas, para la provisión a la Institución de: Un Chassis Camión de 2 a 2 1|2 toneladas de carga útil, con cabina y rodado con neumáticos. Un Chassis acoplado de 3 toneladas de carga útil, ruedas con gomas macizas.

Las propuestas deberán presentarse por triplicación, en sobres cerrados y lacrados, con la inscripción en lugar visible de "Licitación Camión", hasta el día y hora antes indicado, en que se procederá a la apertura de las mismas en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto. Conjuntamente con las propuestas se enviarán diseños y características de los Chassis ofrecidos.

Por planillas, pliego de condiciones o informes, dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y Cía. Gral. de FF. CC., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. Teléfono U. T. 4. Marcos Paz. — El secretario.

v-9 octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Octubre próximo, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan, artículos de almacén (comestibles y bebidas), harinas y fideos, leche y manteca, combustibles, jabón amarillo y de Marsella, servicio de lavadero, alcohol puro, artículos de fotografía y radiografía, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y vendas con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo" durante el primer semestre del año venidero de 1932. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931 — La Dirección.

v9 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de la fecha:

Verduras y frutas

40 kilos acelga tierna y fresca; 30 kilos ajíes grandes y sanos; 10 kilos ajos colorados, grandes y sanos; 90 docenas bananas, grandes, sanas y maduras; 80 kilos escarola tierna y repollada; 80 kilos lechuga tierna, fresca y repollada; 90 docenas naranjas grandes, sanas y maduras; 200 kilos repollos tiernos, repollados y frescos; 40 kilos tomates grandes, maduros y sanos; 190 kilos verduritas frescas, (perejil, apio, puerro, zanahorias, etc.); 70 kilos zapallo angola grande y sano.

Combustible

9.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina; 300 kilos carbón de quebracho colorado.

Lavado y planchado de ropa

55 blusas, 30 cuellos, 50 colchas, 563 fundas, 105 guardapolvos, 50 pantalones, 285 repasadores, 688 sábanas, 50 sacos, 550 toallas turcas, 55 toallas sin fin, 20 cotines de colchón, 196 delantales, 96 toallas de baño, 358 camisetas, 186 calzoncillos, 25 gorros blancos, 47 piezas varias, 7 bolsitas, 10 echarpes, 12 camisas lisas, 72 delantales de servicio, 289 pares de medias, 158 pañuelos, 489 servilletas, 237 toallas higiénicas, 230 camisas de niñas, 260 calzones, 27 corpiños, 89 enaguas, 7 tricotas, 80 manteles, 10 camisas de plancha, 5 fundas de piano, 20 frazadas de lana y algodón, 26 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 13 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliego de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El Director.

v13 octubre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo, de lo siguiente:

3.500 metros de lienzo asargado de un ancho.

La licitación se llevará a cabo el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable acompañar muestras. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Cárcel, Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

v14 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 6 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo ubicado en Estación Pichi-Mahuida (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Oficina Judicial (Administración de Propiedades), calle Lavalle 1556.

El Secretario General
v6 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela N.° 10 de Catriló (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

v-4 noviembre.

11095. — Expte. 805-O-917—

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento, por un período de 3 años, del campo del Legado Bernasconi, ubicado en General Acha, F. C. S. (Gobernación de la Pampa), lote N.° 8, Sección IV, Fracción D, compuesto de 10.000 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Oficina Judicial (Administración de Propiedades, Lavalle 1556).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931.

El secretario general
v-29 octubre

11099. — Expte. 21279-I-929—

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cuatro años, de un campo compuesto de 176 hectáreas, 30 áreas y 67 centiáreas, situado en Marcos Paz (F. C. Sud), provincia de Buenos Aires. — Datos en Oficina Judicial (Administración de Propiedades, Lavalle 1556).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931.

El secretario general
v-23 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas, para reparación y ampliación del edificio de la escuela N.° 26 de General Pico y ampliación de la N.° 115 de Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General
v22 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de cajones, con destino a la oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones respectivo. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.— El Secretario General.

v16 oct.

Ministerio de Guerra

MINISTERIO DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1921, a la hora que se indica a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

15. — "Ejecución de las reparaciones que requieren los locales que ocupa el Comando de la 1ra. División de Ejército". (Presupuesto Oficial: $ 9.867,72 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Septiembre de 1931. — Luis E. Schulze. Teniente Coronel-Secretario.

v15 octubre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Ofrecimiento en venta de diez lotes agrícolas

Quedan ofrecidos en venta por el término de noventa (90) días a contar desde el 15 de Agosto de 1931, los lotes letras F, G, H, I, J, L, M, N, O, P, de la Isla Chica de Choele-Choel, Río Negro, territorio del mismo nombre, en las condiciones determinadas por la Ley 10.274 y decreto de marzo 3 de 1931.

Pliego de condiciones y plano deben requerirse a la Dirección General de Tierras. Dársena Norte. Buenos Aires.

v15 novbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte.: P. H. 101915|2 y C. R. 104804

Llámase a licitación pública para el 14 de Octubre, de 14 a 14,30 horas, para provisión cañería 8" acero negro sin costura, pliego 1600; máquina roscadora para cañería 4 a 12", pliego 1601. Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v14 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6090. DP. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 metros cúbicos de arena de grano mediano, con destino a la construcción de las obras de saneamiento que se ejecutan en la ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincia, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v9 novbre.

Expte. 17162-DC.-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de los aceros especiales necesarios para los servicios de la Institución durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v27 octubre

Expte. 18089-DC. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales varios de construcción, necesarios para satisfacer las necesidades de la Institución durante un año, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. J. Ivaldi, Secretario.

v-2 noviembre.

Expediente 16734-DP-931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparación de los afirmados en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 21 de octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 26 del mencionado mes de octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-21 octubre

(Expte.: 18.688 DC. 931)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de mosaicos, baldosas de concreto y piedras de hormigón, que se requieren para satisfacer las necesidades de la Institución durante un año, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v-29 octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de octubre de 1931, a las 16 horas, para la provisión de aceros varios con destino al Depósito Central. — Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-28 octubre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase nuevamente a licitación pública hasta el día 28 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Del Valle hacia General Alvear y de inmediato acceso a Del Valle, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 octubre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparo del camino de Macomitas a Pozo Hondo, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Tucumán. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de pavimentación del camino de San Fernando a José C. Paz y Rodríguez, Sección Aeroposta (Km. 11933) hasta el camino de Capital Federal a Pilar (Km. 18080), provincia de Buenos Aires, que se atenderán con el producido del sobreprecio a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de discos para rueda de vagones.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, piso cuarto, el día 6 de Noviembre de 1931, a las 15 horas.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v6 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de piedra para vapor.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, el día 2 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-2 noviembre.

Exp. O. C. 604|31

Llámase a licitación pública, para la provisión de estopas de algodón y lana.

La apertura de propuestas tendrán lugar en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, el día 20 de Octubre de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, al precio de pesos 2.00 m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1931, a las 14,30 horas para adjudicar la concesión de operaciones de descarga, apilaje, entrega de azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones, minerales en bolsas y mercaderías generales, estación Puerto de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 21|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-16 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general. — Expte. O. C. 350|931.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de octubre de 1931, a las 14,20.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirarse al precio de $ 2,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas sábados de 9 a 11.

La Administración

v-26 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a **Siemión Pesa**, para que comparezca a prestar declaración en el expediente N. 471, letra S. de 1931.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado - 2.° Jefe de Sumarios.

v13 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los señores P. Tálice y Cía., o a quienes con derechos represente, que en el expediente N. 64, letra O. del año 1930 iniciado contra ellos por el empleado de la Aduana de la Capital, don V. Oca, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva así: "Imponer a la firma . Talice y Cía., en liquidación, una multa equivalente al valor de los 44645 kilos de hilado de lana peinado, a beneficio del denunciante y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado. — Firmado: N. Barbará. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v-10 octubre.

Asesoría y Sumarios

Por el término de (5 cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a (7) siete latas de dulce y (1) un tarro de pickles, detenidos por expediente N.° 221 letra B. del año 1931, para que comparezca a prestar declaración ... al mismo.

Aduana de la Capital, Septiembre 30 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v-8 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 424, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 424.

Marca L. G., N.° 1/17, 17 cajones, vapor Laura C., paquete 3082, fecha de entrada Mayo 11 de 1929.

El Jefe

v8 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 425 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 425.

Marca L. B., N.° 1, 1 Casco, vapor S. Cross paquete 3396 fecha de entrada Mayo 26 de 1929.

El Jefe

v8 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 563, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 563.

Marca M. C. D.; número 5563 1/2, 2 cajones, vapor Madrid, paquete 903; fecha de entrada Febrero 8 de 1930.

El Jefe

v8 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 526, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 526.

Marca B. C.; número s/n., 14 piezas vapor A. Mendí; paquete 5320; fecha de entrada Agosto 20 de 1929.

El Jefe

v-14 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 567, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 567.

Marca A. S.; número 31.297, 1 cajón, vapor Weser, paquete 4223; fecha de entrada Julio 3 de 1929.

El Jefe

v-14 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 566, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 566

Marca C. N.; número 5278823, 36 cajones, vapor Eubec, paquete 2851; fecha de entrada Junio 15 de 1929.

El Jefe.

v-14 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Ranken** o **Leo Heinrich. Reinecke**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Vargas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Carpano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — E. Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ramón Tobar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan T. Morales**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabapo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Hernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Machuca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Sheridan**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Verónico Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que humieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Muñoz Aceval, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Secretario.

v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estanislas Tarala, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931 — El secretario.

v-14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Tendler, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — El secretario.

v-14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Jvchik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Fanuko, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Taurino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Secretario.

v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José D. Valdez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — El Secretario.

v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mártires Flores, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de **indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Oneglio,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — El Secretario.

v3 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Amanze**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — El secretario.

v-14 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Roberto Angel Podestá, para su hijo menor Roberto Leopoldo Jorge Podestá, en su caráéter de hijo legítimo, de la ex Maestra de 2ª Categoría de la Escuela 5 del Consejo 16, doña Julia Mercedes Aubone de Podestá.

Buenos Aires Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Elisa López de Escudero, por sí y por cuenta propia doña Amelia Lucía Escudero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Escudero Aguilar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosaura Barraza de Hertzog, María Elena, Manuela Isabel Teresa, y María Luisa Aurora Hertzog, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex empleado del Ministerio de Marina, don Jorge Hertzog.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Josefa Rosa Barberis de Silvera, por sí y sus hijos menores Osvaldo, Elba Angélica, Oscar Néstor, Antonio Horacio, Hipólito, Clelia Hortensia, y Rubén Silvera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Juez de Paz de La Pampa, don Antonio Silvera.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Elida María Luisa Artigue de Vázquez, por sí y su hijo menor, Guillermo Emilio Vázquez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Ayudante de la Policía de la Capital, don Emilio Vázquez.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Joaquina Fernández de Fernández, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Emilio Fernández.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.
v-9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Luisa V[illegible] de Ochoa, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eulogio Ochoa.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El secretario.
v-9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Adela Concepción Maretti de Gauna en su carácter de viuda del del ex jubilado don Elías Laroze Chelifer.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1931 — El secretario.
v-9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Adela Concepción M[illegible] de Gauna, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don José Fernando Gauna
Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.
v-9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Clara Mercedes Abbo.
Blanco de Abbo, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Anacleto
Buenos Aires Octubre 6 de 1931. — El secretario.
v-9. octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Tomasa Portillo de Paredes como tutora de los menores Misael Oscar y Leonidas Horacio Paredes en su carácter de hijos legítimos del ex cabo de la Policía de la Capital, don Misael Paredes.
Buenos Aires Octubre 6 de 1931. — El secretario.
v-9. octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ente esta Caja solicitando pensión, doña Carolina Seksl de Wimer por si y sus hijos menores Wenceslao y María Wimer, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex mecanico maquinista de la Base Naval, don Wenceslao Wimer.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.
v-9. octubre

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Isabel Galli de Diserio por sí y sus hijos menores **Adolfo, Fanny y Dora Julia Diserio**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telegrafos don Nicolás Diserio.
Buenos Aires Octubre 6 de 1931. — El secretario.
v-9. octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Paulina Corbetto de Bustos, por si y sus hijos menores Clara Nélida, César Carlos Bustos y por si Margarita Gregoria Bustos, en su carácter de viuda e hijos legitimos del ex empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Carlos L. Bustos.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.
v-9. octubre

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ernestina Carballo de Castro, por si y su hijo menor Carlos Alberto Castro, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex jubilado, don Cleto Castro.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.
v-9. octubre

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Mercedes Sánchez Moscoso de Naghten en su carácter de viuda del ex Oficial de Justicia del Juzgado Criminal, don Guillermo Naghten.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.
v-9. octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Herrera de Argüello en su carácter de viuda del ex jubilado don José Argüello.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.
v-9. octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 oct. N.° 9378-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **María Defrancesco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e7 oct. N.° 9379-s|p.p.-v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Justo Martínez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.
e7 oct. N.° 9380-s|p.p.-v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rottito Bolater**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.
e7 oct. N.° 9381-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5992, que se le instruye por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e7 oct. N.° 9382-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Corso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e7 oct. N.° 9383-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Nicasio Bentos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e7 oct. N.° 9384-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Obdulio Paletta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de falsificación instrumento privado y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Sadi Massue, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 oct. N.° 9385-s|p.p.-v12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ruzziero Rogolino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 oct. N.° 9386-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Scanarotti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — Sadi Massue, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 oct. N.° 9387-s|p.p-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez, Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Francisco Prato o Prats**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle.
e7 oct. N.° 9388-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Aller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 oct. N.° 9389-s|p.p.-v12 novbre.

El Juez en lo Civil, doctor **Rodolfo Ramos Oneto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Bartolomé Martino.**
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1284 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Bernardini**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 sept. N.° 9361 s.p.p. v4 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Carlos Felmenossi y José Cormide**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le **imputa, bajo apercibimiento de Ley.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-30 septbre. 9353 s|. p. p. v-4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Benito Seara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e30 sept. N.° 9359 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Julia o Sebastiana Peña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e30 sept. N.° 9362 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita y emplaza a **José Rao**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
e-30 septbre. 9354 s|. p. p. v-4 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Rafael Caputo, secretario.
e 30 septbre. 9351 s|. p. p. v-4 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 3.ª, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Martini de Oglia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — Carlos Cuenca, Juez de Paz.
e1.° oct. N.° 9363-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado número 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don **Antonio Lasarrain**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — C. F. Ayarragaray, secretario.
e1.° oct. N.° 9364-s|p.p.-v5 novbre

Por disposición del señor Juez, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de **Saturnino Pérez**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931 — Adrián Fernández Mouján, secretario.
e1.° oct. N.° 9365-s|p.p.-v5 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Samuel Rascowsky**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e1.° oct. N.° 9366-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, lama y emplaza a **Moisés Mielnicovsky y Yene Edelman**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e1.° oct. N.° 9367-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sadicivich**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e1.° oct. N.° 9368-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Ferrari** acusado del delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere.
Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, sobre Tucumán, al centro.
e1.° oct. N.° 9367-s|p.p.-v5 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Timberg**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1294 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María López de Pérez**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1290 v17 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Alvarez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1293 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **Luis Ruva Ríos y a Jesús Gallegos**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que por el delito de estafa se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aries, Agosto 28 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
e7 sept. N.° 9259 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Grecco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1295 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1296 v17 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **León Pío Toniola o León Pío Tomolo o Atilio Tamiolo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.
e12 sep. s|p.p. N.° 1297 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Hopp**.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1285 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **José y|a Francisco Rodríguez Riera y|a Emilio Verdaguer**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el proceso que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1298 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Areco**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1279 v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción, cítase a **Juan Rossi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e12 sep. s|p.p. N.° 1280 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Roberto Feliciano Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e12 sep. s|p.p. N.° 1281 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **Abdon Abdara**, por quiebra y a **Carlos Perciavalle**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.
e12 sep. s|p.p. N.° 1299 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis García Zalazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 octubre s|pp. 9376 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elena Rossi**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e3 octubre s|pp. 9377 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Ramas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 octubre s|pp. 9370 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Matías Castrovido**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre s|pp. 9375 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Bañón**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Santiago de Estrada, secretario.

e3 octubre N.° 9371 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Robustiano San Martín y Bautista Wids**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre N.° 9372 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, ad-hoc, doctor Carlos R. Attwell Ocantos, se emplaza al llamado **M. S. L. Ramayón**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa criminal que se le sigue por el delito de usurpación de autoridad, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1931. — D. González Cazón, secretario.

e3 octubre N.° 9374 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Vola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 sept. N.° 9355 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Benito Seara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, **comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio**, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e30 sept. N.° 9356 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Juzgado número 7, Secretaría número 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Horacio Manuel de Llamas**.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Abel Miranda, secretario.

e30 sept. N.° 9357 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Desiderio Schubert**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e30 sept. N.° 9358 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Piccione o Enrique Peña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-30 sep'bre. 9352 s|. p. p. v-4 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Israel Balabán y Salomón Schwarizman**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e30 sept. N.° 9360 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel San Miguel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1282 v17 octubre

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Domingo Rafael Magneiro**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1283 v17 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 24, don Ignacio G. Lorda, cita y emplaza a los herederos de don **Pedro Rotasco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931.— Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e1.° sept. N.° 9237 s.p.p. v6 octubre

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Alvarez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Rafael Caputo, secretario.

e25 sepbre. N.° 9347 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Lauré**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1287 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis A. Guffanti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1288 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aníbal Fasano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 sepbre. N°. 9288 s|p.p. v10 oct.

JUZGADO FEDERAL DEL ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de **ser declarados rebeldes si no comparecen**:

Broncini Luis T.
Brochero Pedro.
Bermini Ricardo L.
Benedetti Juan L.
Basells Alberto.
Bataglia Juan.
Bustos Manuel T.
Busser Felipe.
Benegas Francisco P.
Berdón Pablo A.
Belotti Luis A.
Bugheroni Luis J. A.
Blanco Domingo.
Blasco Santiago.
Borzatto Antonio.
Brenni Adán E.
Barbatti Pablo C.
Bonetti Santiago.
Bosch Domingo.
Borraro Arbues Luis.
Bolzone Alberto E.
Barbagelata José A.
Bartolo Nicolás.
Bálsamo Antonio.
Bitetti José.
Billoni Juan F.
Billoni Calogero.
Bianchibi José Alfredo
Biere Auber.
Barbe Vicente.
Basualdo Faustino.
Baldachini Pedro J.
Bernasconi José C.
Bergero Arturo.
Bergonzi Juan E.
Bernáldez Ahumada Mariano Z.
Bentacur José R.
Brugnerotto Juan N. L.
Bellomini César.
Budo José.
Bronemberg León.
Blota Luis A.
Blailaque Miguel.
Benítez José.
Bustos Leandro H.
Budracco Santiago.
Brunner Carlos.
Borghi José A.
Blanc Eduardo.
Bianchimano Antonio.
Biot Larborde Julio P.
Barr Bernardo.
Barky Isaac A.
Bazzoni Carlos Martín.
Barbieri Carmelo.
Bautista Raúl F.
Bautista Waldo.
Baldesari Angel.
Baroni Enrique G.
Basundo José M.
Britos Marcial.
Bazán Vicente J.
Bozzo Pedro S.
Bubello José.
Basuando Apolinario E.
Bollero Francisco.
Bertrán Gerardo N.
Bagils Enrique L.
Cogan Rodolfo.
Candiotti Miguel.
Canariatto Antonio.
Correa Faustino.
Cousello Manuel E.
Cruz Juan L.
Clavel Blas.
Coronel Carlos.
Comelisa Enrique F.
Camagni José.
Costelio Aristóbulo S.
Corrales José María.
Cazador Carlos F.
Casariego Ergasto.
Córdoba Juan.
Correa Nicanor.
Camilletti Domingo.
Cerrasco José.
Cassone Guido M.
Cabrera Ramón.
Caminatta José.
Cazaux Juan F.
Canturutti Francisco.
Castillo Pedro.
Caldari Luis.
Cassini José.
Caggiano Humberto.
Castagno Mateo José.
Cavallo Miguel.
Campana Héctor G.
Castro Ramón.
Caminos Santiago B.
Calla Donato R. M.
Catramano Santiago.
Camagni Manuel Carlos D.
Canónica Enrique E.
Canela Pedro.
Contreras Ramón L.
Correa Plácido.
Cubie Antonio L.
Correa Ernesto.
Criscuolo Mario.
Curi Juan.
Chichoni Juan Carlos S.
Cortés Emilio.
Claverie Hipólito C.
Cipriano Vicente C. J.
Coltro Angel.

Ciafardini Nello.
Cocconi Arquímedes.
Cerri Pascual L.
Cerri Pascual.
Colacray Domingo.
Chuaraz José Lucas.
Rosario, Secretaría, Agosto 20 de 1931. — Federico M. Llobet, secretario.
e7 sep. s|p.p. N.° 9278 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 sep. s|p.p. N.° 9318 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Atilio o Américo Guentoli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 sep. s|p.p. N.° 9319 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel E. Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 sep. s|p.p. N.° 9320 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe M. Hadad**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 sep. s|p.p. N.° 9321 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Regino Ojeda**.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Emilio Parodi, secretario.
e22 sep. s|p.p. N.° 9323 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Bautista Cabrera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 sep. s|p.p. N.° 9325 v27 oct.

El Juez doctor Ramos Oneto, cita, por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Barone**, sucesión iniciada en la Secretaría 32.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e22 sep. s|p.p. N.° 9324 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde desde la primera publicación del presente, a **Juan Manovich Primak**, para que dentro de dicho término, comparazca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e7 sepbre. N°. 9266 s|p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Maer Levín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 sepbre. N°. 9267 s|p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Fresiman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 octubre s|pp. 9373 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albano del Campo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e7 sept. N.° 9264 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e25 sepbre. N.° 9350 s. p. p. v30 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Radicha**, procesado por abuso de arma y violación domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e9 sept. N.° 9277 s.p.p. v14 octubre

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pablo Valenti o Paolo Valente**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1931. — Arturo G. González, secretario.
e9 septbre. 9272 s|. p. p. v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Burstín y N. Waiselbaum**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 sep. s|p.p. N.° 9328 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salim Habid**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e25 sepbre. N.° 9346 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Siegfried Weiss**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 septbre. s|p.p. N.° 9274 v14 octubre

El Juez doctor Rodolfo Ramos Oneto, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Enrique Morgenthaler**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 33.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e22 sep. s|p.p. N.° 9327 v27 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Salvador M.ª Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel R. Molina**, procesado por el delito de circulación de papel moneda falsa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
C. del Uruguay, Septiembre 21 de 1931. — Carlos M. Bonnin, secretario.
e25 sepbre. N.° 9345 s. p. p. v30 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **D. C. Petercero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 sept. N.° 9258, s. p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **César Mario Saporiti**.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Luis F. Jaen, secretario.
e-25 septbre. N.° 9335-s|p.p. v-30 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Marini**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931.—R. S. Naón hijo, secretario.
e7 sepbre. N°. 9269 s|p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Castillo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e7 sepbre. N°. 9265 s|p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **Salomón Mosicovich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.
e25 sepbre. N.° 9348 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hércules Ferrante Nicolini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-15 septbre. N.° 9304-s|p.p. v-20 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Naun Hamburger**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la cau-

sa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e7 sept. N.° 9260 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Daniel Ramón Molina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1291 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Marchelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — César S. Vásquez, secretatrio.
e7 sept. N.° 9262 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Navarro**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 sept. N.° 9263 s. p. p. v10 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Boris Feinguersech**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1289 v17 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga **Luisa Alvarez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1292 v17 octubre

El señor Juez en lo Civil, doctor Ramos Oneto, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Manuel Afonso**.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Antonio A. Ramayón, secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1286 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Scheidig**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-19 septbre. 9309 s|. p. p. v-24 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Molinari**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-15 septbre. N.° 9302-s|p.p. v-20 octbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se hace saber por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Humberto Faccini**, cuyo juicio sucesorio tramita por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 6, Secretaría número 36 del autorizante, doctor Raúl de Zuviría.
Raúl de Zuviría, secretario.
e-25 septbre. N.° 9330-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ugarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer t o p. is shrdlu shrdlup up uppuu piso.
e22 sep. s|p.p. N.° 9322 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rumbo y Héctor Panizza**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931 — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-15 septbre. N.° 9303-s|p.p. v-20 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Gatto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-19 septbre. 9312 s|. p. p. v-24 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gianini**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-19 septbre. 9313 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Franduto**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e-19 septbre. 9314 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Baldomero (a) "El loco"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-19 septbre. 9315 s|. p. p. 24 octubre

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Juan Canú**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. Enrique Girandy, secretario.
e-19 septbre. 9305 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Wilfred Brown**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-7 septbre. 9257 s|. p. p. v-10 octub

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, en el expediente Fisco Nacional contra Deudor desconocido, que se tramita por la Secretaría a cargo del doctor Carlos G. Marín, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285; se cita y emplaza al ex propietario de la casa calle Avellaneda 2736 al 40, de esta Capital, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial de dicha propiedad, correspondiente a los años 1914 a 1923, de la circunscripción 5.ª, bajo partidas 4367 A. 4508 A. y 4619 A., bajo apercibimiento indicado en la misma disposición legal y previa publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos G. Marín, secretario.
e21 sept. N.° 8825-s|p.p.-v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Lario**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley,
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. —Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piticia, calle Uruguay y Lavalle, tecer piso
e19 sept. N.° 9306-s|p.p.-v24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Quesada Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — Carlos A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e19 sept. N.° 9307-s|p.p.-v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, lama y emplaza al prófugo **Adolfo Moreno**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. —Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 sept. N.° 9308-s|p.p.-v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicanor Godoy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre.... de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-9 septbre. 9273 s|. p. p. v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Fernández Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e9 sept. N.° 9275 s.p.p. v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
e9 sept. N.° 9276 s.p.p. v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Serafino Scrafini, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10. Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Santos Amado.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1931. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e9 septbre. s|p.p. N.° 9277 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Sagué, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 sep. s|p.p. N.° 9301 v20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4, del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Germán Paz, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 sept. N.° 9261 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Crizo, Pedro o Fortunato Lanzzellotta y Luis Barone, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Juan Manuel Podró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 sepbre. N.° 9349 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jacinto Díaz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e22 sep. s|p.p. N.° 9326 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Eernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo Francisco Trajaola, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9332-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Eernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo Naum Hibkind, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9333-s|p.p. v-30 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 6a., de esta Capital, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Mercedes Benvenuto, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1931. — Ambrosio Quesada, Juez de Paz.

e-25 septbre. N.° 9329-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ruzzero Rogolmo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9336-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Eernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo Antonio Pérez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9331-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, se cita y emplaza a Antonio Riba, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-25 septbre. N.° 9334-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Griess y Manuel Martínez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e25 sept. N.° 9339 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo Juzgado número 5, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Constantino Casal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e25 sept. N.° 9343 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Aria Szpolfidel, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 sept. N.° 9340 s.p.p. 30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Bautista Cabrera, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 sept. N.° 9341 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Constantino Casal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e25 sept. N.° 9342 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Horacio Las Heras, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 sept. N.° 9337-s.p.p.v-30 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Szinetar, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e25 sept. N.° 9338 s.p.p. v30 octubre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 156.443



Septiembre 10 de 1931.—Keystone Driller Company, de Estados Unidos.—Para distinguir palas a vapor excavadoras, máquinas para cavar zanjas y trincheras, rellenadoras y aparatos para movimiento de tierra, accesorios para su manejo, máquinas a percusión, para perforar pozos, máquinas perforadoras a cable, máquinas a vapor, calderas, motores de combustión interna, bombas para agua, bombas para arena, bombas de mano y para molino, bombas centrífugas, válvulas para bombas, martinetes para perforar pozos de petróleo, argollas para arrancar bombas, aparatos para arrancar sondas, herramientas para perforar, poleas de acoplamiento a fricción, mechas para perforaciones y bombas de todas clases, de la clase 5. — Corregida en Septiembre 17 de 1931. — Renovación de la N.° 69.855. — Aviso N.° 38.868.

v3 octubre

Acta No. 156.621

STARC

Septiembre 18 de 1931. — Severo B. Stratta, de Montevideo R. O. del Uruguay. — Para distinguir calentadores eléctricos para agua, café y baño, clase 20. — Aviso N.° 39.055

v3 octubre

Acta No. 156.639



Septiembre 21 de 1931. — Ricardo Tomasini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.109.

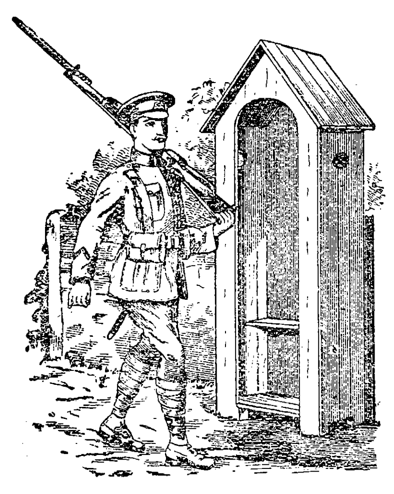
v-10 octubre

Acta No. 156.640

MILENA

Septiembre 21 de 1931. — Ricardo J. Rioboo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.099.
v-10 octubre

Acta No. 156.644



CENTINELA

Septiembre 21 de 1931. — Pedro Christensen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.958.
v-10 octubre

Acta No. 156.645



Septiembre 21 de 1931. — Muro Bustelo y Cia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.082.
v-10 octubre

Acta No. 156.646



Septiembre 21 de 1931. — Muro Bustelo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.083.
v-10 octubre

Acta No. 156.637



Septiembre 21 de 1931. — Guy de Saint Román. — Para distinguir relojes y artículos de relojería, clase 8. — Aviso N.° 38.989.
v-10 octubre

Acta No. 156.647

FITOCAL

Septiembre 21 de 1931. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.084.
v-10 octubre

Acta No. 156.648

PEROXOL

Septiembre 21 de 1931. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.085.
v-10 octubre

Acta No. 156.649

NEGRESCO

Septiembre 21 de 1931. — Santiago y Atilio Croce. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.086.
v-10 octubre

Acta No. 156.650

COMICOS

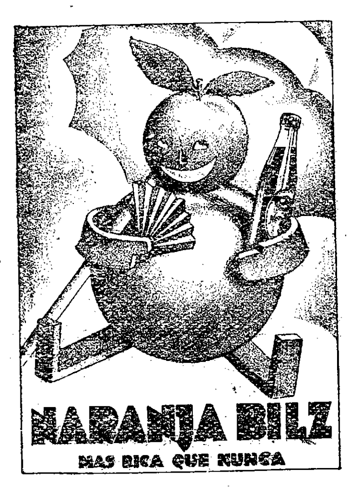
Septiembre 21 de 1931. — Daruich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.089.
v-10 octubre

Acta No. 156.653

Michelón

Septiembre 21 de 1931. — Felisa Sifredi, Vda. de Michelón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 39.088.
v-10 octubre

Acta No. 156.659



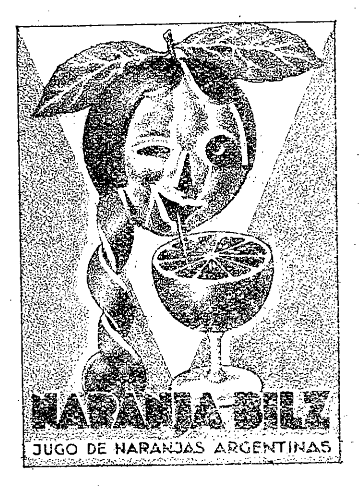
Septiembre 21 de 1931. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir bebidas sin alcohol a base de naranja, clase 23. — Aviso número 39.098.
v-10 octubre

Acta No. 156.656

MOYOSA

Septiembre 21 de 1931. — S. A. B. T. B. de Chivilcoy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.091.
v-10 octubre

Acta No. 156.660



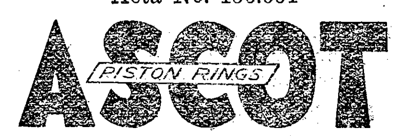
Septiembre 21 de 1931. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir bebidas sin alcohol a base de naranja, clase 23. — Aviso número 39.097.
v-10 octubre

Acta No. 156.662

ALBATROS

Septiembre 21 de 1931. — S. A. Buxtos Guilayn y C.° Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 39.095.
v-10 octubre

Acta No. 156.664



Septiembre 21 de 1931. — Will L. Smith Inc. — Para distinguir aros de pistón, clase 5. — Aviso N.° 39.093.
v-10 octubre

Acta No. 156.666



Septiembre 21 de 1931. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.262. — Aviso N.° 39.069.
v-10 octubre

Acta No. 156.651



Septiembre 21 de 1931. — José Marconetti e Hijos. — Para distinguir harinas de trigo y de maíz, clase 22. — Aviso N.° 39.087.
v-10 octubre

Acta No. 156.673

EBONIT ETERNIT

Septiembre 22 de 1931. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh, Ltda., S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 39.120.
v-10 octubre

Acta No. 156.668

ADHER

Septiembre 22 de 1931. — Société du Caoutchouc Manufacture, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 39.081.
v-10 octubre

Acta No. 156.671

XX SETTEMBRE

Septiembre 22 de 1931. — Koenig y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 68.342. — Aviso N.° 39.125.
v-10 octubre

Acta No. 156.672

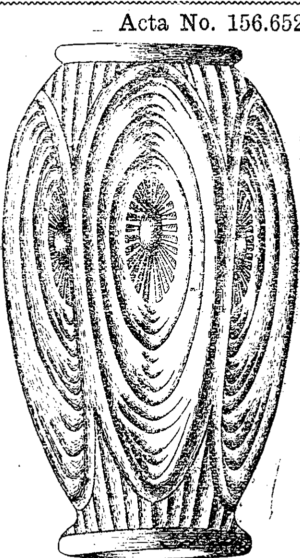


Septiembre 22 de 1931. — Potter y Moore Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 39.117.
v-10 octubre

Acta No. 156.674

Septiembre 22 de 1931. — The Bifurcated y Tubular Rivet Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir remaches en general, clase 10. — Aviso N.° 39.118.
v-10 octubre

Acta No. 156.652



Septiembre 21 de 1931. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Envase. — Aviso N.° 39.090.
v-10 octubre

Acta No. 156.665

FRIGISOL

Septiembre 21 de 1931. — Francisco J. Coppini. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y demás artículos de pintura en general, clase 10. — Aviso N.° 39.092.

v-10 octubre

Acta No. 156.675

TRANSMUTAN

Septiembre 22 de 1931. — David Reitsma. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.124.

v-10 octubre

Acta No. 156.676

SUPOVOL

Septiembre 22 de 1931. — Instituto Zimológico Argentino, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.121.

v-10 octubre

Acta No. 156.677

HEMOCTIOL

Septiembre 22 de 1931. — Instituto Zimológico Argentino, S. A., Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.122.

v-10 octubre

Acta No. 156.681

NEGOMAT

Septiembre 22 de 1931. — Juan Dick. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 37.812.

v-10 octubre

Acta N.° 156.682

NEGOLAC

Septiembre 22 de 1931. — Juan Dick. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 37.813.

v-10 octubre

Acta N.° 156.685

EUDERMINA

Septiembre 22 de 1931. — Craveri y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.112.

v-10 octubre

Acta N.° 156.686

LAXANTINA

Septiembre 22 de 1931. — Craveri y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.111.

v-10 octubre

Acta N.° 156.687

BALSAMINA

Septiembre 22 de 1931. — Craveri y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.110.

v-10 octubre

Acta N.° 156.688

REGULACIDO

Septiembre 22 de 1931. — Amadeo Rifé Davi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.115.

v-10 octubre

Acta N.° 156.689

DISTOCID

Septiembre 22 de 1931. — Amadeo Rifé Davi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.114.

v-10 octubre

Acta N.° 156.698

MAXIMUN

Septiembre 22 de 1931. — F. A. Stordeur. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 39.126.

v-10 octubre

Acta N.° 156.699

TUNGUM

Septiembre 23 de 1931. — Muchall y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 39.144.

v-10 octubre

Acta N.° 156.703

ZARIF

Septiembre 23 de 1931. — Raguele Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.152.

v-10 octubre

Acta N.° 156.708

CHILTON

Septiembre 23 de 1931. — Antonio Borrás. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.157.

v-10 octubre

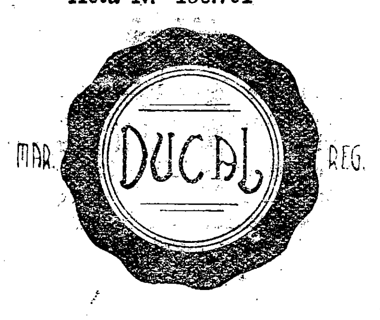
Acta N.° 156.700

FLASH

Septiembre 23 de 1931. — Ignacio Rodrigo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 39.150.

v-10 octubre

Acta N.° 156.701



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 23 de 1931. — Domingo y Vidal. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 38.783.

v-10 octubre

Acta N.° 156.702



Septiembre 23 de 1931. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 39.151.

v-10 octubre

Acta No. 156.669

DON PASCUAL

Septiembre 22 de 1931. — P. J. Tardieu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 39.123.

v-10 octubre

Acta N.° 156.690

LA CANCION DEL FUEGO

Septiembre 22 de 1931. — Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano Americana Manzanera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 39.108.

v-10 octubre

Acta N.° 156.709

BALUS

Septiembre 23 de 1931. — Fernando Marti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.160.

v-10 octubre

Acta N.° 156.634

OFELIA

Septiembre 22 de 1931. — Craveri y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.113.

v-10 octubre

Acta N.° 156.710

LASSEN

Septiembre 23 de 1931. — Fernando Marti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.159.

v-10 octubre

Acta N.° 156.711

LAITOL

Septiembre 23 de 1931. — Fernando Marti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.158.

v-10 octubre

Acta N.° 156.713

HERMES

Septiembre 23 de 1931. — Víctor Braun y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.163.

v-10 octubre

Acta N.° 156.714

SERONIA

Septiembre 23 de 1931. — Andrés Besio. — Para distinguir productos de perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 39.132.

v-10 octubre

Acta N.° 156.715

"I.G."

Septiembre 24 de 1931.—I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.180.

v-10 octubre

Acta N.° 156.716

"CROSSLEY"

Septiembre 24 de 1931. — Crossley Brothers Ltd., de Inglaterra.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 39.178.

v-10 octubre

Acta N.° 156.720

META

Septiembre 24 de 1931. — Lonza Usines Electriques et Chimiques Sté. Ano., de Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 39.173.

v-10 octubre

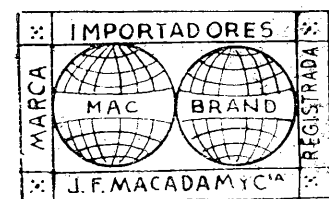
Acta N.° 156.696

HO - KEY

Septiembre 22 de 1931. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 39.101.

v-10 octubre

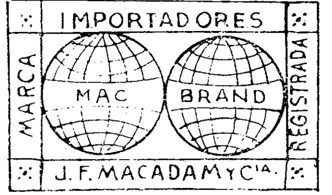
Acta N.° 156.717



Septiembre 24 de 1931. — J. F. Macadam y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 70.349. — Aviso N.° 39.177.

v-10 octubre

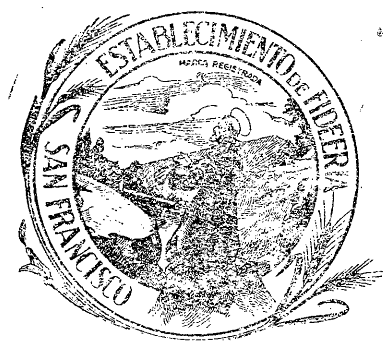
Acta N.° 156.718



Septiembre 24 de 1931. — J. F. Macadam y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 70.350. — Aviso N.° 39.176.

v-10 octubre

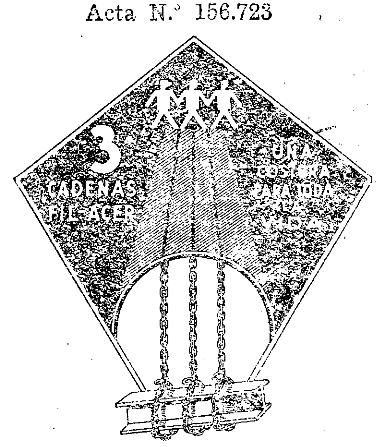
Acta N.° 156.722



Septiembre 24 de 1931. — Gener y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.166.

v-10 octubre

Acta N.° 156.723



Septiembre 24 de 1931. — Juan y Federico Roveda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos hilos y sedas en general. — Aviso N.° 39.165.

v-10 octubre

Acta N.° 156.694

SALTASAL

Septiembre 22 de 1931. — Francisco Moschetti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.127.

v-10 octubre

Acta N.° 156.695

BE - SE - ME

Septiembre 22 de 1931. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número mero 39.100.

v-10 octubre

Acta N.° 156.721

META

Septiembre 24 de 1931. — Lonza Usines Electriques et Chimiques Ste Ame, de Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.174.

v-10 octubre

Acta N.° 156.725

PREFERIDA

Septiembre 24 de 1931. — H. Monti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.167.

v-10 octubre

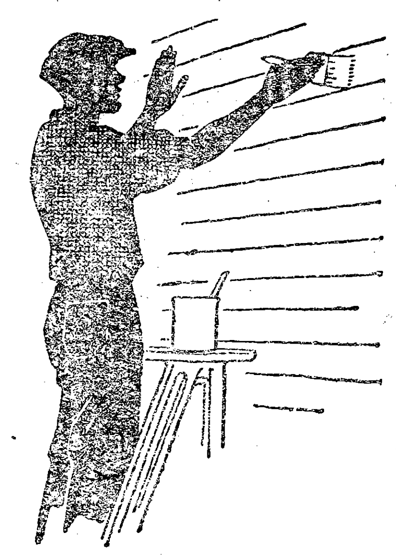
Acta N.° 156.726



Septiembre 24 de 1931. — Hirschberg Ltda., S. A., Argentina de Importación. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.170.

v-10 octubre

Acta N.° 156.727



Septiembre 24 de 1931. — Hirschberg Ltda., S. A. Argentina de Importación. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.169.

v-10 octubre

Acta N.° 156.743

FISHOILENE

Septiembre 25 de 1931. — Arnold Rolfe-Rogers Arturo H. Davies, Leonardo Geoffrey Flint y Felipe A. Leicester Flint. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.198.

v-10 octubre

Acta N.° 156.730

ANITRA

Septiembre 24 de 1931. — William R. Warner y Compañía Productos Farmacéuticos, S. A., que comercia bajo el rubro William R. Warner y Compañía S. A. — Para distinguir productos de perfumería y preparaciones de tocador, en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 69.702. — Aviso N.° 39.179.

v-10 octubre

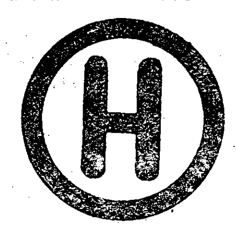
Acta N.° 156.732

CHIC

Septiembre 24 de 1931. — Andrés Zampieri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.184.

v-10 octubre

Acta N.° 156.733



Septiembre 25 de 1931. — A. A. Savage y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refligeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.182.

v-10 octubre

Acta N.° 156.735

EL DESTRUCTOR

Septiembre 25 de 1931. — Oreste Giusti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.062.

v-10 octubre

Acta N. 156.738

ECHEA

Septiembre 25 de 1931. — M. Hernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.374. — Aviso N.° 39.129.

v-10 octubre

Acta N.° 156.739

ECHEA

Septiembre 25 de 1931. — M. Hernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.375. — Avios número 39.128.

v-10 octubre

Acta N.° 156.742

BEKA

Septiembre 25 de 1931. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 39.203.

v-10 octubre

Acta N.° 156.719

TORRESOTO

Septiembre 24 de 1931. — González Byass y C.° Ltd., de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.175.

v-10 octubre

Acta N.° 156.745

ESPUMA DE MAR

Septiembre 25 de 1931. — Marcos Bale y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 39.190.

v-10 octubre

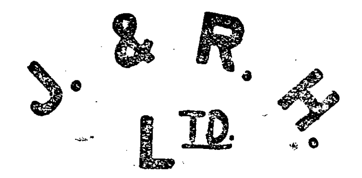
Acta N.° 156.744



Septiembre 25 de 1931. — Bunchicoff Hermanos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 39.131.

v-10 octubre

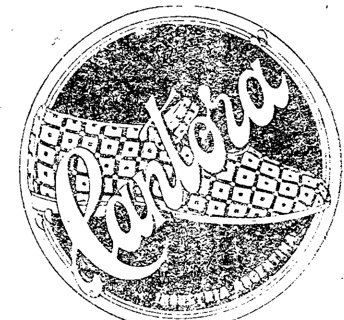
Acta N. 156.734



Septiembre 25 de 1931. — A. A. Savage y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refligeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.183.

v-10 octubre

Acta N.° 156.746



Septiembre 25 de 1931. — Manuel Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 39.191.

v-10 octubre

Acta N. 156.752

CELUSAL

Septiembre 25 de 1931. — Celulosa Argentina Soc. Anón. y Felisa Sifredi Viuda de Michelón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.197.

v-10 octubre

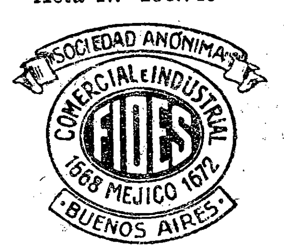
Acta N.° 156.748



Septiembre 25 de 1931. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 39.195.

v-10 octubre

Acta N.° 156.749



Septiembre 25 de 1931. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.196.

v-10 octubre

Acta N.° 156.751



SALOMÉ

Septiembre 25 de 1931. — Daruich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.839. — Aviso N.° 39.194.

v-10 octubre

Acta N.° 156.747

PAUL

Septiembre 25 de 1931. — Paul Hnos. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.843. — Aviso N.° 39.192.

v-10 octubre

Acta N.° 156.753

STAR

Septiembre 25 de 1931. — Droguería de La Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase2. — Aviso N.° 39.204.

v-10 octubre

Acta N.° 156.754

STAR

Septiembre 25 de 1931. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.208.

v-10 octubre

Acta N.° 156.755

IODETILFORMIN

Septiembre 25 de 1931. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.205.

v-10 octubre

Acta N.° 156.756

BISMOLEOL

Septiembre 25 de 1931. — Droguería de La Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 39.206.

v-10 octubre

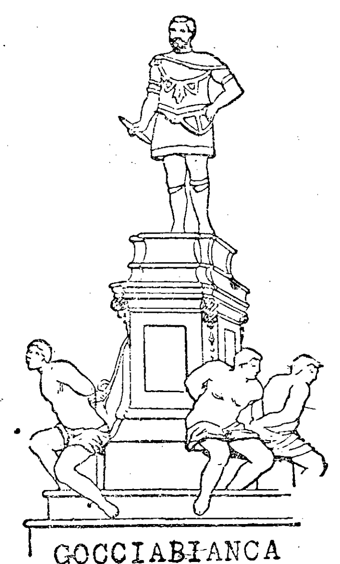
Acta N.° 156.757

SOLUYODIL

Septiembre 25 de 1931. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.207.

v-10 octubre

Acta N.° 156.758



GOCCIABIANCA

Septiembre 25 de 1931. — Mateo Consiglio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 39.200.

v-10 octubre

Acta N.° 156.759

SUFFICIT

Septiembre 26 de 1931. — Clemente Pirillo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.209.

v-10 octubre

Acta N.° 156.760

SUFFICIT

Septiembre 26 de 1931. — Clemente Pirillo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.210.

v-10 octubre

Acta N.° 156.641

DOS REFUERZOS

Septiembre 21 de 1931. — Wachner Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 39.075.

v-10 octubre

Acta N.° 156.642

TRES REFUERZOS

Septiembre 21 de 1931. — Wachner Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 39.076.

v-10 octubre

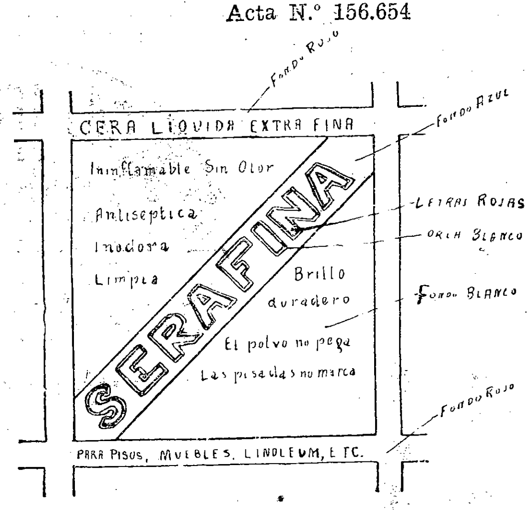
Acta N.° 156.643

CUATRO REFUERZOS

Septiembre 21 de 1931. — Wachner Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 39.077.

v-10 octubre

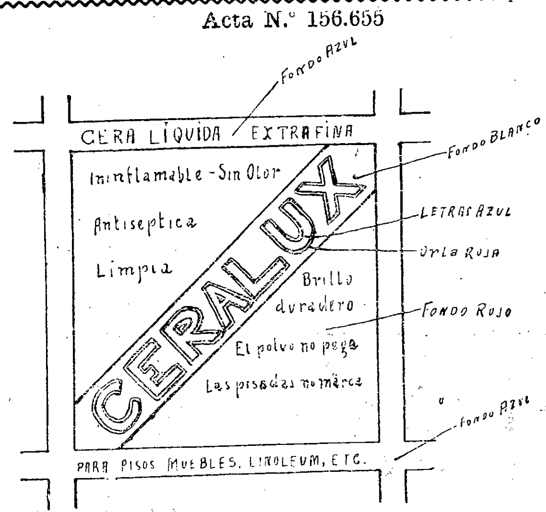
Acta N.° 156.654



Septiembre 21 de 1931. — Joseph Muracciole y Freres. — Para distinguir ceras para lustrar y encerar, de la clase 14. — Aviso N.° 39.102.

v-10 octubre

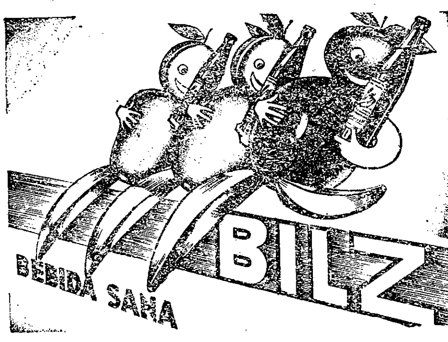
Acta N.° 156.655



Septiembre 21 de 1931. — Joseph Muracciole y Freres. — Para distinguir ceras para lustrar y encerar, de la clase 14. — Aviso N.° 39.103.

v-10 octubre

Acta N.° 156.661



Septiembre 21 de 1931. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.096.

v-10 octubre

Acta N.° 156.638

Original Victoria

Septiembre 21 de 1931. — Mundlos Aktien Gesellschaft, de Magdeburg (Prusia) Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras cla ses, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Má quinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicul tura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 39.072.

v-14 octubre.

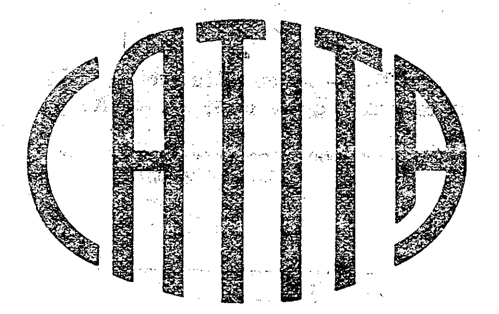
Acta N.° 156.678



Septiembre 22 de 1931. — Guillermo Johnston y Cía. Ltda., S. A. Introductora. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 39.071.

v-10 octubre

Acta N.° 156.670



Septiembre 22 de 1931. — Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 39.119.

v-10 octubre

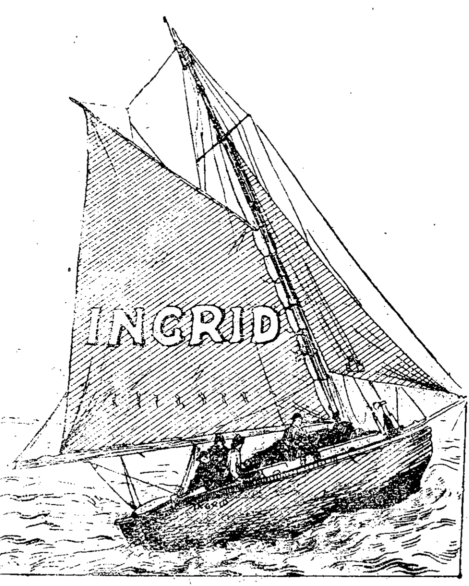
Acta N.° 156.657

"JABOLINE
BOSTON"

Septiembre 21 de 1931. — Trabb y Kaufmann. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 39.105.

v-10 octubre

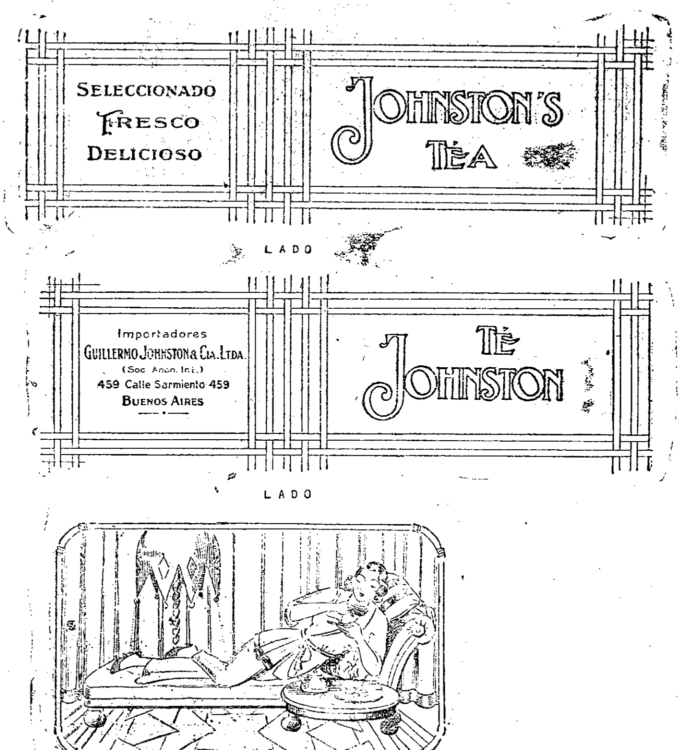
Acta N.° 156.291



Agosto 31 de 1931. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.741.

v-10 octubre

Acta N.° 156.679



Septiembre 22 de 1931. — Guillermo Johnston y Cía. Ltda., S. A. Introductora. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 39.070.

v-10 octubre

Acta N.° 156.680



Septiembre 22 de 1931. — Juan Dick. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 38.117.

v-10 octubre

Acta N.° 156.683

"ROSSINI"

Septiembre 22 de 1931. — Carlos D. Romans y M. E. de Muro.—Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 39.145.

v-10 octubre

Acta N. 156.663



Septiembre 21 de 1931. — Will L. Smith Inc. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 39.094.

v-10 octubre

Acta N.° 156.731



Septiembre 24 de 1931. — Antonio Borrás. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 39.181.

v-10 octubre

Acta N.° 156.226

WESTMINSTER

Agosto 27 de 1931. — Royal National Varnish Company. Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 26. — Corregida en 26 de Septiembre de 1931. — Aviso N.° 38.651

v-10 octubre

Acta N.° 156.667



Septiembre 22 de 1931. — Arrighi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.130.

v-10 octubre

Acta N.° 156.697



Septiembre 22 de 1931. — Vicente M. Maghetti.—Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 39.116.

v-10 octubre

Acta N. 156.691



Septiembre 22 de 1931. — Sancho de Barros Pimentel Sobrinho y Emilio Gertsch Jaeger de Santos S. Paulo, Brasil. — Para distinguir café prensado, de la clase 22. — Aviso N.° 39.079.

v-10 octubre

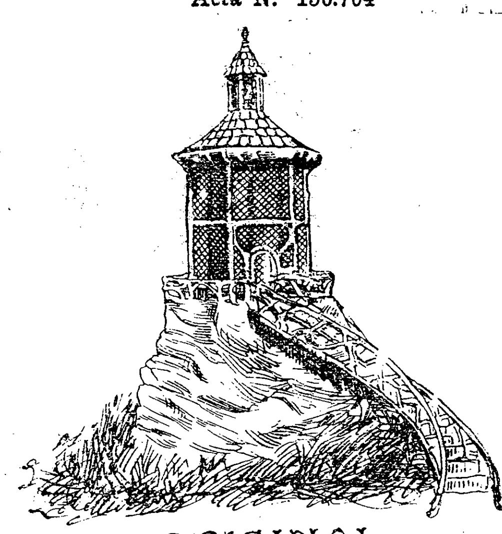
Acta N.° 156.692



Septiembre 22 de 1931. — Sancho de Barros Pimentel Sobrinho y Emilio Gertsch Jaeger, de Santos, S. Paulo, Brasil. — Para distinguir café comprimido, de la clase 22. — Aviso N.° 39.078.

v-10 octubre

Acta N.° 156.704



ORIGINAL

Septiembre 23 de 1931. — Ragueb Ketlun. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.153.

v-10 octubre

Acta N.° 156.705

PAVO REAL

Septiembre 23 de 1931. — Recondo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso número 39.154.

v-10 octubre

Acta N.° 156.706

PAVO REAL

Septiembre 23 de 1931. — Recondo y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos escarbadientes. — Aviso N.° 39.155.

v-10 octubre

Acta N.° 156.724



Septiembre 24 de 1931. — H. Monti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.214. — Aviso N.° 39.168.

v-10 octubre

Acta N.° 156.693

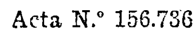


Septiembre 22 de 1931. — Sancho de Barros Pimentel Sobrinho y Emilio Gertsch Jaeger, de Santos, San Paulo, Brasil — Para distinguir café briquette, de la clase 22. — Aviso N.° 39.080.

v-10 octubre

Acaa N.° 156.728





Septiembre 24 de 1931. — Héctor Mazzeo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 39.148.

v-10 octubre

Acta N.° 156.736



Septiembre 25 de 1931. — Enrique Denninghoff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.149.

v-10 octubre

Acta N.° 156.737



PATORUZU

Septiembre 25 de 1931. — Máximo Lino Carlos Rodolfo Hoppe. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objttos de arte pintados, sculpidos, grabados, litogarfiados y similares de la clase 9. — Aviso N.° 39.189

v-10 octubre

Acta N.° 156.740



Septiembre 25 de 1931. — C. Goffre y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Avso N.° 39.202.

v-10 octubre

Acta N. 156.707



Septiembre 23 de 1931. — Recondo y Cía. - Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 39.156.

v-10 octubre

Acta N.° 156.729



Septiembre 24 de 1931. — Manuel Bolaños López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.172.

v-10 octubre

Acta N.° 156.741



Septiembre 25 de 1931. — Ejder Hermanos y Pelos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.201.

v-10 octubre

Acta N.° 156.750

TONIPEL

Septiembre N.° 25 de 1931. — José María Nava, Eduardo Jurado y Dino P. Mazza. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 39.193.

v-10 octubre

Acta N.° 156.631



Septiembre 18 de 1931. — I. F. A. S. A. Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir substancias y productos vegetales animales y minerales para uso en la manufactura y en la industria, clase 3. — Aviso N.° 38.959.

v-6 octubre.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional